Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556
2025-12-12T14:32:49-05:00 - Página 1 de 15

CONVENIO NÚMERO:	**3195 de 2022**	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06/07/2022
FECHA DE INICIO:	11/07/2022	FECHA DE TERMINACIÓN:	21/04/2023
ASOCIADO:			
NOMBRE PERSONA JURÍDICA:	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI	NIT.	830.093.106-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	YINA VIRGELINA ORTÍZ BARRAGÁN	C.C. No.	39.721.644

OBJETO CONTRACTUAL:

AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ
Lote 4
Cupos 53

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:

El valor del presente convenio será por la suma de **MIL CIENTO NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.109.028.650) M/CTE**, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – **SDIS aporta en dinero** la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 942.674.352) MCTE** correspondiente al **85%** y el **ASOCIADO** aporta **en especie** la suma de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 166.354.298) M/CTE** correspondiente al **15%;** el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución del convenio es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

MODIFICACIONES CONTRACTUALES:

ADICIONES:

Mediante Modificación No.1, Aprobada en SECOP II, el 23 de diciembre de 2022, se **ADICIONÓ** el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3195-2022 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($264.985.046)** de los cuales la SDIS aporta en dinero **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($225.237.289)** con el porcentaje de participación del 85% y el asociado aporta en especie **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($39.747.757)**, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 3195 del 2022 del 15%, adicionando recursos para la ejecución desde el 15 enero al 27 de febrero de 2023.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556
2025-12-12T14:32:49-05:00 - Página 2 de 15

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
22566	2022	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$236.000.000	$225.237.289
DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($225.237.289)					

Mediante Modificación No. 2, Aprobada en SECOP II, el 23 de febrero de 2023, se **ADICIONÓ** el VALOR establecido en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3195- 2022 en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($333.007.329)**, de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($283.056.229)** equivalente al 85,00000% y el asociado aporta en especie **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($49.951.100)**, equivalente al 15,00000%, adicionando recursos para la ejecución desde el 28 febrero al 21 de abril de 2023, lo anterior para mantener el porcentaje de aportes a los que se comprometió el asociado en su oferta.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

No. de CDP	Vigencia	No. de Proyecto	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Valor CDP	Valor Afectado CDP
7596	2023	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$ 285.000.000	$283.056.229
DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($283.056.229)					

PRÓRROGAS:

Mediante Modificación No. 1, Aprobada en SECOP II, el 23 de diciembre de 2022, se **PRORROGÓ** el plazo del convenio de asociación, por el término de **CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS CALENDARIO**, es decir HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra.

Mediante Modificación No. 2, Aprobada en SECOP II, el 23 de febrero de 2023, se **PRORROGÓ** el plazo de ejecución del convenio de asociación, por el término de **CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS CALENDARIO**, es decir hasta el 21 de abril de 2023 y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra.

REINVERSIONES:

Mediante Modificación No. 1, Aprobada en SECOP II, el 23 de diciembre de 2022, se **REINVIRTIÓ** el valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($85.904.823)**, de los cuales la SDIS aporta en dinero **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($76.699.253)** y el asociado aporta en especie **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556
2025-12-12T14:32:49-05:00 - Página 3 de 15

QUINIENTOS SETENTA ($9.205.570), estos recursos permiten la atención de la población desde el 1 al 14 de enero de 2023.

OTRO SÍS ACLARATORIOS:

Mediante Modificación No. 1, Aprobada el 23 de diciembre de 2022, se estipuló: "[...]

Estipulación contractual 4:
MODIFICAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3195 así: **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.374.013.696)**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social-**SDIS** aporta en dinero la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.167.911.641)**, con un porcentaje de participación del **85%** y el **Asociado** aporta en especie la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 206.102.055)** de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 3195 del 2022 del **15%**.

Estipulación contractual 5:
SE ACLARA en el anexo técnico Ambientes Adecuados y Seguros en el numeral 5.5 Dotación vestuario para las personas mayores en la tabla número 23 Relación de elementos de dotación vestuario por persona mayor, de la siguiente manera:

ELEMENTOS	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Juego de Ropa Interior **Para mujer:** Pantis clásico en material de algodón y brasier sin arco con copa completa en material de algodón licrado. **Para hombre:** Pantaloncillo clásico en material de algodón.	Máximo 10 juegos de ropa interior mensuales en el convenio de asociación. Para las entregas a las personas mayores se deja un intervalo no menor a 6 meses por persona mayor.	CONSUMIBLE

[...]".

Mediante Modificación No. 2, Aprobada el 23 de febrero de 2023, se **MODIFICÓ** el VALOR TOTAL inicial y la adición del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3195 así: **MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES VEINTIÚN MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 1.707.021.025)**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($1.450.967.870)**, con un porcentaje de participación del 85,00000% y el Asociado aporta en especie la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($256.053.155)** de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 3195 del 2022 del 15,00000%.

En la misma modificación se INCORPORÓ la estructura de costos de la presente modificación desde el 28 de febrero al 21 de abril del 2023, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso avalado mediante comité de contratación No. 30 de fecha 19 de mayo de 2022 y con los porcentajes de participación de la SDIS y el Asociado en el convenio de asociación No. 3195 del 2022 inicialmente pactados. El aumento al rubro de vigilancia se realiza según la Circular Externa No. 20221300000675 del 29 de diciembre del 2022 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual incluye los valores mínimos a pagar y es de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556
2025-12-12T14:32:49-05:00 - Página 4 de 15

obligatorio cumplimiento. Esta información fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 4 de enero de 2023.

SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN:	
Nombre:	ALEJANDRO JUVENAL ROMERO TORRES
C.C.	1.016.016.487
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PUENTE ARANDA / ANTONIO NARIÑO (E)
Período:	11/07/2022 al 13/07/2022
Nombre:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PUENTE ARANDA / ANTONIO NARIÑO
Período:	14/07/2022 al 09/04/2023
Nombre:	OMAR GUILLERM MORENO TORRES
C.C.	79.412.956
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PUENTE ARANDA / ANTONIO NARIÑO (E)
Período:	10/04/2023 al 12/04/2023
Nombre:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PUENTE ARANDA / ANTONIO NARIÑO
Período:	13/04/2023 al 21/04/2023
SUPERVISIÓN DEL CONVENIO PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN	
Nombre:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C.	80.090.976
Cargo:	SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PUENTE ARANDA / ANTONIO NARIÑO
Período:	22/04/2023 A LA FECHA

CONSIDERACIONES:

En Bogotá D.C., se reunieron con el propósito de suscribir la presente Acta de Liquidación del Convenio No. 3195 DE 2022, **NATALIA MARTÍNEZ PARDO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.715.782, **DIRECTORA POBLACIONAL**, nombrada mediante Resolución No. 2325 del 15 de septiembre del 2022, y en calidad de **ORDENADORA DEL GASTO** de la **SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante la Resolución Interna No. N° 3607 de 2025 del 10 de diciembre de 2025 expedida por la SDIS, el supervisor del convenio para efectos de la liquidación **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.090.976, **SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PUENTE ARANDA / ANTONIO NARIÑO**, y el asociado, **ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI**, identificado con Nit 830.093.106-1, representada legalmente por **YINA VIRGELINA ORTÍZ BARRAGÁN** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.721.644.

La solicitud del trámite liquidatario del mencionado convenio, fue radicado a la Subdirección de Contratación, mediante memorando No. I2025034603 del 09 de octubre de 2025, con memorando de alcance No. I2025042587 del 5 de diciembre de 2025, por el supervisor del convenio para efectos de la liquidación, **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**, **SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PUENTE ARANDA / ANTONIO NARIÑO**, junto con el Informe Final de Supervisión, suscrito el 5 de diciembre de 2025. Con la mencionada solicitud, se adjuntó la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556
2025-12-12T14:32:49-05:00 - Página 5 de 15

documentación legal pertinente, que da cuenta, de la ejecución técnica, jurídica, presupuestal y financiera del convenio.

De conformidad con lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el convenio No. 3195-2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios, la demás normatividad vigente, aplicable al trámite de liquidación de contratos y de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la SDIS.

CLÁUSULA SEGUNDA: Teniendo en cuenta lo indicado, por el supervisor del convenio para efectos de la liquidación, **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**, **SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PUENTE ARANDA / ANTONIO NARIÑO**, en el Informe Final de Supervisión, suscrito el 5 de diciembre de 2025. y de acuerdo con dicho informe, se presenta el estado financiero del convenio a liquidar:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	**1.109.028.650**
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	942.674.352
APORTES DEL ASOCIADO (ESPECIE):	166.354.298
VALOR ADICION NO.1 DEL CONVENIO:	**264.985.046**
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	225.237.289
APORTES DEL ASOCIADO (ESPECIE):	39.747.757
VALOR ADICIÓN NO.2 DEL CONVENIO:	**333.007.329**
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	283.056.229
APORTES DEL ASOCIADO (ESPECIE):	49.951.100
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**1.707.021.025**
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	1.450.967.870
APORTES DEL ASOCIADA EN ESPECIE:	256.053.155
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO:	**1.677.956.270**
VALOR EJECUTADO APORTES SDIS:	1.423.618.090
VALOR EJECUTADO POR EL ASOCIADO:	254.338.180
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO:	1.428.520.211
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO:	1.714.975
SALDO EN CRP:	22.447.659
VALOR POR PAGAR AL ASOCIADO	0
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS	22.447.659
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	**1.707.021.025**
SALDO POR REINTEGRAR POR EL ASOCIADO A FAVOR DE LA SDIS POR COMPENSACION	4.902.121

El siguiente cuadro, refleja el rubro de inversión, el número del registro presupuestal y el valor que respalda el recurso del convenio.

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556
2025-12-12T14:32:49-05:00 - Página 6 de 15

Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor total del CRP	Saldo Total en CRP	Saldo a liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al asociado
7770	10246	2022	$ 942.674.352	$ 0	$ 0	$ 0
7770	21047	2022	$ 225.237.289	$ 0	$ 0	$ 0
7770	3793	2023	$ 283.056.229	$22.447.659	$22.447.659	$ 0
TOTAL			**$**1.450.967.870	**$** 22.447.659	$22.447.659	$ 0

PARÁGRAFO: Trazabilidad de la reinversión y tratamiento de recursos no ejecutados: Para efectos de claridad contable y financiera, se deja constancia de que los recursos no ejecutados identificados en los cortes periódicos del convenio fueron sometidos al proceso institucional de reinversión, el cual comprende certificación del supervisor, validación presupuestal, análisis técnico, elaboración de las correspondientes modificaciones contractuales y aprobación de las mismas en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, la ejecución de los recursos reinvertidos solo puede realizarse a partir de la fecha de aprobación de cada modificación contractual, y no desde la fecha del corte en que se identificó el saldo disponible, por lo cual los valores no ejecutados entre una fecha y otra no representan detrimento, omisión o incumplimiento del Asociado, sino el resultado del procedimiento administrativo establecido para este tipo de convenios.

Los recursos que al cierre del convenio no cuentan con modificación contractual aprobada para su aplicación serán liberados en esta etapa de liquidación como se indica en la cláusula quinta de la presente acta, recursos que son tratados conforme a las reglas presupuestales vigentes.

CLÁUSULA TERCERA: Que el balance de las garantías constituidas en el marco del convenio es el siguiente:

AMPAROS Iniciales	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ANEXO 0 33-44-101228032	06/07/2022	02/07/2023	221.805.730.00	Seguros del Estado S.A	08/07/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	ANEXO 0 33-44-101228032	06/07/2022	02/07/2023	221.805.730.00	Seguros del Estado S.A	08/07/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	ANEXO 0 33-44-101228032	06/07/2022	02/01/2026	55.451.432.50	Seguros del Estado S.A	08/07/2022

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556
2025-12-12T14:32:49-05:00 - Página 7 de 15

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ANEXO 0 33-40-101069666	06/072022	02/01/2023	200.000.000,00	Seguros del Estado S.A	08/07/2022

AMPAROS MODIFICACIÓN No. 1	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ANEXO 2 33-44-101228032	06/07/22	02/09/2023	274.802.739.20	Seguros del Estado S.A	03/01/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	ANEXO 2 33-44-101228032	06/07/22	02/09/2023	274.802.739.20	Seguros del Estado S.A	03/01/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	ANEXO 2 33-44-101228032	06/07/22	28/02/2026	68.700.684.80	Seguros del Estado S.A	03/01/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ANEXO 1 33-40-101069666	06/07/22	28/02/2023	200.000.000,00	Seguros del Estado S.A	03/01/2023
AMPAROS MODIFICACIÓN No. 2	N° póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía aseguradora	Fecha Aprobación Subdirección Contratación
		Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ANEXO 4 33-44-101228032	06/07/22	21/10/2023	341.404.205.00	Seguros del Estado S.A	24/03/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	ANEXO 4 33-44-101228032	06/07/22	21/10/2023	341.404.205.00	Seguros del Estado S.A	24/03/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	ANEXO 4 33-44-101228032	06/07/22	21/04/2026	85.351.051.25	Seguros del Estado S.A	24/03/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL	ANEXO 2 33-40-101069666	06/07/22	21/04/2023	232.000.000,00	Seguros del	24/03/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556
2025-12-12T14:32:49-05:00 - Página 8 de 15

EXTRACONTRACTUAL					Estado S.A	

PARÁGRAFO PRIMERO: La Supervisión indica que, mediante correo electrónico del 29 de julio de 2024, La Oficina Jurídica, respecto al convenio 3195 de 2022, certifica "me permito informar que, una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado proceso sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones."

NOTA DEL SUPERVISOR: Teniendo en cuenta el numeral 12 del informe final de supervisión del presente convenio en el cual se indicó: "*12. REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO :* Una vez verificado el Formato de Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación por parte de esta supervisión durante el plazo de ejecución del convenio de asociación, el asociado ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD - AMUCI, durante el periodo de ejecución del 11 de julio de 2022 al 21 de abril de 2023; se evidencia que no se materializó ningún tipo de riesgo (económicos, sociales o políticos, operacionales, regulatorios, de la naturaleza, ambientales, tecnológicos)*";* se deja la respectiva constancia que durante de la ejecución del presente convenio no hubo siniestralidad, por lo tanto la acción del asociado de no ampliar el plazo de las pólizas, no afectó la prestación del servicio ni causó un perjuicio la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La Subdirección local para la integración social de Puente Aranda /Antonio Nariño, mediante correo fechado del 28 de julio de 2025, realizó solicitud de ampliación de las pólizas a la Asociación de Mujeres, Mujer y ciudad AMUCI; de acuerdo con lo anterior, la asociada brindó respuesta mediante correo del 4 de octubre de 2025, indicando que no se encuentra en disposición de realizar la renovación, ya que esta se mantuvo vigente durante toda la ejecución del contrato y extendió por seis meses después de la finalización.

CLÁUSULA CUARTA: No existe saldo a favor del asociado **ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD (AMUCI)**, representada legalmente por **YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGÁN**.

CLÁUSULA QUINTA: LIBERAR a favor de la SDIS la suma de **VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE,** correspondiente a recursos no ejecutados los cuales están discriminados en el siguiente cuadro:

Detalle	**Valor**
Recursos no ejecutados por cobertura (No ejecución de cupos)	95.139.680
Valores no ejecutados	**95.139.680**
Valor reinvertido	76.699.253
Total, recursos no ejecutados menos (-) valor reinvertido	**18.440.427**
Menor valor desembolsado al asociado costo cupo	4.007.232
Saldo CRP	**22.447.659**
Mayor valor desembolsado por bienes consumibles	12.288.561
Menor valor desembolsado Servicios Públicos agosto y septiembre 2022	3.379.208
Menor valor pagado al asociado costo cupo	4.007.232
Valor a reintegrar por el asociado a favor de la SDIS (compensación a Favor de SDIS)	4.902.121
Valor a liberar CRP	**22.447.659**

El mencionado componente financiero, fue verificado en el Link del Aplicativo BOGDATA, publicado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556
2025-12-12T14:32:49-05:00 - Página 9 de 15

PARÁGRAFO TERCERO: Realizada la ejecución del convenio en la etapa de la liquidación, se identificó, 1) un mayor valor desembolsado por bienes consumibles por valor de $ 12.288.561. 2) un menor valor desembolsado al asociado por diferencias en los cálculos costo cupo durante la ejecución del convenio y 3) un menor valor desembolsado por concepto de servicios públicos en los periodos de agosto y septiembre de 2022. Que producto de lo anterior y una vez cruzado los valores a reintegrar versus a reconocer, se tiene un final a reintegrar después de compensación de $ 4.902.121.

CLÁUSULA SEXTA: El asociado **ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD - AMUCI, Nit: 830.093.106-1**, representado legalmente por **YINA VIRGELINA ORTÍZ BARRAGÁN**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 39.721.644, deberá realizar el **REINTEGRO** por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTIÚN PESOS M/CTE. ($4.902.121).**

PARÁGRAFO CUARTO: El REINTEGRO de que trata la Cláusula anterior deberá ser realizado en una cuota, en un plazo máximo de un (1) mes, a la suscripción del acta de liquidación, mediante consignación a favor de la Tesorería Distrital, de la Secretaría Distrital de Hacienda, el recibo de caja deberá ser allegado a la supervisión del convenio, quien deberá, remitirlo a la Subdirección Administrativa y Financiera con el fin de verificar que la asociada, cumplió con dicho pago, de lo contrario, se iniciará, el proceso de cobro persuasivo y de no lograrse por este medio, se remitirá a la Oficina Jurídica, para que por su conducto, se remita el expediente liquidatario, a la Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la Secretaría Distrital de Hacienda, para que se adelante el cobro coactivo, de conformidad con el Manual de Administración y Cobro de Cartera de la SDIS, adoptado mediante Resolución 0935 de 2015.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El asociado asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales, que se encuentren en trámite o se tramiten en contra de la Secretaría Distrital de Integración Social, por motivos que le sean imputables.

CLÁUSULA OCTAVA: Durante el plazo de ejecución del convenio del 11/07/2022 al 21/04/2023, el Asociado **ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD (AMUCI),** representada legalmente por **YINA VIRGELINA ORTÍZ BARRAGÁN**, acreditó el pago de sus obligaciones, frente al Sistema Integral de Seguridad Social, en pensión, salud y riesgos laborales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y las demás normas complementarias.

CLÁUSULA NOVENA: El supervisor del convenio para efectos de la liquidación, mediante la suscripción de la presente acta de liquidación y con base en los soportes de ejecución que reposan dentro del expediente contractual, da cuenta que el asociado **ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD (AMUCI)**, representada legalmente por **YINA VIRGELINA ORTÍZ BARRAGÁN,** cumplió con el objeto del contrato y sus obligaciones en desarrollo del convenio durante el periodo del 11/07/2022 al 21/04/2023, las cuales fueron ejecutadas y recibidas a satisfacción por la supervisión y no hay solicitud ante la Oficina Jurídica por presunto incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: Una vez suscrita por las partes la presente liquidación, publicada en la plataforma SECOP, se remitirá copia a la Subdirección Administrativa y Financiera, a la supervisión del convenio, para los trámites pertinentes, de conformidad con lo señalado en las cláusulas segunda, cuarta, quinta, sexta y parágrafo cuarto de la presente liquidación y copia del expediente liquidatorio del convenio, se enviará la Oficina de Gestión Documental, para que obre en la carpeta contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556
2025-12-12T14:32:49-05:00 - Página 10 de 15

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Todos los documentos anteriormente mencionados, reposan en el expediente liquidatorio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Las partes contratantes, de común acuerdo, suscriben la presente liquidación y se declaran a PAZ Y SALVO, por todo concepto.

FIRMAS

NATALIA MARTÍNEZ PARDO DIRECTORA POBLACIONAL ORDENACIÓN DEL GASTO	**YINA VIRGELINA ORTÍZ BARRAGÁN** Representante Legal ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD (AMUCI) ASOCIADO

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PUENTE ARANDA/ANTONIO NARIÑO
SUPERVISOR

Elaboró: Elizabeth García Palacios - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Humberto Acero Balcázar - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación. **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Aldemar Bonilla Buitrago - Profesional Contratista-Subdirección de Contratación **(Firmado electrónicamente).**
Aprobó: Ruby Esperanza Arias Castro – subdirectora de Contratación - **(Firmado electrónicamente).**
Revisó: Nathalia Ruiz Guerrero - Profesional contratista de Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Vejez ***(Firmado electrónicamente).***
Revisó: Luisa Fernanda Sánchez Profesional contratista Subdirección local de Puente Aranda Antonio Nariño ***(Firmado electrónicamente).***
Revisó: Sergio Augusto Sánchez Duque -Contratista Profesional- Dirección Poblacional**- (Firmado electrónicamente).**
Revisó: Cindy Johana Sánchez Herrera– Profesional Contratista - Dirección Poblacional. (Firmado electrónicamente).
Aprobó: Olga Lucia Duque Arcila - Profesional Dirección Poblacional- **(Firmado electrónicamente).**

VALIDADO, FIRMA ELECTRÓNICA AL FINAL DEL DOCUMENTO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556
2025-12-12T14:32:49-05:00 - Página 11 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 3195-2022_ajustado 5 diciembre

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556

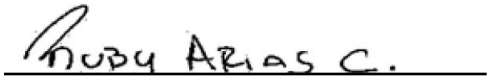
Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-11 16:31:56

Finalización: 2025-12-12 14:32:48

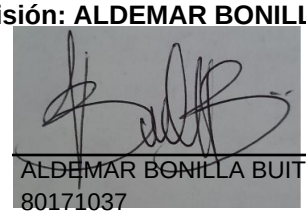
Escanee el código para verificación

Aprobación: RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO



RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Revisión: ALDEMAR BONILLA BUITRAGO



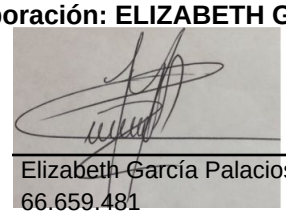
ALDEMAR BONILLA BUITRAGO
80171037
abonilla@sdis.gov.co
CONTRATISTA

Revisión: HUMBERTO ACERO BALCAZAR



HUMBERTO ACERO BALCAZAR
C C 17158680
hacero@sdis.gov.co
CONTRATISTA
GRUPO LIQUIDACIONES

Elaboración: ELIZABETH GARCIA PALACIOS



Elizabeth García Palacios
66.659.481
egarciap1@sdis.gov.co
Profesional Contratista
Subdirección de Contratación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556
2025-12-12T14:32:49-05:00 - Página 12 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 3195-2022_ajustado 5 diciembre

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556

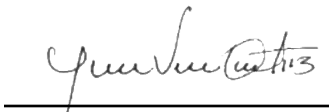
Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-11 16:31:56

Finalización: 2025-12-12 14:32:48

Escanee el código para verificación

Firma: YINA VIRGELINA ORTÍZ BARRAGÁN



YINA V ORTIZ
39721644
asociacionamuci@gmail.com
Representante Legal
Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI

Aprobación: JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO



Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector Local de Puente Aranda -Antonio Nariño
Subdirección Local de Puente Aranda -Antonio Nariño

Revisión: Luisa Fernanda Sánchez



LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MURILLO
1019088951
lsanchezm@sdis.gov.co
REFERENTE DE CONTRATACION PUENTE ARANDA ANTONIO NARIÑO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Nathalia Ruiz Guerrero



Nathalia Ruiz Guerrero
53160114
naruguerrero@gmail.com
Apoyo a la supervisión
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556
2025-12-12T14:32:49-05:00 - Página 13 de 15

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 3195-2022_ajustado 5 diciembre

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-11 16:31:56

Finalización: 2025-12-12 14:32:48

Escanee el código para verificación

Aprobación: NATALIA MARTÍNEZ PARDO

Natalia Martínez Pardo
1.020.715.782
nmartinezp1@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Directora Poblacional

Aprobación: Olga Lucia Duque Arcila

OLGA LUCIA DUQUE ARCILA
3023698
oduquea@sdis.gov.co
LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Cindy Johana Sánchez Herrera

CINDY JOHANA SÁNCHEZ HERRERA
1022328570
chsanchez@sdis.gov.co
PROFESIONAL CONTRATISTA
DIRECCIÓN PROFESIONAL

Revisión: Sergio Augusto Sánchez Luque

SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE
1070707326
ssanchezl@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556
2025-12-12T14:32:49-05:00 - Página 14 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ok-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 3195-2022_ajustado 5 diciembre

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556

Creación: 2025-12-11 16:31:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-12 14:32:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Elizabeth García Palacios egarciap1@sdis.gov.co Profesional Contratista Subdirección de Contratación	Aprobado	Env.: 2025-12-11 16:32:12 Lec.: 2025-12-11 16:32:26 Res.: 2025-12-11 16:32:29 IP Res.: 191.156.36.28 Canal: Email
Revisión	HUMBERTO ACERO BALCAZAR hacero@sdis.gov.co CONTRATISTA GRUPO LIQUIDACIONES	Aprobado	Env.: 2025-12-11 16:32:29 Lec.: 2025-12-11 16:33:56 Res.: 2025-12-11 16:34:05 IP Res.: 186.84.20.175 Canal: Email
Revisión	ALDEMAR BONILLA BUITRAGO abonilla@sdis.gov.co CONTRATISTA	Aprobado	Env.: 2025-12-11 16:34:05 Lec.: 2025-12-11 16:42:47 Res.: 2025-12-11 16:42:49 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-11 16:42:49 Lec.: 2025-12-11 17:14:21 Res.: 2025-12-11 17:14:24 IP Res.: 191.156.228.166 Canal: Email
Revisión	Nathalia Ruiz Guerrero naruguerrero@gmail.com Apoyo a la supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-12-11 17:14:24 Lec.: 2025-12-11 17:15:42 Res.: 2025-12-11 17:16:05 IP Res.: 152.201.227.59 Canal: Email
Revisión	LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MURILLO lsanchezm@sdis.gov.co REFERENTE DE CONTRATACION PUENTE ARANDA ANTONIO N SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-11 17:16:06 Lec.: 2025-12-11 17:18:02 Res.: 2025-12-11 17:18:13 IP Res.: 181.61.209.31 Canal: Email
Aprobación	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector Local de Puente Aranda -Antonio Nariño Subdirección Local de Puente Aranda -Antonio Nari	Aprobado	Env.: 2025-12-11 17:18:13 Lec.: 2025-12-11 17:18:30 Res.: 2025-12-11 17:18:33 IP Res.: 181.61.209.31 Canal: Email
Firma	YINA V ORTIZ asociacionamuci@gmail.com Representante Legal Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI	Aprobado	Env.: 2025-12-11 17:18:33 Lec.: 2025-12-12 09:48:28 Res.: 2025-12-12 09:48:33 IP Res.: 181.237.175.57 Canal: Email
Revisión	SERGIO AUGUSTO SANCHEZ LUQUE ssanchezl@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-12 09:48:34 Lec.: 2025-12-12 09:56:10 Res.: 2025-12-12 09:56:31 IP Res.: 191.156.236.90 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556
2025-12-12T14:32:49-05:00 - Página 15 de 15

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ok-ACTA DE LIQUIDACION CONVENIO 3195-2022_ajustado 5 diciembre

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251211-163156-26cfa5-47699556

Creación: 2025-12-11 16:31:56

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-12 14:32:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	CINDY JOHANA SÁNCHEZ HERRERA chsanchez@sdis.gov.co PROFESIONAL CONTRATISTA DIRECCIÓN PROFESIONAL	Aprobado	Env.: 2025-12-12 09:56:31 Lec.: 2025-12-12 13:49:39 Res.: 2025-12-12 13:50:26 IP Res.: 186.154.33.98 Canal: Email
Aprobación	OLGA LUCIA DUQUE ARCILA oduquea@sdis.gov.co LIDER DE LIQUIDACIONES-DIRECCIÓN POBLACIONAL SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-12 13:50:26 Lec.: 2025-12-12 13:50:46 Res.: 2025-12-12 13:50:57 IP Res.: 191.95.18.160 Canal: Email
Aprobación	Natalia Martínez Pardo nmartinezp1@sdis.gov.co Directora Poblacional Directora Poblacional	Aprobado	Env.: 2025-12-12 13:50:58 Lec.: 2025-12-12 14:32:37 Res.: 2025-12-12 14:32:47 IP Res.: 186.102.51.28 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-124150-0af603-24055540
2025-10-09T12:45:10-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código: 1213013
Si requiere respuesta

PARA: **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: **SUBDIRECCION LOCAL ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA**

ASUNTO: **Remisión Documentos Liquidación Convenio de Asociación No. 3195 de 2022.**

Cordial saludo,

La Subdirección Local para la Integración Social de Puente Aranda y Antonio Nariño, sobre quien recae la obligación de supervisar el Convenio de Asociación No. 3195 de 2022, remite los documentos solicitados para concluir el proceso de liquidación del convenio del asunto, de conformidad con las normas legales y con el Manual de Contratación vigente de la SDIS.

Para tal efecto, se traslada por el aplicativo AZ digital la carpeta “LIQUIDACIÓN CONVENIO 3195 DE 2022”. con los siguientes adjuntos:

- Documentos del asociado (RUT, cédula representante legal, tarjeta profesional, cédula revisor fiscal, ICBF)
- Informes Convenio de Asociación No. 3195 de 2022
- Carpeta contractual (pólizas, aprobación pólizas, acta de inicio, modificatorios, minuta inicial, CRP´S)
- Certificado de aportes parafiscales
- Certificación aporte asociado
- Informe de ejecución financiera
- Informe final de supervisión.
- Acta de aprobación informe asociado.

Cordialmente,

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
Subdirector Local Para la integración Social– Antonio Nariño Puente Aranda

Proyecto: Luisa Fernanda Sánchez - Subdirección Local Para la integración Social – Antonio Nariño Puente Aranda

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-124150-0af603-24055540
2025-10-09T12:45:10-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025034603

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-124150-0af603-24055540

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-09 12:41:50

Finalización: 2025-10-09 12:45:08

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL PA AN



Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector Local de Puente Aranda -Antonio Nariño
Subdirección Local de Puente Aranda -Antonio Nariño

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-124150-0af603-24055540
2025-10-09T12:45:10-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025034603

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-124150-0af603-24055540

Creación: 2025-10-09 12:41:50

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-09 12:45:08

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector Local de Puente Aranda -Antonio Nariño Subdirección Local de Puente Aranda -Antonio Nari	Aprobado	Env.: 2025-10-09 12:42:08 Lec.: 2025-10-09 12:44:47 Res.: 2025-10-09 12:45:08 IP Res.: 45.192.8.2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-221026-6605a2-55915082
2025-12-02T22:11:42-05:00 - Página 1 de 3

MEMORANDO

Código: 1213013
Si requiere respuesta

PARA: **RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO**
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: **SUBDIRECCION LOCAL ANTONIO NARIÑO PUENTE ARANDA**

ASUNTO: **Alcance memorando I2025034603 Liquidación Convenio de Asociación No. 3195 de 2022.**

Cordial saludo,

La Subdirección Local para la Integración Social de Puente Aranda y Antonio Nariño, sobre quien recae la obligación de supervisar el Convenio de Asociación No. 3195 de 2022, remite los documentos solicitados para concluir el proceso de liquidación del convenio del asunto, de conformidad con las normas legales y con el Manual de Contratación vigente de la SDIS.

Para tal efecto, se traslada por el aplicativo AZ digital la carpeta “LIQUIDACIÓN CONVENIO 3195 DE 2022”. con los siguientes adjuntos:

- Documentos del asociado (RUT, cédula representante legal, tarjeta profesional, cédula revisor fiscal, ICBF)
- Informes Convenio de Asociación No. 3195 de 2022
- Carpeta contractual (pólizas, aprobación pólizas, acta de inicio, modificatorios, minuta inicial, CRP´S)
- Certificado de aportes parafiscales
- Certificación aporte asociado
- Informe de ejecución financiera
- Informe final de supervisión.
- Acta de aprobación informe asociado.

Cordialmente,

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
Subdirector Local Para la integración Social– Antonio Nariño Puente Aranda

Proyecto: Luisa Fernanda Sánchez - Subdirección Local Para la integración Social – Antonio Nariño Puente Aranda

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-221026-6605a2-55915082
2025-12-02T22:11:42-05:00 - Página 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025042225

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251202-221026-6605a2-55915082

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-02 22:10:26

Finalización: 2025-12-02 22:11:41

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL PA AN



Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector Local de Puente Aranda -Antonio Nariño
Subdirección Local de Puente Aranda -Antonio Nariño

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-221026-6605a2-55915082
2025-12-02T22:11:42-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025042225

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251202-221026-6605a2-55915082

Creación: 2025-12-02 22:10:26

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-02 22:11:41

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector Local de Puente Aranda -Antonio Nariño Subdirección Local de Puente Aranda -Antonio Nari	Aprobado	Env.: 2025-12-02 22:10:40 Lec.: 2025-12-02 22:11:38 Res.: 2025-12-02 22:11:41 IP Res.: 181.61.209.31 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 1 de 49

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. DATOS GENERALES DEL CONVENIO:

Número de Convenio:	3195 de 2022
Fecha de Suscripción:	06 de Julio 2022
Razón social:	Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad (AMUCI)
NIT:	830.093.106-1
Nombre Representante Legal:	Yina Virgelina Ortiz Barragán
C.C. No.	39.721.644
Objeto del Convenio:	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ.
Lote:	4
Cupos:	53 CUPOS
Valor inicial:	El valor del presente convenio será por la suma de MIL CIENTO NUEVE MILLONES VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.109.028.650) M/CTE, discriminados de la siguiente manera: LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ($ 942.674.352) MCTE correspondiente al 85% y el ASOCIADO aporta en especie la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 166.354.298) M/CTE correspondiente al 15%; el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.
Plazo:	El plazo de ejecución del convenio es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**, se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Valor Final:	MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES VEINTIÚN MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 1.707.021.025), discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($1.450.967.870), con un porcentaje de participación del 85,00000% y el Asociado aporta en especie la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($256.053.155) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 3195 del 2022 del 15,00000%.
Fecha acta de inicio:	11 de julio 2022
Fecha de terminación:	21 de abril de 2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 2 de 49

2. GARANTÍAS:

A continuación, se listan las garantías presentadas por el asociado y aprobadas por la subdirección de contratación, las cuales se establecieron con Seguros del Estado.

2.1. GARANTÍAS:

PÓLIZA INICIAL

* Amparos	Nº de anexo y póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía Aseguradora	Aprobado
		Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ANEXO 0 33-44-101228032	06/07/2022	02/07/2023	221.805.730.00	Seguros del Estado S.A	08/07/2022
CALIDAD DEL SERVICIO	ANEXO 0 33-44-101228032	06/07/2022	02/07/2023	221.805.730.00	Seguros del Estado S.A	08/07/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	ANEXO 0 33-44-101228032	06/07/2022	02/01/2026	55.451.432.50	Seguros del Estado S.A	08/07/2022
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ANEXO 0 33-40-101069666	06/072022	02/01/2023	200.000.000,00	Seguros del Estado S.A	08/07/2022

PÓLIZA MODIFICACIÓN NO. 1.

* Amparos	Nº de anexo y póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Compañía Aseguradora	Aprobado
		Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ANEXO 2 33-44-101228032	06/07/22	02/09/2023	274.802.739.20	Seguros del Estado S.A	03/01/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	ANEXO 2 33-44-101228032	06/07/22	02/09/2023	274.802.739.20	Seguros del Estado S.A	03/01/2023
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	ANEXO 2 33-44-101228032	06/07/22	28/02/2026	68.700.684.80	Seguros del Estado S.A	03/01/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ANEXO 1 33-40-101069666	06/07/22	28/02/2023	200.000.000,00	Seguros del Estado S.A	03/01/2023

PÓLIZA MODIFICACIÓN NO. 2.

* Amparos	Nº de anexo y póliza	VIGENCIA		Valor amparado	Valor amparado	Aprobado
		Desde	Hasta			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	ANEXO 4 33-44-101228032	06/07/22	21/10/2023	341.404.205.00	Seguros del Estado S.A	24/03/2023
CALIDAD DEL SERVICIO	ANEXO 4 33-44-101228032	06/07/22	21/10/2023	341.404.205.00	Seguros del Estado S.A	24/03/2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-522341 64
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 3 de 49

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	ANEXO 4 33-44-101228032	06/07/22	21/04/2026	85.351.051.25	Seguros del Estado S.A	24/03/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	ANEXO 2 33-40-101069666	06/07/22	21/04/2023	232.000.000,00	Seguros del Estado S.A	24/03/2023

3. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONVENIO:

ADICIONES:

Mediante **Modificación No. 01**, aprobada el 23 de diciembre de 2022, se estipulo:

Estipulación 3:
ADICIONAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3195-2022 en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($264.985.046)** de los cuales la SDIS aporta en dinero **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($225.237.289)** con el porcentaje de participación del 85% y el asociado aporta en especie **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE ($39.747.757)**, de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 3195 del 2022 del 15%, adicionando recursos para la ejecución desde el 15 enero al 27 de febrero de 2023.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

NO. DE CDP	VIGENCIA	NO. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR CDP	VALOR AFECTADO CDP
22566	2022	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$236.000.000	$225.237.289
DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($225.237.289)					

Mediante **Modificación No. 02**, aprobada el 23 de febrero de 2023, se estableció en la justificación:

3.4.2. ADICIONAR el VALOR establecido en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3195- 2022 en la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($333.007.329)**, de los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($283.056.229)** equivalente al 85,00000% y el asociado aporta en especie **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($49.951.100)**, equivalente al 15,00000%, adicionando recursos para la ejecución desde el 28 febrero al 21 de abril de 2023, lo anterior para mantener el porcentaje de aportes a los que se comprometió el asociado en su oferta.

El valor a adicionar se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el responsable de Presupuesto adjunto a la presente justificación, así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 4 de 49

No. de CDP	Vigencia	No. de Proyecto	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	Valor CDP	Valor Afectado CDP
7596	2023	7770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogotá cuidadora e incluyente	$ 285.000.000	$283.056.229
DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($283.056.229)					

PRÓRROGAS:

Mediante **Modificación No. 1**, aprobada el 23 de diciembre de 2022, se estipulo:

Estipulación 1:
PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio de asociación, por el término de **CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS CALENDARIO**, es decir **HASTA EL 27 DE FEBRERO DE 2023** y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra.

Mediante **Modificación No. 2**, aprobada el 23 de febrero de 2023, se estableció en la justificación:

3.4.1. PRORROGAR el plazo de ejecución del convenio de asociación, por el término de **CINCUENTA Y TRES (53) DÍAS CALENDARIO**, es decir hasta el **21 de abril de 2023** y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra.

REINVERSIONES:

Mediante **Modificación No. 01**, aprobada el 23 de diciembre de 2022, se estipulo:

Estipulación 2:
REINVIRTIR el valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($85.904.823)**, de los cuales la SDIS aporta en dinero **SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($76.699.253)** y el asociado aporta en especie **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA ($9.205.570)**, estos recursos permiten la atención de la población desde el 1 al 14 de enero de 2023.

CESIONES:

N/A

SUSPENSIONES:

N/A

REINICIO DE ACTIVIDADES:

N/A

OTROSÍS ACLARATORIOS:

Mediante **Modificación No. 01**, aprobada el 23 de diciembre de 2022, se estipulo:

Estipulación 4:
MODIFICAR el VALOR establecido en la CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3195 así: **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.374.013.696)**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.167.911.641)**, con un porcentaje de participación del 85% y el Asociado aporta en especie la suma de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES CIENTO DOS MIL CINCUENTA**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-522341 64
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 5 de 49

Y CINCO PESOS M/CTE ($ 206.102.055) de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 3195 del 2022 del 15%.

Estipulación 5:
SE ACLARA en el anexo técnico Ambientes Adecuados y Seguros en el numeral 5.5 Dotación vestuario para las personas mayores en la tabla número 23 Relación de elementos de dotación vestuario por persona mayor, de la siguiente manera:

ELEMENTOS	CANTIDAD	TIPO DE BIEN
Juego de Ropa interior **Para mujer**: Pantis clásico en material de algodón y brasier sin arco con copa completa en material de algodón licrado. **Para hombre:** Pantaloncillo clásico en material de algodón.	Máximo 10 juegos de ropa interior mensuales en el convenio de asociación. Para las entregas a las personas mayores se deja un intervalo no menor a 6 meses por persona mayor.	CONSUMIBLE

Mediante **Modificación No. 02**, aprobada el 23 de febrero de 2023, se estableció en la justificación:

3.4.3. MODIFICAR el VALOR TOTAL inicial y la adición del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 3195 así: **MIL SETECIENTOS SIETE MILLONES VEINTIÚN MIL VEINTICINCO PESOS M/CTE ($ 1.707.021.025)**, discriminados de la siguiente manera: La Secretaría Distrital de Integración Social aporta en dinero la suma de **MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($1.450.967.870)**, con un porcentaje de participación del 85,00000% y el Asociado aporta en especie la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($256.053.155)** de conformidad con el porcentaje de participación del asociado en el convenio de asociación No. 3195 del 2022 del 15,00000%.

3.4.4. SE INCORPORA la estructura de costos de la presente modificación desde el 28 de febrero al 21 de abril del 2023, aprobadas por la Subdirección para la Vejez, la cual fue calculada con costos unitarios de la estructura inicial del proceso avalado mediante comité de contratación No. 30 de fecha 19 de mayo de 2022 y con los porcentajes de participación de la SDIS y el Asociado en el convenio de asociación No. 3195 del 2022 inicialmente pactados. El aumento al rubro de vigilancia se realiza según la Circular Externa No. 20221300000675 del 29 de diciembre del 2022 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual incluye los valores mínimos a pagar y es de obligatorio cumplimiento. Esta información fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 4 de enero de 2023.

TERMINACIÓN ANTICIPADA
N/A

4. NOMBRE DE LA SUPERVISIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO:

Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato:	ALEJANDRO JUVENAL ROMERO TORRES
C.C. No.	1.016.016.487
Cargo	Subdirector Local Puente Aranda / Antonio Nariño (E)
Periodo:	11/07/2022 al 13/07/2022
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C. No.	80090976

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-522341 64
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 6 de 49

Cargo	Subdirector Local Puente Aranda / Antonio Nariño
Periodo:	14/07/2022 al 09/04/2023
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato:	OMAR GUILLERM MORENO TORRES
C.C. No.	79.412.956
Cargo	Subdirector Local Puente Aranda / Antonio Nariño (E)
Periodo:	10/04/2023 al 12/04/2023
Nombre de la supervisión para la ejecución del contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C. No.	80090976
Cargo	Subdirector Local Puente Aranda / Antonio Nariño
Periodo:	13/04/2023 al 21/04/2023
Nombre de la supervisión para la liquidación del contrato:	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
C.C. No.	80090976
Cargo	Subdirector Local Puente Aranda / Antonio Nariño
Periodo:	22/04/2023 A LA FECHA

5. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN			
FÍSICA	84.45%	PRESUPUESTAL	98.12%

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Los soportes de cumplimiento de las obligaciones fueron remitidos por el asociado dentro de la ejecución del convenio. Estas evidencias se encuentran en los informes de ejecución presentados de manera mensual y cargados en la plataforma SECOP II, como se indica a continuación:

Nº	**TIPO DE OBLIGACIÓN**	**OBLIGACIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**DOCUMENTO SOPORTE**	**OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN**
1	GENERALES	1. Cumplir con las condiciones previstas en los estudios previos, anexos técnicos, formatos y demás documentos en la oferta presentada, para realizar la ejecución de éste con eficiencia y eficacia y socializarlos con todo el personal responsable de la ejecución del convenio	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes/ Obligaciones Generales / Obligación No 1	Sin Observaciones
2	GENERALES	Cumplir con los deberes que contrae en calidad de asociado de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 80 de 1993	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 7 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 2	
3	GENERALES	Disponer de todos los recursos físicos, técnicos y humanos establecidos en el Estudio Previo, Anexos Técnicos, Invitación Pública, Adendas y todos los documentos que hacen parte del convenio.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 3	Sin Observaciones
4	GENERALES	Suscribir oportunamente el acta inicio, liquidación del convenio y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el interventor y/o supervisor del mismo.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 Acta De Inicio y Numeral 8 Modificaciones.	Sin Observaciones
5	GENERALES	Suministrar al Interventor y/o supervisor del convenio toda la información, informes, explicaciones, aclaraciones y documentos que les solicite para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 5	Sin Observaciones
6	GENERALES	Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el Interventor y/o supervisión	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes obligaciones generales/ obligación No. 6	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 8 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
7	GENERALES	Pagar los salarios y/o honorarios a las y los contratistas y/o empleados(as) de forma oportuna por transferencia bancaria, dando estricto cumplimiento a la estructura de costos del presente convenio.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 7	Sin Observaciones
8	GENERALES	No descontar valores al recurso humano que deben ser asumidos por el asociado con ocasión de la ejecución del convenio, excepto los impuestos de ley soportados por el revisor fiscal mes a mes	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes obligaciones generales/ obligación No. 8	Sin Observaciones
9	GENERALES	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF y liquidaciones, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar mediante certificación suscrita por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO: Este requisito deberá acreditarse para el	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 9	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 9 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		desembolso de cada uno de los pagos efectuados por la SDIS.				
10	GENERALES	Cancelar en oportunidad los honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del convenio. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados integralmente por el asociado e incluidos en el precio de su oferta	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 10	Sin Observaciones
11	GENERALES	Responder por los documentos físicos o magnéticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecución del convenio, así como responder por la seguridad y el debido manejo de los documentos y registros propios de la institución para que reposen en la dependencia correspondiente, así como garantizar que toda la documentación que se genera en el marco de la ejecución del convenio repose en la unidad operativa donde se presta el servicio.	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 11	Sin Observaciones
12	GENERALES	Mantener vigente la garantía única y las demás garantías establecidas en el Estudio Previo, invitación Publica, por el tiempo pactado en el convenio, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 12	Sin Observaciones
13	GENERALES	Asistir a las reuniones que sean convocadas por la interventoría y/o supervisión del convenio, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del asociado o cualquier aspecto técnico referente al mismo.	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 10 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					obligación No. 13	
14	GENERALES	Elaborar y entregar todos los documentos técnicos, administrativos y financieros requeridos por la SDIS durante la ejecución del convenio. Para dar cumplimiento a esta obligación, el asociado deberá seguir los lineamientos, metodologías, protocolos y los formatos establecidos en los documentos enunciados antes y/o los que se establezcan institucionalmente por la SDIS.	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 14	Sin Observaciones
15	GENERALES	Cargar todos y cada uno de los documentos que soportan la ejecución contractual y post contractual en la plataforma transaccional Secop II de Colombia Compra Eficiente.	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 15	Sin Observaciones
16	GENERALES	Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el desembolso de los aportes, conforme al protocolo de presentación de informes	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 16	Sin Observaciones
17	GENERALES	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 17	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 11 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
18	GENERALES	Mantener indemne a la entidad, frente a las posibles Investigaciones y sanciones Administrativas, derivadas de las visitas de Inspección, Vigilancia y Control por parte de la entidad competente.	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 18	Sin Observaciones
19	GENERALES	Pagar a la SDIS todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del asociado, durante la ejecución del convenio.	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes obligaciones generales/ obligación No. 19	Sin Observaciones
20	GENERALES	Mantener INDEMNE a LA SECRETARÍA de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del convenio. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social, por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Sí EL ASOCIADO no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 20	Sin Observaciones
21	GENERALES	Responder por todas las acciones y omisiones imputables de su personal, subcontratado y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 12 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		reclamación contra la SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la SDIS. Si el asociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije la SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo			gestión del mes obligaciones generales/ obligación No. 21	
22	GENERALES	Autorizar a la SDIS a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 23	Sin Observaciones
23	GENERALES	No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 23	Sin Observaciones
24	GENERALES	Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes /	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 13 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Código Único Disciplinario", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.			obligaciones generales/ obligación No. 24	
25	GENERALES	Dar cumplimento a los lineamientos, protocolos, directrices y demás documentos, establecidos para la prevención, contención y mitigación del COVID-19, acorde a la normatividad Nacional, Distrital vigente y las disposiciones de la Subdirección para la vejez	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 25	Sin Observaciones
26	GENERALES	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable de la unidad operativa, en caso de contar con concepto favorable con requerimientos, se deberá elaborar un plan de mejora para subsanar los hallazgos generados por la entidad sanitaria y gestionar nuevamente el proceso de visita presentando carta radicada a la entidad sanitaria junto con el plan de mejora	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 26	Sin Observaciones
27	GENERALES	Documentar, socializar e implementar el Plan de Saneamiento de la unidad operativa según lo descrito en la normatividad vigente.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes /	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 14 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					obligaciones generales/ obligación No. 27	
28	GENERALES	Implementar y utilizar la documentación que para la prestación del servicio sea suministrada por la SDIS	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 28	Sin Observaciones
29	GENERALES	Promover la participación de mujeres en la ejecución del convenio, en los porcentajes mínimos establecidos en el artículo 3 del Decreto 332 de 2020.	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 29	Sin Observaciones
30	GENERALES	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio, las contempladas en los anexos técnicos y aquellas indicadas por el supervisor y/o interventor para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.	x		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones generales/ obligación No. 30	Sin Observaciones
1	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	Registrar todas las intervenciones profesionales realizadas con las personas mayores en el formato indicado por la SDIS y de conformidad con las orientaciones descritas en los anexos técnicos.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones de Atención	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 15 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					Integral/ obligación No. 1	
2	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	Presentar durante el primer mes de ejecución del convenio el Plan Atención Institucional –PAI- dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones Atención Integral/ obligación No. 2	Sin Observaciones
3	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	Presentar un informe trimestral de carácter técnico al equipo de la Subdirección para la Vejez que contenga los avances, dificultades y proyecciones inherentes al PAI incorporando los ejes y líneas de atención.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones Atención integral/ obligación No. 3	Sin Observaciones
4	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	Contar y garantizar durante la ejecución del convenio los medios de comunicación e información para el uso de las personas mayores, establecidos en el anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones atención integral/ obligación No. 4	Sin Observaciones
5	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	Implementar todas las acciones descritas en el presente anexo técnico que garanticen la atención en salud para las personas mayores.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes /	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-522341 64
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 16 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					obligaciones atención integral/ obligación No. 5	
6	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	Presentar las evidencias y cronograma mensual de la implementación las estrategias del Plan de Atención Institucional, por cada línea de atención, teniendo en cuenta los tiempos y especificaciones descritas en el anexo técnico	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones atención integral/ obligación No. 6	Sin Observaciones
7	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	Contar con un archivo físico y digital en el cual se conservan fotografías, videos y demás material que permita evidenciar las actividades desarrolladas con las personas mayores mensualmente.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones atención integral/ obligación No. 7	Sin Observaciones
8	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	Prevenir y adelantar las acciones pertinentes frente a las conductas que lleve implícita cualquier tipo de violencia física, psicológica, negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores o personas con orientaciones sexuales o identidades de genero no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones atención integral/ obligación No. 8	Sin Observaciones
9	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	El asociado debe definir la persona responsable para la creación de usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la	X		Soportes publicados en plataforma SECOP	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 17 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		información generada sea de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización de la supervisión y/o interventoría del convenio.			II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones atención integral / obligación No. 9	
10	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	Registrar todas las actividades y encuentros realizados con las personas mayores en los formatos establecidos por la SIDS	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones atención integral/ obligación No. 10	Sin Observaciones
11	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	Elaborar los documentos de sistematización de experiencias de acuerdo con las condiciones descritas en los anexos técnicos.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones atención integral/ obligación No. 11	Sin Observaciones
12	ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL DESARROLLO HUMANO	Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones atención integral / obligación No. 12	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-522341 64
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 18 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
1	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Cumplir con lo establecido en los procedimientos de "Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia Nutricional y seguimiento Nutricional y Promoción en estilos de vida saludable (alimentación, nutrición y actividad física)" y los instructivos, protocolos y formatos asociados a cada uno de estos, que se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG; así mismo el operador deberá mantener actualizados y disponibles para verificación del equipo de interventoría y/o supervisión.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones nutrición y salubridad/ obligación No. 1	Sin Observaciones
2	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Implementar la minuta de alimentos entregada por la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida, así mismo garantizar la preparación y oferta a las personas mayores de una segunda opción de menú para los tiempos de comida y componentes establecidos en los anexos técnicos.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones nutrición y salubridad/ obligación No. 2	Sin Observaciones
3	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Implementar desde el inicio de la ejecución del convenio el procedimiento "Operación entrega de apoyos alimentarios a los servicios sociales", instructivos y formatos publicados en el Sistema de Gestión SIG de la página web de la SDIS, según lo establecido en el anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones nutrición y salubridad/ obligación No. 3	Sin Observaciones
4	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Capacitar y socializar al personal manipulador de alimentos durante la ejecución del convenio, en los procedimientos instructivos y formatos establecidos en el subcomponente de aporte	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos /	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 19 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		alimentario y nutricional según lo establecido en el anexo técnico.			informe de gestión del mes / obligaciones nutrición y salubridad/ obligación No. 4	
5	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios en el material y la cantidad establecidos en el anexo técnico para el servicio de alimentos y vigilancia nutricional.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones nutrición y salubridad/ obligación No. 5	Sin Observaciones
6	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Abastecer al servicio de alimentación de los suficientes alimentos en cantidad y calidad necesarios para dar cumplimiento a la minuta requerida por las personas mayores y segunda opción de menú.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones nutrición y salubridad/ obligación No. 6	Sin Observaciones
7	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Garantizar que el personal manipulador de alimentos cuente con la dotación mínima requerida para la prestación del servicio de alimentación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones nutrición y salubridad/ obligación No. 7	Sin Observaciones
8	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Garantizar que el personal manipulador de alimentos tenga formación en educación sanitaria, principios básicos de Buenas	X		Soportes publicados en plataforma SECOP	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-522341 64
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 20 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		Prácticas de Manufactura y prácticas higiénicas en manipulación de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 “Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.			II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones nutrición y salubridad/ obligación No. 8	
9	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Garantizar que el talento humano que realiza la manipulación de alimentos cuente con certificado médico de aptitud para manipulación de alimentos con vigencia no junior de un año y garantizar que se efectúe un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia del trabajo motivada por una infección que pudiera afectar la inocuidad de los alimentos donde se certifique la aptitud para la manipulación de alimentos.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones nutrición y salubridad/ obligación No. 9	Sin Observaciones
10	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Contar con un plan de capacitación continuo y permanente según lo establecido en la resolución 2674 de 2013, para todo el personal que realiza la manipulación de alimentos en cualquiera de las etapas del proceso desde el recibo hasta el servido y distribución de alimentos.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones nutrición y salubridad/ obligación No. 10	Sin Observaciones
11	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Garantizar la participación, en el marco de las acciones individuales transitorias según lo establecido en los anexos técnicos.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones nutrición y salubridad/	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 21 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					obligación No. 11	
12	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Diseñar, implementar y evaluar el plan de promoción de estilos de vida saludable (Estrategia de Información, Educación y Comunicación -IEC), conforme a las especificaciones descritas en el anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones nutrición y salubridad/ obligación No. 12	Sin Observaciones
13	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales para todos los tiempos de comida del día en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras y de igual manera una vez por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes el cual deberá ser acompañado del suministro de una torta para la celebración. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para su revisión por parte del equipo técnico de subdirección para la vejez de la SDIS.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones nutrición y salubridad/ obligación No. 13	Sin Observaciones
14	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Programar el recibo de materias primas para el servicio de alimentación en horarios diferentes a los establecidos para el suministro de cada tiempo de comida, con el fin de no generar interrupciones durante el servido y distribución de los alimentos.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones nutrición y salubridad/ obligación No. 14	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 22 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
15	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Implementar el Plan de Saneamiento – PS en lo relacionado con el servicio de alimentos durante la ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del subcomponente de salubridad establecidos en el anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones nutrición y salubridad/ obligación No. 15	Sin Observaciones
16	NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD	Adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del rubro de alimentos del presupuesto del proceso contractual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 248 de 2021.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones nutrición y salubridad/ obligación No. 16	Sin Observaciones
1	AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral y sub-numerales del componente ambientes adecuados y seguros de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones ambientes adecuados y seguros/ obligación No. 1	Sin Observaciones
2	AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Garantizar que el servicio de atención para las personas mayores se preste en el-los inmueble(s) y áreas ofertadas avaladas por la Subdirección de Plantas Físicas de la SDIS.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones ambientes	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 23 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					adecuados y seguros/ obligación No. 2	
3	AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo en los tiempos y plazos establecidos en el mismo y mantenerlo actualizado, cumpliendo con los requisitos no mínimos y necesarios, y garantizando ambientes sanos y sin barreras arquitectónicas que permitan el libre desplazamiento al interior de las instituciones y un fácil acceso a las diferentes áreas de atención.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones ambientes adecuados y seguros/ obligación No. 3	Sin Observaciones
4	AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Suministrar la dotación de habitaciones, lencería de habitaciones y mobiliario general en los tiempos y requerimientos establecidos en el anexo técnico, los cuales deben estar en óptimas condiciones durante la ejecución del convenio.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones ambientes adecuados y seguros/ obligación No. 4	Sin Observaciones
5	AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Suministrar a todos los beneficiarios, los elementos de aseo personal, absorbentes y elementos de salud con las características y periodicidad establecidas en el anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones ambientes adecuados y seguros/ obligación No. 5	Sin Observaciones
6	AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Disponer en cada Centro de un Botiquín tipo B de fácil traslado, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 705 de 2007 de la Secretaría Distrital de Salud o	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 24 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		norma que la derogue o modifique, con su respectivo formato de inventario.			plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones ambientes adecuados y seguros/ obligación No. 6	
7	AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Garantizar la dotación de vestuario de las personas mayores en los términos descritos en el anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones ambientes adecuados y seguros/ obligación No. 7	Sin Observaciones
8	AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Garantizar el suministro de los elementos necesarios para realizar todas las actividades y talleres de conformidad con lo descrito en los anexos técnicos.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones ambientes adecuados y seguros/ obligación No. 8	Sin Observaciones
9	AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Garantizar el suministro de los elementos de aseo institucional para realizar todas las actividades necesarias que permitan mantener las instalaciones en óptimas condiciones de limpieza de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones ambientes adecuados y seguros/	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 25 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					obligación No. 9	
10	AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Suministrar la dotación a los trabajadores que ejecuten el/los convenios de acuerdo a la normatividad vigente	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones ambientes adecuados y seguros/ obligación No. 10	Sin Observaciones
11	AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Garantizar durante toda la ejecución del convenio la elaboración, divulgación y puesta en marcha del Plan de Emergencias y Contingencias y los protocolos de seguridad y registro de conformidad con lo establecido en los anexos técnicos.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones ambientes adecuados y seguros/ obligación No. 11	Sin Observaciones
12	AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Contar con el concepto técnico de Bomberos favorable de la autoridad Distrital correspondiente de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones ambientes adecuados y seguros/ obligación No. 12	Sin Observaciones
13	AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS	Garantizar la Dotación de elementos para la Emergencia COVID-19 los espacios de aislamientos adecuados y necesarios para atender las necesidades	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-522341 64
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 26 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		generadas dentro de la emergencia por COVID-19.			gestión del mes / obligaciones ambientes adecuados y seguros/ obligación No. 13	
1	GESTIÓN AMBIENTAL	Socializar e implementar las políticas, planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y lineamientos ambientales emitidos por el área de gestión ambiental de la SDIS.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión ambiental/ obligación No. 1	Sin Observaciones
2	GESTIÓN AMBIENTAL	Diseñar y garantizar la implementación de los documentos de Plan de Saneamiento Básico-PSB, Plan Institucional de Gestión ambiental – PIGA y Plan de Gestión Ambiental e Residuos Hospitalarios y Similares en cada Centro, de conformidad con lo establecido en el presente anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión ambiental/ obligación No. 2	Sin Observaciones
3	GESTIÓN AMBIENTAL	Desarrollar charlas y talleres mensuales en temas inherentes a la gestión ambiental, dirigidos a equipo interdisciplinario, operarias de cocina, personal de servicios generales y personas mayores del servicio.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión ambiental/ obligación No. 3	Sin Observaciones
1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 27 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No. 1	
2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Contar al inicio del convenio con la plataforma estratégica la cual incluye: misión, visión, objetivos, políticas, valores, estructura y aspectos relacionados con la razón de ser de la institución.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No. 1	Sin Observaciones
3	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Contar con la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social – Alcaldía mayor de Bogotá-, dando alcance al convenio que se suscriba con el asociado.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No. 3	Sin Observaciones
4	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Elaborar e implementar una metodología de mejora continua de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No. 4	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 28 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
5	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Coordinar con las instituciones que se requieran las acciones necesarias para la prestación del servicio.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No. 5	Sin Observaciones
6	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Presentar al supervisor/ interventor del convenio las hojas de vida y los soportes correspondientes que acrediten las calidades y la experiencia específica del talento humano establecido en el anexo técnico (personal mínimo requerido), a los dos (2) días hábiles de la suscripción del convenio. En caso de incumplimiento por parte del operador en la presentación de los soportes del personal antes indicado, en el plazo señalado, se procederá a la aplicación de las sanciones contractuales correspondientes.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No. 6	Sin Observaciones
7	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Garantizar el talento humano mínimo requerido durante la ejecución del convenio, dando cumplimiento a lo señalado en el anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No. 7	Sin Observaciones
8	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Obtener la aprobación de la Interventoría/supervisión con antelación al cambio de talento humano requerido y ofrecidos. La solicitud de sustitución deberá informarse al menos con cinco (05) días antes de la necesidad de retiro del personal. Para el cambio deberá remitir las justificaciones	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-522341 64
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 29 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		correspondientes y estar acompañada de los soportes que acrediten el cumplimiento de las calidades profesionales o técnicas y la experiencia general y específica del nuevo personal, las cuales deberán cumplir con un perfil igual o superior al requerido en la invitación pública y anexos técnicos, se deberá elaborar el acta de entrega del puesto de trabajo y presentarla en el informe de gestión mensual.			mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No. 8	
9	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Atender las sugerencias de la interventoría /supervisión del convenio, respecto a la necesidad de cambios en el talento humano ofrecido, en los casos que se requiera por necesidades del servicio de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No. 9	Sin Observaciones
10	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No.10	Sin Observaciones
11	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Realizar la distribución del talento humano de tal forma que se brinde la atención descrita en el anexo técnico para las personas mayores.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 30 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					obligación No.11	
12	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Contar con los procedimientos documentados e implementados de selección, inducción, reinducción, capacitación, formación, evaluación, bienestar y desarrollo personal del talento humano.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No. 12	Sin Observaciones
13	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Todo el talento humano debe cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en el anexo técnico	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No. 13	Sin Observaciones
14	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Según el proceso de cierre o de traslado del expediente de las personas mayores, el asociado deberá entregar, cumpliendo con los lineamientos estipulados para cada proceso, antes de la finalización de ejecución del convenio el archivo de las historias sociales activas de los participantes del servicio a la Secretaría Distrital de Integración Social.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No. 14	Sin Observaciones
15	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Garantizar el servicio de vigilancia en los términos establecidos en el anexo técnico y la normatividad vigente.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 31 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
					gestión administrativa/ obligación No. 15	
16	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Garantizar la prestación y el pago de los servicios públicos en los términos establecidos en el anexo técnico.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No. 16	Sin Observaciones
17	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Contar con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No. 17	Sin Observaciones
18	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información.	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No. 18	Sin Observaciones
19	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes o servicios, previstas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza	X		Soportes publicados en plataforma SECOP II/Numeral 7 plan de pagos / informe de	Sin Observaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-522341 64
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 32 de 49

Nº	TIPO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	DOCUMENTO SOPORTE	OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN
		extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1860-2021.			gestión del mes / obligaciones gestión administrativa/ obligación No. 19	

Lo anterior fue pagado por la SDIS de acuerdo con los siguientes Informes mensuales de supervisión:

Período Informe de Supervisión	Fecha suscripción	Supervisor que lo suscribe
11-07-2022 al 31-07-2022	18-08-2022	Johan Mauricio Bustos Romero
01-08-2022 al 31-08-2022	20-09-2022	Johan Mauricio Bustos Romero
01-09-2022 al 30-09-2022	19-10-2022	Johan Mauricio Bustos Romero
01-10-2022 al 31-10-2022	18-11-2022	Johan Mauricio Bustos Romero
01-11-2022 al 30-11-2022	13-12-2022	Johan Mauricio Bustos Romero
01-12-2022 al 31-12-2022	20-01-2023	Johan Mauricio Bustos Romero
01-01-2023 al 31-01-2023	15-02-2023	Johan Mauricio Bustos Romero
01-02-2023 al 28-02-2023	16-03-2023	Johan Mauricio Bustos Romero
01-03-2023 al 31-03-2023	14-04-2023	Johan Mauricio Bustos Romero
01-04-2023 al 21-04-2023	17-05-2023	Johan Mauricio Bustos Romero

7. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO:

La Oficina Jurídica en correo de fecha 29/07/2024, certifica: *"Una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, no se evidencia que se hubiera adelantado proceso sancionatorio alguno por el incumplimiento de las obligaciones del Contrato en mención."*

8. CUMPLIMIENTO DE OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Yo, **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**, en mi calidad de supervisor para la liquidación, certifico, que el asociado **ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD (AMUCI)**, representado legalmente por **YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGÁN**, cumplió con el objeto y obligaciones contractuales, durante el periodo del 11 de julio de 2022 al 21 de abril de 2023, las cuales fueron recibidas a satisfacción, como consta en el último informe de supervisión.

9. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES FRENTE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES:

Yo, **JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO**, en mi calidad de supervisor para la liquidación, certifico, que durante el plazo de ejecución del contrato, durante el periodo del 11 de julio de 2022 al 21 de abril de 2023, el asociado **ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD (AMUCI)**, representado legalmente por **YINA**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 33 de 49

VIRGELINA ORTIZ BARRAGÁN, acreditó el pago de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas complementarias.

10. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONVENIO:

El presente convenio fue respaldado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal y los siguientes registros presupuestales:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL					
Proyecto	No CDP	Valor CDP	No. CRP	Vigencia	Valor total del CRP
7770	9085	8.215.000.000	10246	2022	942.674.352
7770	22566	236.000.000	21047	2022	225.237.289
7770	7596	285.000.000	3793	2023	283.056.229
TOTAL		8.780.000.000	TOTAL		1.450.967.870

10.1 BALANCE FINAL DE CUENTAS:

10.1.1 COBERTURA:

El asociado, la Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad (AMUCI) operó, a través de este convenio, el centro de Cuidado transitorio día - noche Memoria y Saber que contó con una cobertura de 53 cupos.

10.1.2 DESEMBOLSOS

El clausulado del convenio establece,

"*De acuerdo con la Cláusula Sexta CLÁUSULA SEXTA – DESEMBOLSOS: La Secretaría Distrital de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, en mensualidades vencidas, de acuerdo al servicio prestado de conformidad con los costos fijos y variables teniendo en cuenta la estructura de costos calculada para el proceso, previa presentación por parte del asociado de los informes descritos en los anexos técnicos y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio.*

El asociado deberá presentar a más tardar al día siguiente de la suscripción del convenio de asociación la certificación de la entidad bancaria respectiva en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), para realizar allí las consignaciones resultantes de los DESEMBOLSOS del convenio; es importante que la cuenta se encuentra en estado activa. Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, se dará aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812-002 del 25 de marzo de 2015).

6.1 LIQUIDACIÓN DE DESEMBOLSOS

La liquidación de los montos a pagar a los asociados, se encuentra detallada en el protocolo Presentación de informes de los asociados (PTC-PSS-015).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 34 de 49

6.1.1 LIQUIDACIÓN COSTOS FIJOS

Los costos fijos se liquidan sobre la base mensual de treinta (30) días y se reconocen a partir del cumplimiento de los requisitos del Anexo técnico, siempre y cuando, no superen el promedio establecido para el periodo de ejecución teniendo en cuenta la estructura de costos calculada para el proceso y cuenten con los soportes financieros y contables respectivos.

Los costos fijos se componen de:

● Talento humano, descrito en el anexo técnico teniendo en cuenta la estructura de costos (calculado costo unitario x cantidad de perfiles requeridos x plazo en meses)
● Espacio físico funcional, el cual comprende las instalaciones descritas en el anexo técnico. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses)
● Desgaste y uso de los bienes muebles no consumibles, comprende el reconocimiento por el uso de bienes no consumibles, siendo estos los elementos o insumos que se pueden utilizar de manera reiterada sin que desaparezcan o se destruyan fácilmente con el uso, por ejemplo, una mesa o una silla. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses)
● Bienes consumibles, comprende el reconocimiento por el uso de bienes consumibles, siendo estos los elementos o insumos que desaparecen o perecen ante poco uso, tales como papelería, material didáctico, entre otros. (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en meses)
● Vigilancia. (calculado costo unitario x plazo en meses)

Para costos fijos se tendrán en cuenta las siguientes novedades y no reconocimientos:

● En caso de ausencia del talento humano, la SDIS realizará descuento proporcional al tiempo en el cual quedó descubierto el servicio, para el caso de las incapacidades se contará el periodo de descuento después del 2 día de inicio de la incapacidad, sobre el valor consignado en la estructura de costos, de conformidad con lo establecido en Anexo Técnico Atención Integral -Gestión Administrativo Modalidad transitoria.
● En caso de que el asociado NO garantice el cumplimiento de los requisitos marcados como "NECESARIOS" conforme con lo establecido en el Anexo Técnico Ambientes Adecuados y Seguros Cuidado Transitorio, dentro de los 30 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, no se reconocerán aquellos aspectos no cumplidos, de acuerdo con la ponderación establecida en el formato de CALIFICACIÓN DE INMUEBLES hasta un máximo de 10% del componente denominado: "AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS".

6.1.2. LIQUIDACIÓN DE COSTOS VARIABLES

Los costos variables se liquidan sobre la base de días calendario de acuerdo con la cobertura realmente atendida teniendo en cuenta la estructura de costos calculada para el proceso estos deben contar con los soportes financieros y contables respectivos.

Los costos variables se componen de:

● Elementos de aseo personal (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en días calendario)
● Alimentos (calculado costo unitario x cantidad de cupos x plazo en días calendario)

6.1.3. RECURSOS NO EJECUTADOS

El supervisor del convenio no reconoce el desembolso de rubros que carezcan de soportes financieros previstos para la ejecución del convenio de asociación, lo cual constituye una circunstancia totalmente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-522341 64
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 35 de 49

diferente a los descuentos por novedades (costos variables), así como, cuando los rubros sean ejecutados por valor inferior al promedio establecido para el periodo de ejecución, de acuerdo con la estructura de costos, esta diferencia es definida como recurso no ejecutado dentro de la liquidación mensual de cupos.

6.1.4. ACLARACIONES PARA EL DESEMBOLSO

La forma de desembolso estipulada en este numeral estará sujeta a la programación de los recursos del programa anual de caja -PAC, y los recursos disponibles EN LA TESORERÍA DISTRITAL. La SDIS consignará los desembolsos en una entidad financiera indicada por el ASOCIADO donde éste posea una cuenta de ahorros, afiliada al sistema automático de pagos -SAP- que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá y exclusiva para el manejo de estos recursos.

Para que la SDIS efectúe los desembolsos derivados del presente convenio, el ASOCIADO deberá presentar ante el Supervisor y/o Interventor, certificación suscrita por el representante legal y/o revisar fiscal que acredite el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, soportes que acrediten el pago de honorarios y/o salarios y de los APORTES MENSUALES a los sistemas de seguridad social de las personas que haya vinculado para la ejecución del mismo"

10.1.3 CALCULO VALOR CUPO DÍA

Para calcular el valor cupo día del centro de comunidad de cuidado del convenio se consideraron las siguientes variables:

- Costo Fijo Cupo Día: Este se calculará tomando la siguiente fórmula: $Presupuesto\ del\ convenio\ costo\ fijo\ aportes\ SDIS$. (meses de 30 días) $*$ (cupos contratados)

- Costo Variable Cupo Día: Este se calculará tomando la siguiente fórmula: $Presupuesto\ del\ convenio\ costo\ variables\ aportes\ SDIS$. (días calendario) $*$ (cupos contratados)

- Costo novedades elementos de aseo personal: Este se calculará tomando la siguiente fórmula: $Presupuesto\ del\ convenio$ rubro elementos de aseo personal $aportes\ SDIS$. (días calendario) $*$ (cupos contratados)

- Costo novedades de alimentos: Este se calculará tomando la siguiente fórmula: $Presupuesto\ del\ convenio$ rubro alimentos $aportes\ SDIS$. (días calendario) $*$ (cupos contratados)

A continuación, se describe el valor cupo día del servicio según estructura de costos, es importante indicar que, para el convenio de asociación 3195 del 2022, el acta de inicio fue firmada el 11 de julio del 2022, por lo tanto, los días que estaban proyectados como inicio del convenio (1 al 10 de julio 2022) se consideraron como recursos no ejecutados, estos valores, fueron reinvertidos en la modificación No. 1.

De esta manera, se aclara que, para el presente informe se utilizó la fórmula: "redondear menos" para el cálculo de los valores de costos cupo (fijos y variables), con el fin de salvaguardar los recursos púbicos y realizar los cruces de desembolsos en la etapa de liquidación:

10.1.4 VALOR COSTO CUPO EN COSTOS FIJOS:

COSTOS FIJOS						
Etapa contractual	Desde	Hasta	Plazo (días)	Total, Costos	Costo Cupo Día	Reinversión
Inicial	11/07/22	31/12/22	180	764.513.284	80.137	0
Reinversión	01/01/23	14/01/23	14	62.478.611	84.202	62.478.611

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-522341 64
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 36 de 49

Modificación 1	15/01/23	27/02/23	43	182.633.606	80.137	0
Modificación 2	28/02/23	21/04/23	54	231.768.595	80.981	0
TOTAL			291	1.178.915.485		62.478.611

10.1.5 VALOR COSTO CUPO EN COSTOS VARIABLES:

COSTOS VARIABLES						
Etapa contractual	Desde	Hasta	Plazo (días)	Total, Costos	Costo Cupo Día	Reinversión
Inicial	01/07/22	31/12/22	184	178.161.068	18.269	0
Reinversión	01/01/23	14/01/23	14	14.220.642	19.165	14.220.642
Modificación 1 adición	15/01/23	27/02/23	44	42.603.683	18.269	0
Modificación 2	28/02/23	21/04/23	53	51.287.634	18.258	0
TOTAL			295	272.052.385		14.220.642

10.1.5.1 VALOR COSTO CUPO EN COSTOS VARIABLES – ALIMENTOS

RUBRO DE ALIMENTOS						
Etapa contractual	Desde	Hasta	Plazo (días)	Total, Costos	Costo Cupo Día	Reinversión
Inicial	01/07/22	31/12/22	184	162.000.004	16.612	0
Reinversión	01/01/23	14/01/23	14	12.884.088	17.364	12.884.088
Modificación 1	15/01/23	27/02/23	44	38.739.106	16.612	0
Modificación 2	28/02/23	21/04/23	53	46.647.795	16.606	0
TOTAL			295	247.386.905		12.884.088

10.1.5.2 VALOR COSTO CUPO EN COSTOS VARIABLES - NOVEDADES ASEO PERSONAL

RUBRO DE ELEMENTOS DE ASEO PERSONAL						
Etapa contractual	Desde	Hasta	Plazo (días)	Total, Costos	Costo Cupo Día	Reinversión
Inicial	01/07/22	31/12/22	184	16.161.064	1.657,00	0
Reinversión	01/01/23	14/01/23	14	1.336.554	1.801	1.336.554
Modificación 1	15/01/23	27/02/23	44	3.864.577	1.657	0
Modificación 2	28/02/23	21/04/23	53	4.639.839	1.651	0
TOTAL			295	24.665.480		1.336.554

Nota: Valores aproximados al entero menor.

10.2 RECURSOS NO EJECUTADOS

10.2.1 DESCUENTOS POR CUPOS NO EJECUTADOS COSTOS VARIABLES

Es importante aclarar que, la naturaleza del servicio social de cuidado transitorio día-noche brinda atención transitoria en jornada diurna entre las 8:00 a.m. y 5:00 p.m. y nocturna entre las 6:00 pm y 7:00 a.m., por tanto, los cupos atendidos se relacionan en un equivalente a 0,5 por jornada, es decir; las dos jornadas representan la equivalencia a un cupo del servicio prestado por día a las personas mayores.

Para la elaboración de este informe, los datos de los cupos atendidos se tomaron de los formatos FOR-GEC-002 informes de supervisión a través de la relación presentada en las tablas denominadas *"Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Cuidado Transitorio"* en cada periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 37 de 49

Por lo tanto, se presenta en la siguiente tabla las novedades de atención para cada uno de los periodos:

Etapa	Inicio	Fin	Valor total contratado CF+CV	cupos no atendidos	alimentos	elementos de aseo	Total, descuentos por novedades por atención
Inicial	11/07/22	31/07/22	105.278.617	421,5	7.001.958,0	698.425,0	7.700.383
Inicial	01/08/22	31/08/22	157.433.797	365,0	6.063.380,0	604.805,0	6.668.185
Inicial	01/09/22	30/09/22	156.465.540	288,5	4.792.562,0	478.044,0	5.270.606
Inicial	01/10/22	31/10/22	157.433.797	263,0	4.368.956,0	435.791,0	4.804.747
Inicial	01/11/22	30/11/22	156.465.540	199,0	3.305.788,0	329.743,0	3.635.531
Inicial	01/12/22	31/12/22	157.433.797	270,0	4.485.240,0	447.390,0	4.932.630
Rein	01/01/23	14/01/23	76.698.314	68,5	1.189.434,0	123.368,0	1.312.802
Mod 1	15/01/23	31/01/23	84.416.545	81,5	1.353.878,0	135.045,0	1.488.923
Mod 1	01/02/23	27/02/23	140.818.986	107,0	1.777.484,0	177.299,0	1.954.783
Mod 2	28/02/23	28/02/23	13.843.653	5,5	91.333,0	9.080,0	100.413
Mod 2	01/03/23	31/03/23	158.757.684	187,0	3.105.322,0	308.737,0	3.414.059
Mod 2	01/04/23	21/04/23	110.453.007	92,5	1.536.055,0	152.717,0	1.688.772
Totales			**1.475.499.277**	**2.349**	**39.071.390**	**3.900.444**	**42.971.834**

10.2.2 Descuentos por bienes consumibles

A continuación, se relaciona cuadro de descuentos efectuados durante la etapa de liquidación por elementos de bienes consumibles no contemplados en el anexo técnico. Dichos elementos fueron reconocidos y pagados por error dentro de la ejecución del convenio:

Periodo		Rubro	Total, descuento	Observaciones
Inicio	Terminación			
11/07/2022	31/07/22	Bienes consumibles	1.119.838	Descuento por elementos que no están contemplados en el anexo o superan las cantidades permitidas facturas FEC 1671 y FVEL31115
1/08/2022	31/08/22	Bienes consumibles	1.399.797	Descuento por elementos que no están contemplados en el anexo o superan las cantidades permitidas facturas FE 2327
1/09/2022	30/09/22	Bienes consumibles	1.802.679	Descuento por elementos que no están contemplados en el anexo o superan las cantidades permitidas facturas FEC 1824 y FEC 2841
1/10/2022	31/10/22	Bienes consumibles	671.033	Descuento por elementos que no están contemplados en el anexo o superan las cantidades permitidas facturas FEC 3048 y FE 1915
1/12/2022	31/12/22	Bienes consumibles	3.168.714	Descuento por elementos que no están contemplados en el anexo o superan las cantidades permitidas facturas FEC 3496 y DMH 1207
1/01/2023	31/01/23	Bienes consumibles	1.518.000	Descuento por elementos que no están contemplados en el anexo FEC 3823
1/02/2023	28/02/23	Bienes consumibles	1.378.500	Descuento por elementos que no están contemplados en el anexo FEC 4061
1/03/2023	31/01/23	Bienes consumibles	1.230.000	Descuento por elementos que no están contemplados en el anexo FEC 3177
		TOTAL	**12.288.561**	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 38 de 49

10.3 BALANCE EJECUCIÓN APORTES SDIS CON DESCUENTOS APLICADOS

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución del convenio de asociación 3195 de 2022, teniendo el valor de los cupos contratados para costos fijos y variables menos los descuentos por otros rubros costos fijos y cupos no atendidos en costos variables, así

Etapa	Del	Al	Valor total contratado	Valor cupos CF	cupos no atendidos	Total, descuentos por novedades por atención	Valor cupos CF ejecutados	Cupos contratados Variables	Valor cupos Variables contratados	Cupos ejecutados	Valor cupos Variables ejecutados	Menor Valor pagado Servicio Público	Descuentos Etapa Liquidación (Elementos no contemplados)	Valor a liquidar
Inicial	11/07/22	31/07/22	105.278.617	84.945.220	421,5	7.700.383	84.945.220	1.113	20.333.397	691,5	12.633.014		1.119.838	96.458.396
Inicial	01/08/22	31/08/22	157.433.797	127.417.830	365,0	6.668.185	127.417.830	1.643	30.015.967	1.278,0	23.347.782	1.796.1	1.399.797	151.162.000
Inicial	01/09/22	30/09/22	156.465.540	127.417.830	288,5	5.270.606	127.417.830	1.590	29.047.710	1.301,5	23.777.104	1.583.0	1.802.679	150.975.278
Inicial	01/10/22	31/10/22	157.433.797	127.417.830	263,0	4.804.747	127.417.830	1.643	30.015.967	1.380,0	25.211.220		671.033	151.958.017
Inicial	01/11/22	30/11/22	156.465.540	127.417.830	199,0	3.635.531	127.417.830	1.590	29.047.710	1.391,0	25.412.179		3.168.714	149.661.295
Inicial	01/12/22	31/12/22	157.433.797	127.417.830	270,0	4.932.630	127.417.830	1.643	30.015.967	1.373,0	25.083.337		0	152.501.167
Rein	01/01/23	14/01/23	76.698.314	62.477.884	68,5	1.312.802	62.477.884	742	14.220.430	673,5	12.907.628		0	75.385.512
Mod 1	15/01/23	31/01/23	84.416.545	67.956.176	81,5	1.488.923	67.956.176	901	16.460.369	819,5	14.971.446		1.518.000	81.409.622
Mod 1	01/02/23	27/02/23	140.818.986	114.676.047	107,0	1.954.783	114.676.047	1.431	26.142.939	1.324,0	24.188.156		1.378.500	137.485.703
Mod 2	28/02/23	28/02/23	13.843.653	12.875.979	5,5	100.413	12.875.979	53	967.674	47,5	867.261		0	13.743.240
Mod 2	01/03/23	31/03/23	158.757.684	128.759.790	187,0	3.414.059	128.759.790	1.643	29.997.894	1.456,0	26.583.835		1.230.000	154.113.625
Mod 2	01/04/23	21/04/23	110.453.007	90.131.853	92,5	1.688.772	90.131.853	1.113	20.321.154	1.020,5	18.632.382		0	108.764.235
Totales			**1.475.499.277**	**1.198.912.099**	**2.349**	**42.971.834**	**1.198.912.099**	**15.105**	**276.587.178**	**12.756,0**	**233.615.344**	**3.379.2**	**12.288.561**	**1.423.618.090**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 39 de 49

10.4 APORTE DEL ASOCIADO

A continuación, se muestra el desglose de la ejecución del asociado, basado en sus aportes mensuales. La tabla presentada ha sido calculada como una amortización de recursos, considerando tanto costos fijos como variables, los cuales se reflejan de manera mensual:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado						
Mes de ejecución		Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales
Inicial	11/07/22	31/07/22	Costos fijos	15.084.860	120.679.194,0	0
			Costos variables	2.168.544	28.421.700,0	0
Inicial	01/08/22	31/08/22	Costos fijos	22.627.290	98.051.904,0	0
			Costos variables	4.007.808	24.413.892,0	0
Inicial	01/09/22	30/09/22	Costos fijos	22.627.290	75.424.614,0	0
			Costos variables	4.081.504	20.332.388,0	0
Inicial	01/10/22	31/10/22	Costos fijos	22.627.290	52.797.324,0	0
			Costos variables	4.327.680	16.004.708,0	0
Inicial	01/11/22	30/11/22	Costos fijos	22.627.290	30.170.034,0	0
			Costos variables	4.362.176	11.642.532,0	0
Inicial	01/12/22	31/12/22	Costos fijos	22.627.290	7.542.744,0	0
			Costos variables	4.305.728	7.336.804,0	0
Reinversión	01/01/23	10/01/23	Costos fijos	7.012.960	529.784,0	0
			Costos variables	1.419.120	5.917.684,0	0
Mod 1	11/01/23	31/01/23	Costos fijos	14.025.920	18.936.512,0	0
			Costos variables	2.940.440	10.292.353,0	0
Mod 1	01/02/23	27/02/23	Costos fijos	18.934.992	1.520,0	0
			Costos variables	3.866.080	6.426.273,0	0
Mod 2	28/02/23	28/02/23	Costos fijos	2.103.888	39.006.912,0	0
			Costos variables	149.483	15.118.610,5	0
Mod 2	01/03/23	31/03/23	Costos fijos	22.837.170	16.169.742,0	0
			Costos variables	4.582.032	10.536.578,5	0
Mod 2	01/04/23	21/04/23	Costos fijos	15.986.019	183.723,0	0
			Costos variables	3.206.793	7.329.785,5	0

Total, aportes del asociado	254.338.180	Total, saldo de aportes del asociado	1.714.975	Total, aportes adicionales	0

Valor inicial aportes del asociado	166.354.298
Costos fijos	135.764.054
Costos variables	30.590.244
Valor primera adición aportes del asociado	39.747.757
Costos fijos	32.432.648
Costos variables	7.315.109
Valor segunda adición aportes del asociado	49.951.100
Costos fijos	41.109.280
Costos variables	8.841.820
Total, aportes asociado estructura de costos	**256.053.155**
Total, Costos fijos	209.305.982
Total, Costos variables	46.747.173
Total, aportes ejecutados asociado	254.338.180
Aportes ejecutados costo fijo asociado	209.122.259
Aportes ejecutados costo variable asociado	39.417.388

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 40 de 49

% aportes del asociado ejecutados	97,07%
Saldo total aportes del asociado	7.513.508
Saldo aportes costo fijo asociado	183.723
Saldo aportes costo variable asociado	7.329.785

11. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO:

11.1 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

$$\textbf{Porcentaje Ejecución Fisica} = \frac{\text{Cobertura realmente atendida}}{\text{Cobertura Total del CONTRATO}} * 100$$

Porcentaje Ejecución Física = 12756 /15105 * 100 **= 84.45%**

$$\textbf{Porcentaje Ejecución Presupuestal} = \frac{\text{Valor Aporte SDIS. Realmente Ejecutado}}{\text{Valor Aportes Total SDIS}} * 100$$

Porcentaje Ejecución Presupuestal = $ 1.423.618.090 / 1.450.967.870 * 100 = **98.12%**

El porcentaje de ejecución presupuestal registrado anteriormente hace referencia al valor realmente ejecutado, sin embargo, se aclara que, aunque se pagó todo el aporte SDIS, el asociado debe reintegrar a la entidad el valor indicado como recursos no ejecutados por novedades de cupo y descuento en otros rubros costos fijos tal y como se muestra en el siguiente numeral.

De acuerdo con lo anterior se relaciona el resumen de la ejecución financiera:

11.2 RECURSOS NO EJECUTADOS POR COBERTURA

Una vez realizados los cálculos del balance financiero, se evidenció un valor no ejecutado por cobertura, de la siguiente manera:

Cupos contratados. Valor total aportes SDIS (Costos variables)	1.527.667.123
Cupos realmente ejecutados. Valor cupos realmente atendidos (Costos variables	1.432.527.443
Recursos no ejecutados por cobertura	95.139.680

Detalle del CRP:

Detalle	**Valor**
Recursos no ejecutados por cobertura (No ejecución de cupos)	95.139.680
Valores no ejecutados	**95.139.680**
Valor reinvertido	76.699.253
Total, recursos no ejecutados menos (-) valor reinvertido	**18.440.427**
Menor valor desembolsado al asociado costo cupo	4.007.232
Saldo CRP	**22.447.659**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 41 de 49

Detalle	**Valor**
Mayor valor desembolsado por bienes consumibles	12.288.561
Menor valor desembolsado Servicios Públicos agosto y septiembre 2022	3.379.208
Menor valor pagado al asociado costo cupo	4.007.232
Valor a reintegrar por el asociado a favor de la SDIS (compensación a Favor de SDIS)	4.902.121

Nota 1. El menor valor desembolsado al asociado costo cupo corresponde a un valor a favor del asociado antes de compensación, producto de errores en los cálculos de costo cupo durante la ejecución del convenio.

Nota 2. El menor valor desembolsado por servicios públicos corresponde a descuentos efectivos durante la ejecución del convenio en los periodos de agosto y septiembre de 2022, tal como se evidencia en los formatos liquidadores de cupos de dichos periodos, los cuales no debieron descontarse.

Nota 3. El mayor valor desembolsado por bienes consumibles se identifica teniendo en cuenta los elementos no contemplados en el anexo técnico. Realizada la validación de las facturas durante la ejecución del convenio, se encontraron elementos tales como removedor de cera para pisos, hipoclorito ropa a color y escapularios, los cuales no estaban descritos dentro del anexo técnico y fueron reconocidos en la ejecución del convenio.

Nota 4. El valor a reintegrar por el asociado a favor de la SDIS, se da producto de la compensación del mayor valor desembolsado por bienes consumibles menos (-) el menor valor desembolsado por servicios públicos y el menor valor desembolsado costo cupo.

Valor a facturar:	1.423.618.090
Valor desembolsado:	1.428.520.211
Diferencia:	-4.902.121

11.3 RESUMEN EJECUCIÓN FINANCIERA

De acuerdo con lo anterior se relaciona el resumen de la ejecución financiera:

Detalle	**Valor**
Recursos no ejecutados por cobertura (No ejecución de cupos)	95.139.680
Valores no ejecutados	**95.139.680**
Valor reinvertido	76.699.253
Total, recursos no ejecutados menos (-) valor reinvertido	**18.440.427**
Menor valor desembolsado al asociado costo cupo	4.007.232
Saldo CRP	**22.447.659**
Mayor valor desembolsado por bienes consumibles	12.288.561
Menor valor desembolsado Servicios Públicos agosto y septiembre 2022	3.379.208
Menor valor pagado al asociado costo cupo	4.007.232
Valor a reintegrar por el asociado a favor de la SDIS (compensación a Favor de SDIS)	4.902.121
Valor a liberar CRP	**22.447.659**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-522341 64
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 42 de 49

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO:

VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	**1.109.028.650**
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	942.674.352
APORTES DEL ASOCIADO (ESPECIE):	166.354.298
VALOR ADICION NO.1 DEL CONVENIO:	**264.985.046**
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	225.237.289
APORTES DEL ASOCIADO (ESPECIE):	39.747.757
VALOR ADICIÓN NO.2 DEL CONVENIO:	**333.007.329**
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	283.056.229
APORTES DEL ASOCIADO (ESPECIE):	49.951.100
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**1.707.021.025**
APORTES DE LA SDIS EN DINERO:	1.450.967.870
APORTES DEL ASOCIADA EN ESPECIE:	256.053.155
VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO:	**1.677.956.270**
VALOR EJECUTADO APORTES SDIS:	1.423.618.090
VALOR EJECUTADO POR EL ASOCIADO:	254.338.180
PAGOS EFECTUADOS AL ASOCIADO:	1.428.520.211
VALOR NO APORTADO POR EL ASOCIADO:	1.714.975
SALDO EN CRP:	22.447.659
VALOR POR PAGAR AL ASOCIADO	0
VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS	22.447.659
VALOR FINAL DEL CONVENIO:	**1.707.021.025**
SALDO POR REINTEGRAR POR EL ASOCIADO A FAVOR DE LA SDIS POR COMPENSACION	4.902.121

Los valores se determinaron tras revisar los informes de supervisión, los informes de gestión del asociado y sus respectivos soportes. Se verificaron los pagos realizados, analizando los MC-14, las facturas del asociado y los CRP disponibles.

11.4 RELACIÓN MC-14 Y FACTURAS QUE SOPORTAN LOS PAGOS REALIZADOS

Etapa	N° Pago	Inicio	cierre	Periodo MC-14	N° CRP	Fuente Financiación	Estado MC-14	N° Factura
Inicial	1	11/07/22	31/07/22	Julio	10246-2022	1-200-F001 RB – Otros Distrito	Pagado	AM 96
Inicial	2	01/08/22	31/08/22	Agosto	10246-2022	1-200-F001 RB – Otros Distrito	Pagado	AM 97
Inicial	3	01/09/22	30/09/22	Septiembre	10246-2022	1-200-F001 RB – Otros Distrito	Pagado	AM 101
Inicial	4	01/10/22	31/10/22	Octubre	10246-2022	1-200-F001 RB – Otros Distrito	Pagado	AM 106
Inicial	5	01/11/22	30/11/22	Noviembre	10246-2022	1-200-F001 RB – Otros Distrito	Pagado	AM 107
Inicial	6	01/12/22	31/12/22	Diciembre	10246-2022	1-200-F001 RB – Otros Distrito	Pagado	AM 118
Mod 1	7	01/01/23	31/01/23	Enero	21047-2022	1-200-F001 RB – Otros Distrito	Pagado	AM 126
Mod 1	8	01/02/23	28/02/23	Febrero	21047-2022	1-200-F001 RB – Otros Distrito	Pagado	AM 136
Mod 2	9	01/03/23	31/03/23	Febrero	21047-2022	1-200-F001 RB – Otros Distrito	Pagado	AM134
Mod 2	9	01/03/23	31/03/23	Marzo	3793- 2023	1-100-F001 VA – Recursos Distrito	Pagado	AM 133
Mod 2	10	01/04/23	21/04/23	Abril	3793- 2023	1-100-F001 VA – Recursos Distrito	Pagado	AM 147

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 43 de 49

El siguiente cuadro refleja la fuente de financiación del contrato a liquidar, el cual respaldó el rubro de inversión y para tal efecto, se debe identificar el proyecto de inversión que afectó dicho rubro, el monto y el número de registro presupuestal que respalda dichos recursos:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL						
Proyecto	No. CRP	Vigencia	Valor total del CRP	Saldo del CRP	Saldo a liberar a favor de la SDIS	Saldo por pagar al Asociado
7770	10246	2022	$ 942.674.352	$ 0	$ 0	$ 0
7770	21047	2022	$ 225.237.289	$ 0	$ 0	$ 0
7770	3793	2023	$ 283.056.229	$22.447.659	$22.447.659	$ 0
TOTAL			$ 1.450.967.870	22.447.659	$ 22.447.659	$ 0

<table>
<tr><td>VALOR A LIBERAR A FAVOR DE LA SDIS</td><td>$22.447.659
VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE
Tras el análisis financiero y la verificación de los soportes de ejecución del convenio, se identificó un valor de $22.447.659 (veintidós millones cuatrocientos cuarenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve pesos M/CTE) correspondiente a recursos no ejecutados los cuales están discriminados en el siguiente cuadro:
<table>
<tr><th>Detalle</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>Recursos no ejecutados por cobertura (No ejecución de cupos)</td><td>95.139.680</td></tr>
<tr><td>Valores no ejecutados</td><td>95.139.680</td></tr>
<tr><td>Valor reinvertido</td><td>76.699.253</td></tr>
<tr><td>Total, recursos no ejecutados menos (-) valor reinvertido</td><td>18.440.427</td></tr>
<tr><td>Menor valor desembolsado al asociado costo cupo</td><td>4.007.232</td></tr>
<tr><td>Saldo CRP</td><td>22.447.659</td></tr>
<tr><td>Mayor valor desembolsado por bienes consumibles</td><td>12.288.561</td></tr>
<tr><td>Menor valor desembolsado Servicios Públicos agosto y septiembre 2022</td><td>3.379.208</td></tr>
<tr><td>Menor valor pagado al asociado costo cupo</td><td>4.007.232</td></tr>
<tr><td>Valor a reintegrar por el asociado a favor de la SDIS (compensación a Favor de SDIS)</td><td>4.902.121</td></tr>
<tr><td>Valor a liberar CRP</td><td>22.447.659</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

VALOR A REINTEGRAR EL POR ASOCIADO	**$4.902.121 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE** Tras el análisis financiero y la verificación de los soportes de ejecución del convenio, se determinó que los valores desembolsados superan los efectivamente ejecutados, resultando en un saldo a reintegrar por parte del asociado de $4.902.121 (cuatro millones novecientos dos mil ciento veintiún pesos M/CTE), en razón a un mayor desembolsado en bienes consumibles y aplicada la compensación por menores valores desembolsados en costos cupo y servicios públicos.

12 REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 44 de 49

Una vez verificado el Formato de Análisis de Riesgos Previsibles de la Contratación por parte de esta supervisión durante el plazo de ejecución del convenio de asociación, el asociado ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD - AMUCI, durante el periodo de ejecución del 11 de julio de 2022 al 21 de abril de 2023; se evidencia que no se materializó ningún tipo de riesgo (económicos, sociales o políticos, operacionales, regulatorios, de la naturaleza, ambientales, tecnológicos).

13 OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

TRAZABILIDAD DE LA REINVERSIÓN Y TRATAMIENTO DE RECURSOS NO EJECUTADOS: Para efectos de claridad contable y financiera, se deja constancia de que los recursos no ejecutados identificados en los cortes periódicos del convenio fueron sometidos al proceso institucional de reinversión, el cual comprende certificación del supervisor, validación presupuestal, análisis técnico, elaboración de las correspondientes modificaciones contractuales y aprobación de las mismas en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, la ejecución de los recursos reinvertidos solo puede realizarse a partir de la fecha de aprobación de cada modificación contractual, y no desde la fecha del corte en que se identificó el saldo disponible, por lo cual los valores no ejecutados entre una fecha y otra no representan detrimento, omisión o incumplimiento del Asociado, sino el resultado del procedimiento administrativo establecido para este tipo de convenios.

Los recursos que al cierre del convenio no cuentan con modificación contractual aprobada para su aplicación serán liberados en esta etapa de liquidación como se indica en la cláusula quinta de la presente acta, recursos que son tratados conforme a las reglas presupuestales vigentes.

ACLARACIÓN PLAN DE PAGOS SECOP II:

Verificada la información registrada en el numeral 7, ejecución del contrato, balance de pagos y balance de entregas, se tiene que el valor pendiente de ejecución en SECOP II es de $ 278.500.814, por lo anterior se aclara que este valor incluye el aporte total en especie del asociado por $ 256.053.155 y el saldo en el CRP 3793 de 2023, correspondiente a $ 22.447.659.

COMPENSACIÓN:

Realizada la ejecución del convenio en la etapa de la liquidación, se identificó, 1) un mayor valor desembolsado por bienes consumibles por valor de $ 12.288.561. 2) un menor valor desembolsado al asociado por diferencias los cálculos costo cupo durante la ejecución del convenio y 3) un menor valor desembolsado por concepto de servicios públicos en los periodos de agosto y septiembre de 2022. Que producto de lo anterior y una vez cruzado los valores a reintegrar versus a reconocer, se tiene un final a reintegrar después de compensación de $ 4.902.121.

REINTEGRO:

El Asociado ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD - AMUCI, representado legalmente por YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGÁN**,** deberá realizar el reintegro por valor de **($4.902.121) CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE**, en una cuota, en un plazo máximo de un (1) mes, a la suscripción del acta de liquidación, mediante consignación a favor de la Tesorería Distrital, de la Secretaría Distrital de Hacienda, el recibo de caja deberá ser allegado a la supervisión del convenio, quien deberá, remitirlo a la Subdirección Administrativa y Financiera con el fin de verificar que la asociada, cumplió con dicho pago, de lo contrario, se iniciará, el proceso de cobro persuasivo y de no lograrse por este medio, se remitirá a la Oficina Jurídica, para que por su conducto, se remita el expediente liquidatario, a la Oficina de Ejecuciones Fiscales, de la Secretaría Distrital de Hacienda, para que se adelante el cobro coactivo, de conformidad con el Manual de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-522341 64
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 45 de 49

Administración y Cobro de Cartera de la SDIS, adoptado mediante Resolución 0935 de 2015.

Se aclara, que dentro de la estructura de costos del presente convenio no se tiene contemplados los costos por realización.

Para efectos de dar continuidad a la etapa de liquidación del presente contrato, se indica que el 28/07/2025, se notificó a la ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI, representado legalmente por YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGÁN, a través de requerimiento con radicado S2025131081, Asunto: Solicitud ampliación póliza de cumplimiento No. 33-40-101069704 convenio de asociación No. 3195 de 2022, en el cual esta supervisión solicitó lo siguiente:

"(...)Respetada Yina Virgelina reciba cordial saludo,

La Subdirección local de Puente Aranda /Antonio Nariño de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del proceso de liquidación establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2011, del convenio No. 3195 - 2022, cordialmente solicitamos se realice la ampliación de la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101228032 por SEGUROS DEL ESTADO S. A.

La anterior solicitud se hace dando al cumpliendo al Decreto 1082 de 2015 y como quiera que la Subdirección está revisando la documentación para llevar a cabo la liquidación del contrato Interadministrativo No. 3195 - 2022 dentro de los plazos establecidos en la ley, se hace necesario la actualización de las pólizas por parte del asociado.

En consecuencia, la fecha de vigencia se debe establecer hasta el 20 de agosto de 2025, en los amparos de cumplimiento del contrato y calidad del servicio. Esta documentación debe allegarse a la Subdirección para la Vejez dentro de los cinco (3) días siguiente a la recepción de esta comunicación con el fin de llevar a cabo la liquidación del convenio en mención.

Así mismo, de conformidad con el MANUAL LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS EMANADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL código MNL-GEC-003 me permito solicitar los siguientes documentos:

- *Copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha no superior a 30 días calendario.*
- *Rut actualizado.*
- *Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.*
- *Copia de la cédula de ciudadanía del contador o revisor fiscal.*
- *Copia de la tarjeta profesional.*
- *Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de contadores si aplica.*
- *Cuando la revisoría fiscal sea ejercida por una persona jurídica, se debe allegar el certificado de existencia y representación legal de dicha firma.*
- *Certificados de pago de parafiscales y certificados de aportes al convenio.*

Agradecemos su amable colaboración.

(...)"

Para lo cual, la ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI, dio respuesta a través de correo electrónico el 04/10/2025, indicando:

"(...)

Respetados señores:

En respuesta a su solicitud referente a la ampliación de la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101228032, emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., manifestamos que la Asociación no está en disposición de realizar renovación, ya que se mantuvo vigente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Pagina 46 de 49

dicha póliza durante toda la ejecución del contrato y extendió por un periodo de seis (6) meses después de la finalización de este, en cumplimiento con las condiciones contractuales.

No obstante, durante este tiempo, la Secretaría Distrital de Integración Social no realizó las acciones necesarias para avanzar en el proceso de liquidación dentro de los plazos establecidos en el contrato.

En consecuencia, reiteramos nuestra disposición para adelantar la liquidación del contrato, remitiendo la documentación solicitada esto sin realizar ampliación de pólizas ya que esto genera un costo adicional que debe ser asumido por la organización sin ánimo de lucro que podría repercutir en un desequilibrio económico al no darse inicio a la liquidación dentro del primer contemplado en el contrato.

(...)"

Atentamente,

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
Subdirector Local Puente Aranda / Antonio Nariño
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Nathalia Ruiz Guerrero - Profesional contratista de Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Vejez (Firmado electrónicamente)
Luisa Fernanda Sánchez Profesional contratista Subdirección local de Puente Aranda Antonio Nariño(Firmado electrónicamente)
Revisó: Danna Lizeth Cantor- Profesional financiera Subdirección para la Vejez (Firmado electrónicamente)
Revisó Carlos Daniel León - Profesional financiero Subdirección para la Vejez (Firmado electrónicamente)
Revisó: Juan Ramírez- Profesional abogado Subdirección para la Vejez (Firmado electrónicamente)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Página 47 de 49

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok-INFORME FINAL SUPERVISION 3195-2022_OK Financiero (2)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-02 17:56:58

Finalización: 2025-12-02 18:44:52

Escanee el código para verificación

Firma: Profesional financiero Subdirección para la Vejez

Carlos Daniel León Gómez
1082907925
cleong@sdis.gov.co
Contratista - Subdirección para la vejez

Revisión: Profesional financiera Subdirección para la Vejez

Danna Lizeth Cantor Turriago
1014218229
dcantort@sdis.gov.co

Elaboración: Profesional contratista de Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Vejez

Nathalia Ruiz Guerrero
53160114
nruizg@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión

Elaboración: Profesional contratista Subdirección local de Puente Aranda Antonio Nariño

LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MURILLO
1019088951
lsanchezm@sdis.gov.co
REFERENTE DE CONTRATACION PUENTE ARANDA ANTONIO NARIÑO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Página 48 de 49

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ok-INFORME FINAL SUPERVISION 3195-2022_OK Financiero (2)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164

Estado: Finalizado

Creación: 2025-12-02 17:56:58

Finalización: 2025-12-02 18:44:52

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector Local Puente Aranda / Antonio Nariño



Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector Local de Puente Aranda -Antonio Nariño
Subdirección Local de Puente Aranda -Antonio Nariño

Revisión: Profesional abogado Subdirección para la Vejez



JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO
1032403328
jramirezg@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164
2025-12-02T18:44:54-05:00 - Página 49 de 49

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ok-INFORME FINAL SUPERVISION 3195-2022_OK Financiero (2)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251202-175657-f0e434-52234164

Creación: 2025-12-02 17:56:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-12-02 18:44:52

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	LUISA FERNANDA SÁNCHEZ MURILLO lsanchezm@sdis.gov.co REFERENTE DE CONTRATACION PUENTE ARANDA ANTONIO N SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-12-02 17:57:10 Lec.: 2025-12-02 17:57:49 Res.: 2025-12-02 17:57:58 IP Res.: 45.192.8.2 Canal: Email
Elaboración	Nathalia Ruiz Guerrero nruizg@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión	Aprobado	Env.: 2025-12-02 17:57:59 Lec.: 2025-12-02 17:58:56 Res.: 2025-12-02 17:59:00 IP Res.: 152.201.227.59 Canal: Email
Revisión	Danna Lizeth Cantor Turriago dcantort@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-02 17:59:01 Lec.: 2025-12-02 18:27:30 Res.: 2025-12-02 18:28:05 IP Res.: 191.156.115.188 Canal: Email
Firma	Carlos Daniel León Gómez cleong@sdis.gov.co Contratista - Subdirección para la vejez	Aprobado	Env.: 2025-12-02 18:28:06 Lec.: 2025-12-02 18:38:46 Res.: 2025-12-02 18:38:49 IP Res.: 200.118.16.111 Canal: Email
Revisión	JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO jramirezg@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-12-02 18:38:50 Lec.: 2025-12-02 18:42:01 Res.: 2025-12-02 18:42:05 IP Res.: 190.26.35.134 Canal: Email
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector Local de Puente Aranda -Antonio Nariño Subdirección Local de Puente Aranda -Antonio Nari	Aprobado	Env.: 2025-12-02 18:42:05 Lec.: 2025-12-02 18:44:47 Res.: 2025-12-02 18:44:52 IP Res.: 191.156.155.34 Canal: Email

RESOLUCIÓN No. 0191 DEL 17 FEBRERO 2021

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaria Distrital de Integración Social"

LA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales otorgadas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto Distrital de encargo No.050 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No.120 del 28 de 1 del 2021, se aceptó la renuncia presentada por la servidora pública **Jessica Yepes Murillo**, identificada con cédula de ciudadanía **No.1.032.450.282**, al cargo de **Subdirector Técnico Código, 068 Grado 05** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir del 29 de enero de 2021, quedando el empleo vacante.

Que revisada la información allegada por **Jhoan Mauricio Bustos Romero,** identificado con cédula de ciudadanía **No.80.090.976**, se verificó que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para desempeñar el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social

Que en ejercicio de la facultad discrecional con la que cuenta la administración, se procederá al nombramiento del señor **Jhoan Mauricio Bustos Romero,** en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., expidió el Decreto Distrital 050 de 16 de febrero de 2021, por medio del cual otorgó a la Dra. **Xinia Rocío Navarro Prada,** identificada con la cédula de ciudadanía **No.52.381.984**, quien ejerce el cargo de **Secretaria de Despacho Código 020, Grado 09**, permiso académico compensado por los días 17, 18 y 19 de febrero de 2021; así mismo, encargó de las funciones del cargo **Secretario de Despacho Código 020, Grado 09** al Dr. **Julián Moreno Parra**, identificado con la cédula de ciudadanía **No.79.880.434** por los días 17, 18 y 19 de febrero de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a **Jhoan Mauricio Bustos Romero** identificado con cédula de ciudadanía **No.80.090.976**, en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** de la planta global de cargos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a **Jhoan Mauricio Bustos**

RESOLUCIÓN No. 0191 DEL 17 FEBRERO 2021

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la Secretaria Distrital de Integración Social"

Romero y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución tendrá efectos a partir de la fecha de la posesión en el cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIÁN MORENO PARRA
Secretario Distrital de Integración Social (E)

Proyectó: Claudia Marcela Gutiérrez López – Profesional Especializado SGDTH
Reviso: José Domingo Abella – Abogado Contratista SGDTH
Aprobó: María Mercedes Rodríguez Escobar -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Rafael Alexis Torres Luquerna -Profesional Especializado DGC
Aprobó: Carolina Wilches Cortés -Directora de Gestión Corporativa

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

191

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210217-112025-103ef2-14907451 Creación: 2021-02-17 11:20:25

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-17 18:15:13

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano



MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co
Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Firma: Abogado Contratista SGDTH



jabellab@sdis.gov.co

Firma: Profesional Especializado SGDTH



cgutierrez@sdis.gov.co

Firma: secretaria



Yuri Alexandra Mateus Casas

YMateusC@sdis.gov.co
Secretaria

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

191

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

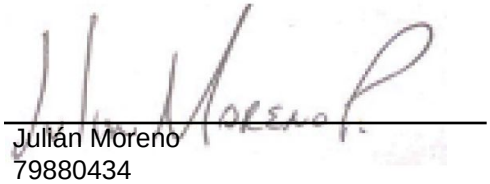
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210217-112025-103ef2-14907451 Creación: 2021-02-17 11:20:25

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-17 18:15:13

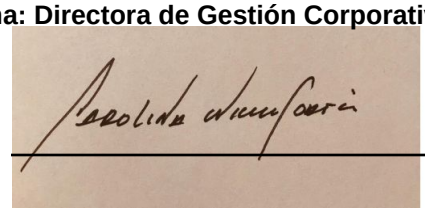
Escanee el código para verificación

Firma: Secretario Distrital de Integración Social (E)



Julián Moreno
79880434
jmorenop@sdis.gov.co
Subsecretario
Sdis

Firma: Directora de Gestión Corporativa



cwilches@sdis.gov.co

Firma: Profesional Especializado DGC



Rafael Alexis Torres Luquerna

ratorresl@sdis.gov.co
Profesional Especializado DGC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

191

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210217-112025-103ef2-14907451 Creación: 2021-02-17 11:20:25

Estado: Finalizado Finalización: 2021-02-17 18:15:13

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Yuri Alexandra Mateus Casas YMateusC@sdis.gov.co Secretaria	Aprobado	Env.: 2021-02-17 11:20:25 Lec.: 2021-02-17 11:26:44 Res.: 2021-02-17 11:27:02 IP Res.: 186.84.90.95
Firma	CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ LOPEZ cgutierrez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-17 11:27:02 Lec.: 2021-02-17 11:30:51 Res.: 2021-02-17 11:31:14 IP Res.: 190.27.214.3
Firma	JOSE DOMINGO ABELLA BARRETO jabellab@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-17 11:31:14 Lec.: 2021-02-17 11:33:22 Res.: 2021-02-17 11:33:39 IP Res.: 191.95.49.4
Firma	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-02-17 11:33:39 Lec.: 2021-02-17 12:13:41 Res.: 2021-02-17 12:14:17 IP Res.: 181.61.205.234
Firma	Rafael Alexis Torres Luquerna ratorresl@sdis.gov.co Profesional Especializado DGC	Aprobado	Env.: 2021-02-17 12:14:18 Lec.: 2021-02-17 14:25:00 Res.: 2021-02-17 14:25:32 IP Res.: 186.154.55.61
Firma	CAROLINA WILCHES CORTES cwilches@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-02-17 14:25:32 Lec.: 2021-02-17 14:39:19 Res.: 2021-02-17 14:56:34 IP Res.: 190.27.214.3
Firma	Julián Moreno jmorenop@sdis.gov.co Subsecretario Sdis	Aprobado	Env.: 2021-02-17 14:56:34 Lec.: 2021-02-17 17:50:55 Res.: 2021-02-17 18:15:13 IP Res.: 186.84.22.20

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221220-135500-435fe2-74427814
2022-12-20T14:11:26-05:00 - Pagina 1 de 5

Fecha: 20 de diciembre de 2022.

CERTIFICACIÓN VALORES DE REINVERSIÓN CONVENIO ASOCIACION No. 3195-2022.

En atención a lo establecido en los anexos técnicos y clausulado del convenio asociación 3195-2022 y teniendo en cuenta que en el ejercicio de Supervisión se realiza de forma mensual el seguimiento a la ejecución de los recursos establecidos en la Estructura de costos definida para el presente convenio, en el cual se efectúan los descuentos correspondientes de conformidad con lo previsto en la **Cláusula Sexta**, **DESEMBOLSOS**: La Secretaría Distrital de Integración Social realizará el desembolso al ASOCIADO, de la siguiente forma:

- *CUIDADO TRANSITORIO DÍA Y NOCHE: En mensualidades vencidas, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con los costos fijos, variables y costos por realización, previa presentación por parte del asociado de los informes descritos en el numeral 8.3 del anexo técnico y recibo a satisfacción por parte del supervisor del convenio.*

 Para costos fijos. Se tendrán en cuenta lo siguiente los costos fijos se liquidarán sobre la base mensual de UN (1) mes de TREINTA (30) días y se reconocerán a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta la terminación del plazo de ejecución

 Para los costos variables se liquidarán sobre la base de días calendario de acuerdo con la cobertura realmente atendida.

Igualmente, el supervisor identificó que, en el desarrollo del convenio no se ha ejecutado el 100% de los recursos programados hasta la fecha, sin que ello quiera decir que exista algún tipo incumplimiento por parte del asociado, toda vez que hace parte de la dinámica de la prestación del servicio, por razones de reintegro familiar, hospitalizaciones y fallecimientos entre otras que generan inejecuciones de algunos recursos catalogados como costos variables dentro de la estructura de costos; por lo tanto estos recursos no ejecutados no constituyen un aspecto a mejorar en la ejecución del contrato, sino en su defecto hacen parte de las dinámicas inherentes a la rotación de participantes en el servicio y evidencian un riguroso y adecuado ejercicio del control de la supervisión conforme con lo establecido en el anexo técnico:

Tabla No 1 Recursos no ejecutados SDIS

1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
					Valor				

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20221220-135500-435fe2-7442 7814
2022-12-20T14:11:26-05:00 - Página 2 de 5

LIO	11/07/2022	31/07/2022	691,5	$105.279.677	$7.700.460	$0	$0	$97.579.217	Se realiza descuento en el mes de julio según clausula sexta por 422 cupos no utilizado $ 7,700,3460
OSTO	1/08/2022	31/08/2022	1278	$157.435.387	$6.668.252	$1.796.185	$0	$148.970.950	Se realiza descuento en el mes de agosto según clausula sexta por 365 cupos no utilizado $ 6,668,252 y servicios públicos $1,796,185
SEPTIEMBRE	1/09/2022	30/09/2022	1301,5	$156.467.130	$5.270.659	$1.583.023	$0	$149.613.448	Se realiza descuento en el mes de septiembre según clausula sexta por 289 cupos no utilizado $ 5,270,659 y servicios públicos $1,583,023
OCTUBRE	1/10/2022	31/10/2022	1380	$157.435.387	$4.804.795	$0	$0	$152.630.592	Se realiza descuento en el mes de octubre según clausula sexta por cupos 263 no utilizado $ 4.804.795
TOTALES			**6042**	**$576.617.581**	**$24.444.166**	**$3.379.208**	**$0**	**$548.794.207**	

TIPO DE NO EJECUCIONES	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO
Novedades por no atención	$ 24.444.166	-
Recursos no ejecutados por rubros (*)	$ 3.379.208	-
Recursos no ejecutados por inicio de ejecución el 10 de julio del 2022	$ 52.155.710	$ 9.205.570
VALOR DISPONIBLE PARA REINVERSIÓN	**$ 79.979.084**	**$ 9.205.570**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221220-135500-435fe2-74427814
2022-12-20T14:11:26-05:00 - Pagina 3 de 5

El monto de los recursos no ejecutados con corte 30 de octubre del 2022 por parte de la SDIS, debido a que el asociado debe presentar las cuentas mes vencido de conformidad con laCLAUSULA SEXTA: DESEMBOLSOS asciende a la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS **M/CTE ($79.979.084),** Los cuales serán reinvertidos en la presente modificación, aclarando que este dinero no es suficiente para la prórroga solicitada. Por otra parte se indica que los recursos no ejecutados por inicio de ejecución el 10 de julio del 2022 son de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (9.205.570).

Cordialmente,

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
SUBDIRECTOR LOCAL PUENTE ARANDA- ANTONIO NARIÑO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Elaboró Alexandra Vega Medina
Apoyo a la Supervisión
Contadora Pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221220-135500-435fe2-74427814
2022-12-20T14:11:26-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Certificacioìn Valores De Reinversioìn 3195-22

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221220-135500-435fe2-74427814
Creación: 2022-12-20 13:55:00
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-12-20 14:11:26

Escanee el código para verificación

Aprobación: aprobación

Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector
SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221220-135500-435fe2-74427814
2022-12-20T14:11:26-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Certificacioìn Valores De Reinversioìn 3195-22

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221220-135500-435fe2-74427814 Creación: 2022-12-20 13:55:00

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-20 14:11:26

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño	Aprobado	Env.: 2022-12-20 13:55:00 Lec.: 2022-12-20 14:11:01 Res.: 2022-12-20 14:11:26 IP Res.: 181.134.19.61

Outlook

RV: Solicitud de Información situación jurídica de Convenios de Asociación Servicio Cuidado Transitorio

Desde Juan Harvey Ramirez Guerrero <jramirezg@sdis.gov.co>
Fecha Lun 29/07/2024 10:12
Para Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>
CC Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>; Maria Fernanda Cortes Vargas <mcortesv@sdis.gov.co>; Nathalia Maria Ruiz Guerrero <nruizg@sdis.gov.co>; Faidy Yamile Garaycoa Diaz <fgaraycoa@sdis.gov.co>; Jose Guillermo Acevedo Rincon <jacevedor@sdis.gov.co>; Nelson Enrique Alvarado Castillo <nalvaradoc@sdis.gov.co>; Danna Lizeth Cantor Turriago <dcantort@sdis.gov.co>; Carlos Daniel Leon Gomez <cleong@sdis.gov.co>; Diana Carolina Cardenas Murcia <dcardenasm@sdis.gov.co>

Alberto cordial saludo,

De acuerdo con el correo que antecede, en la Oficina Jurídica no se está tramitando procesos sancionatorios por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a los convenios que se evidencian en el historial de los correos.

Sin otro particular,

JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO
Subdirección para la vejez.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Teléfono: (57 1) 3279797 Ext. 66000.
Dirección: Carrera 7 N° 32 - 16 piso 20.

De: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Fecha: lunes, 29 de julio de 2024, 10:03 a.m.
Para: Juan Harvey Ramirez Guerrero <jramirezg@sdis.gov.co>
CC: Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de Información situación jurídica de Convenios de Asociación Servicio Cuidado Transitorio

Buenos días

De conformidad con la solicitud que antecede, me permito informar que una vez revisada la base de datos de la Oficina Jurídica, se observa que NO se ha tramitado y a la fecha NO se esta tramitado proceso sancionatorio por el incumplimiento de las obligaciones de los siguientes contratos

No.	Nº CONTRATO	AÑO CONTRATO	BENEFICIARIO	Unidad operativa / Localidad
1	6000	2021	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Antonia Santos - Bosa
2	6002	2021	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Cundinamarca - Puente Aranda
3	6003	2021	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRA CIA DERECHOS	Pensilvania - Puente Aranda

			HUMANOS Y PARTICIPACION CI	
4	6004	2021	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIET	Quiroga - Rafael Uribe Uribe
5	6005	2021	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRA CIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CI	Dorado - Engativá
6	3192	2022	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Antonia Santos - Bosa
7	3193	2022	CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Cundinamarca - Puente Aranda
8	3194	2022	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	Quiroga - Rafael Uribe Uribe
9	3195	2022	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI	Memoria y Saber - Puente Aranda
10	7956	2022	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Samper Mendoza - Mártires
11	6871	2023	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Antonia Santos - Bosa
12	6872	2023	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	San José Nazareth - Suba
13	6873	2023	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	Quiroga - Rafael Uribe Uribe
14	6874	2023	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Cundinamarca - Puente Aranda
15	6875	2023	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Samper Mendoza - Mártires

Cordial Saludo,

EVA SANDOVAL CLAVIJO

Abogada Líder Grupo Incumplimientos

Oficina Asesora Juridica

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

De: Juan Harvey Ramirez Guerrero <jramirezg@sdis.gov.co>
Enviado: lunes, julio 29, 2024 8:00 AM
Para: Eva Patricia Sandoval Clavijo <esandovalc@sdis.gov.co>
Cc: Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>
Asunto: RV: Solicitud de Información situación jurídica de Convenios de Asociación Servicio Cuidado Transitorio

Cordial saludo Eva,

Por medio de la presente solicitamos amablemente a la Oficina Jurídica, certifique si a la fecha se ha o no radicado procedimiento administrativo por posible incumplimiento de las obligaciones contractuales de los siguientes contratos:

No.	Nº CONTRATO	AÑO CONTRATO	BENEFICIARIO	Unidad operativa / Localidad
1	6000	2021	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Antonia Santos - Bosa
2	6002	2021	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Cundinamarca - Puente Aranda
3	6003	2021	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRA CIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CI	Pensilvania - Puente Aranda
4	6004	2021	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIET	Quiroga - Rafael Uribe Uribe
5	6005	2021	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRA CIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CI	Dorado - Engativá
6	3192	2022	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Antonia Santos - Bosa
7	3193	2022	CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Cundinamarca - Puente Aranda
8	3194	2022	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	Quiroga - Rafael Uribe Uribe
9	3195	2022	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI	Memoria y Saber - Puente Aranda
10	7956	2022	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Samper Mendoza - Mártires
11	6871	2023	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Antonia Santos - Bosa
12	6872	2023	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	San José Nazareth - Suba
13	6873	2023	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	Quiroga - Rafael Uribe Uribe
14	6874	2023	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Cundinamarca - Puente Aranda
15	6875	2023	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Samper Mendoza - Mártires

Quedamos atentos a su información,

JUAN HARVEY RAMIREZ GUERRERO
Subdirección para la vejez.
Secretaría Distrital de Integración Social.
Teléfono: (57 1) 3279797 Ext. 66000.
Dirección: Carrera 7 N° 32 - 16 piso 20.

De: Husseman Alberto Cucunuba del Castillo <hcucunuba@sdis.gov.co>
Fecha: viernes, 26 de julio de 2024, 1:54 p.m.
Para: Juan Harvey Ramirez Guerrero <jramirezg@sdis.gov.co>
CC: Miguel Angel Medina Castillo <mmedinac@sdis.gov.co>, Maria Fernanda Cortes Vargas <mcortesv@sdis.gov.co>, Nathalia Maria Ruiz Guerrero <nruizg@sdis.gov.co>, Faidy Yamile Garaycoa Diaz <fgaraycoa@sdis.gov.co>, Jose Guillermo Acevedo Rincon <jacevedor@sdis.gov.co>, Nelson Enrique Alvarado Castillo <nalvaradoc@sdis.gov.co>
Asunto: Solicitud de Información situación jurídica de Convenios de Asociación Servicio Cuidado Transitorio

Cordial saludo,

En atención a las gestiones que se vienen adelantando para la consecución de liquidaciones de los convenios de asociación del Servicio de Cuidado Transitorio, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar información referente al estado jurídico de acuerdo con los términos del contrato, esto para confirmar si los mismos han sido objeto de alguna sanción impuesta por la Oficina Jurídica o por algún órgano de control externo, para dar soporte de acuerdo al numeral:

“7. PROCESO DE INCUMPLIMIENTO: Declarar si el presente contrato/convenio, fue objeto o no de sanción contractual, impuesto por la Oficina Jurídica o por un órgano de control externo. De existir multas y sanciones impuestas el supervisor deberá certificar y adelantar el procedimiento establecido en el artículo quince la Resolución 0128 de 2018, para su compensación de saldos a favor del contratista o su cobro por jurisdicción coactiva.”

Ante lo cual se solicita repuesta a cada uno de los siguientes convenios:

No.	Nº CONTRATO	AÑO CONTRATO	BENEFICIARIO	Unidad operativa / Localidad
1	6000	2021	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Antonia Santos - Bosa
2	6002	2021	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Cundinamarca - Puente Aranda
3	6003	2021	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRA CIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CI	Pensilvania - Puente Aranda
4	6004	2021	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIET	Quiroga - Rafael Uribe Uribe
5	6005	2021	FUNDACION FORO CIVICO ESCUELA DE DEMOCRA CIA DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CI	Dorado - Engativá
6	3192	2022	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Antonia Santos - Bosa
7	3193	2022	CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Cundinamarca - Puente Aranda
8	3194	2022	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	Quiroga - Rafael Uribe Uribe
9	3195	2022	ASOCIACIÓN DE MUJERES, MUJER Y CIUDAD AMUCI	Memoria y Saber - Puente Aranda
10	7956	2022	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Samper Mendoza - Mártires
11	6871	2023	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	Antonia Santos - Bosa
12	6872	2023	ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA	San José Nazareth - Suba
13	6873	2023	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	Quiroga - Rafael Uribe Uribe
14	6874	2023	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Cundinamarca - Puente Aranda
15	6875	2023	FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO ONG	Samper Mendoza - Mártires

Agradecemos la atención prestada.

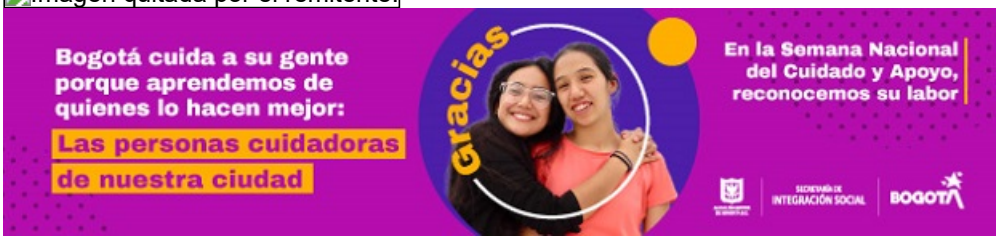
Quedamos atentos a su informaciòn

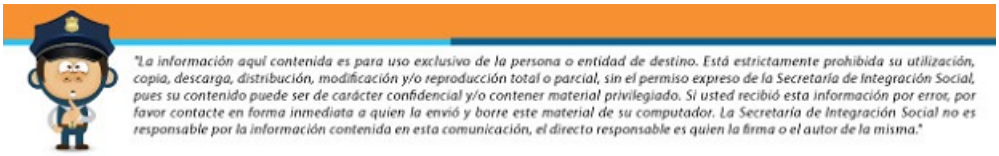
Atentamente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ

ALBERTO C. DEL CASTILLO
Profesional Contratista Subdirección para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Tel: (571) 3279797

Imagen quitada por el remitente.
Imagen quitada por el remitente.
Imagen quitada por el remitente.
Imagen quitada por el remitente.
Imagen quitada por el remitente.
Imagen quitada por el remitente.





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

PASIVOS EXIGIBLES - SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
VIGENCIA 2025

														16,373,212,658							5,272,215,327			3,604,759,472		7,496,237,859
															RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO		RESOLUCIÓN DE PAGO		DATOS DEL PAGO			DATOS DE LIBERACIÓN				
DENCIA RESPONSABLE	SUBDIRECCIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE	FUEN	FUENTE BOGDATA (Desde crps año 2020)	Nº CDP	Nº CRI	FECHA CRP	BENEFICIARIO	NIT/CC	TIPO CONTRATO	Nº CONTRATO	AÑO CELEBRACTO -RES-OF	VALOR DEL PASIVO EXIGIBLE	ACTA FENECIMIENTO	Número	Fecha	Número	Fecha	No ORDEN DE PAGO	FECHA PAGO	VALOR PAGADO	ACTA DE LIBERACIÓN No	VALOR LIBERADO	SALDO FINAL	
POBLACIONAL	SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	O2301160106000007770	Compromiso con el envejecimiento activo y una Bogota cuidadora e incluyente	01-12	1-100-F001 VA-Recursos distrito	7596	3793	24-Feb-23	ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMU CI	830093106	CONVENIO DE ASOCIACION	3195	2022	22,447,659	ACTA 2024							0		0	22,447,659	
														22,447,659												

ACTA N° 001

FECHA: Bogotá, septiembre, 03 de 2024.

HORA: 11:00 a.m. - 12:30 m.

LUGAR: Subdirección Local de Puente Aranda

TEMA: Información convenio 3195-2022

ASISTENTES: Planilla de asistencia. Los asistentes son personas que constituyen parte del grupo reunido

ORDEN DEL DÍA:

1. Identificación y selección de medios magnéticos en cajas de archivo

2. Relación y préstamo a Nivel Central

DESARROLLO:

1. Identificación y selección de medios magnéticos en cajas de archivo

Se identifican en el archivo 3 cajas correspondientes a la documentación del convenio de asociación 3195-2022, cada caja contiene dos carpetas para un total de seis carpetas; de la misma manera se identifican 5 CD´s correspondientes al medio magnético de la información correspondiente a cada carpeta, identificando como novedad de la carpeta identificada de la vigencia 01-10-2023 a 22-10-2023 no tiene el respectivo CD.

2. Relación y préstamo a Nivel Central

Nombre Carpeta	Fechas	Nombre CD
Dirección Poblacional Subdirección para la Vejez Informe mensual convenio 3195-2022 Caja 1 Carpeta 1	F. Inicial 01-08-2022 F. Final 30-08-2022	Informe Financiero – Técnico Agosto/22 Centro Transitorio Memoria y Saber convenio 3195-2022

Nombre Carpeta	Fechas	Nombre CD
Dirección Poblacional Subdirección para la Vejez Informe mensual convenio 3195-2022 Caja 1 Carpeta 2	F. Inicial 01-09-2023 F. Final 07-09-2023	Informe Financiero Septiembre/22 CCT Memoria y Saber 3195-2022
Dirección Poblacional Subdirección para la Vejez Informe mensual convenio 3195-2022 Caja 2 Carpeta 2	F. Inicial 01-11-2022 F. Final 23-11-2022	CCT Memoria y Saber Convenio 3195 Informe Técnico y Financiero Noviembre/22
Dirección Poblacional Subdirección para la Vejez Informe mensual convenio 3195-2022 Caja Carpeta	F. Inicial 01-12-2022 F. Final 12-01-2023	Informe Técnico y Financiero CCT memoria y saber 3195-2022
Dirección Poblacional Subdirección para la Vejez Informe mensual convenio 3195-2022 Caja 3 Carpeta 2	F. Inicial 01-01-2023 F. Final 29-01-2023	Informe Técnico y Financiero – 3195 CCT memoria y saber

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Ángela Rojas	Referente Política Pública	Subdirección Local	
Guillermo Acevedo	Apoyo a la supervisión	Nivel Central	

Elaboró: Ángela Rojas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-131151-d2bc35-94948015
2022-12-22T13:41:37-05:00 - Pagina 1 de 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTRUCTURA DE COSTOS
SERVICIO SOCIAL CENTRO CUIDADO TRANSITORIO
ASOCIACIÓN DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD (AMUCI)
7770 " Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente "
MODIFICACIÓN 1 - REINVERSIÓN Y ADICIÓN

COBERTURA : 53 CUPOS

				FECHA INICIO REINVERSIÓN	1/01/2023		FECHA INICIO ADICIÓN	15/01/2023	
				FECHA FIN REINVERSIÓN	14/01/2023		FECHA FIN ADICIÓN	27/02/2023	
		PLAZO EN DÍAS DE MESES:	57	PLAZO EN DÍAS DE MESES:	14		PLAZO EN DÍAS DE MESES:	43	
		PLAZO (Días calendario):	58	PLAZO (Días calendario):	14		PLAZO (Días calendario):	44	

ITEM	CANTIDAD TC	CANTIDAD MT	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	REINVERSIÓN TOTAL	REINVERSIÓN APORTE SDIS	REINVERSIÓN APORTE ASOCIADO	ADICIÓN TOTAL	ADICIÓN APORTE SDIS	ADICIÓN APORTE ASOCIADO
COSTOS FIJOS										
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)				**127.026.400**	**31.199.465**	**31.199.465**	**-**	**95.826.935**	**95.826.935**	**-**
Coordinador/a	1		4.563.000,00	8.669.700,00	2.129.400,00	2.129.400		6.540.300,00	6.540.300	-
Profesional en trabajo Social	1		3.911.000,00	7.430.900,00	1.825.133,00	1.825.133		5.605.767,00	5.605.767	-
Profesional en Psicología	2		3.911.000,00	14.861.800,00	3.650.267,00	3.650.267		11.211.533,00	11.211.533	-
Terapeuta Ocupacional	1		3.911.000,00	7.430.900,00	1.825.133,00	1.825.133		5.605.767,00	5.605.767	-
Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación	2		2.174.000,00	8.261.200,00	2.029.067,00	2.029.067		6.232.133,00	6.232.133	-
Profesional en Nutrición	1		3.911.000,00	7.430.900,00	1.825.133,00	1.825.133		5.605.767,00	5.605.767	-
Auxiliares de enfermería	4		2.174.000,00	16.522.400,00	4.058.133,00	4.058.133		12.464.267,00	12.464.267	-
Talleristas en artes y oficios	1		2.174.000,00	4.130.600,00	1.014.533,00	1.014.533		3.116.067,00	3.116.067	-
Facilitadores- as	4		2.174.000,00	16.522.400,00	4.058.133,00	4.058.133		12.464.267,00	12.464.267	-
Técnico administrativo y de gestión documental	1		2.174.000,00	4.130.600,00	1.014.533,00	1.014.533		3.116.067,00	3.116.067	-
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	3		1.850.000,00	10.545.000,00	2.590.000,00	2.590.000		7.955.000,00	7.955.000	-
Servicios generales	6		1.850.000,00	21.090.000,00	5.180.000,00	5.180.000		15.910.000,00	15.910.000	-
ITEM			**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CUPO**							
Reconocimiento al inmueble	**Espacio físico funcional**		644.368,00	38.000.000	9.333.334	7.792.624	1.540.710	28.666.666	22.042.211	6.624.455
Mantenimiento al inmueble				20.236.900 64.887.858	4.970.467 15.937.370	3.753.057 13.179.250	1.217.410 2.758.120	15.266.433 48.950.488	10.032.586 37.092.186	5.233.847 11.858.302
Servicios publicos				6.650.958	1.633.569	1.633.569		5.017.389	5.017.389	0
Desgaste y uso de los bienes no consumibles			218.709,00	22.023.997,00	5.409.403	4.212.133	1.197.270	16.614.594	11.466.642	5.147.952
Bienes consumibles			523.822,00	52.748.875,00	12.955.864	9.701.664	3.254.200	39.793.011	25.799.975	13.993.036
ITEM			**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CENTRO**							
Vigilancia			9.684.576,00	18.400.695,00	4.519.469	4.186.099	333.370	13.881.226	12.447.868	1.433.358
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**285.087.825,00**	**70.021.571**	**62.478.611**	**7.542.960**	**215.066.254**	**182.633.606**	**32.432.648**
ITEM			**VALORES UNITARIOS DIARIOS POR CUPO**							
COSTOS VARIABLES										
Elementos de aseo personal			2.162,00	6.645.988,00	1.604.204	1.336.554	267.650	5.041.784	3.864.577	1.177.207
Alimentos			19.244,00	59.156.056,00	14.279.048	12.884.088	1.394.960	44.877.008	38.739.106	6.137.902
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**65.802.044**	**15.883.252**	**14.220.642**	**1.662.610**	**49.918.792**	**42.603.683**	**7.315.109**
TOTAL COSTOS				**350.889.869**	**85.904.823**	**76.699.253**	**9.205.570**	**264.985.046**	**225.237.289**	**39.747.757**
								PORCENTAJE DE APORTE	**85,00000%**	**15,00000%**

Elaboró	Paola Lizbeth Urrego Baena - Subdirección para la Vejez
Elaboró	Zyryuk Gomez Blanco - Subdirección para la Vejez
Revisó	Ricardo Andres Forero - Subdirección para la Vejez
Revisó	Sandra Carolina Fajardo Ruano – Profesional Subdirección para la Veje
Aprobó	Diana Carolina Mora Betancourt - Subdirectora para la Vejez

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-131151-d2bc35-94948015
2022-12-22T13:41:37-05:00 - Pagina 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

26. Estructura de costos 3195-2021 modificación 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221222-131151-d2bc35-94948015 Creación: 2022-12-22 13:11:51

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-22 13:41:36

Escanee el código para verificación

Revisión: .

Sandra Carolina Fajardo Ruano
53139556
sfajardor@sdis.gov.co
Líder Servicio Integral de Bienestar y Cuidado para Personas Mayores
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Andres Forero Cleves
80256143
rforeroc@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Vejez

Elaboración: .

ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Elaboración: .

Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-131151-d2bc35-94948015
2022-12-22T13:41:37-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

26. Estructura de costos 3195-2021 modificación 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221222-131151-d2bc35-94948015
Creación: 2022-12-22 13:11:51
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-12-22 13:41:36

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221222-131151-d2bc35-94948015
2022-12-22T13:41:37-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

26. Estructura de costos 3195-2021 modificación 1

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221222-131151-d2bc35-94948015 Creación: 2022-12-22 13:11:51

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-22 13:41:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2022-12-22 13:11:52 Lec.: 2022-12-22 13:12:03 Res.: 2022-12-22 13:12:09 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2022-12-22 13:12:09 Lec.: 2022-12-22 13:12:19 Res.: 2022-12-22 13:12:22 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Andrés Forero Cleves rforeroc@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2022-12-22 13:12:22 Lec.: 2022-12-22 13:40:13 Res.: 2022-12-22 13:40:18 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Sandra Carolina Fajardo Ruano sfajardor@sdis.gov.co Líder Servicio Integral de Bienestar y C Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-22 13:40:18 Lec.: 2022-12-22 13:40:53 Res.: 2022-12-22 13:40:56 IP Res.: 191.95.60.10
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-12-22 13:40:56 Lec.: 2022-12-22 13:41:34 Res.: 2022-12-22 13:41:36 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-181835-a86963-76459299
2023-02-20T18:43:31-05:00 - Pagina 1 de 4

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ESTRUCTURA DE COSTOS
SERVICIO SOCIAL CENTRO CUIDADO TRANSITORIO
ASOCIACIÓN DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD (AMUCI)
7770 " Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá cuidadora e incluyente "
MODIFICACIÓN 2 CONVENIO 3195 DEL 2022 - PRÓRROGA Y ADICIÓN

COBERTURA : 53 CUPOS

FECHA INICIO ADICIÓN	28/02/2023
FECHA FIN ADICIÓN	21/04/2023
PLAZO EN DÍAS DE MESES:	54
PLAZO (Días calendario):	53

ITEM	CANTIDAD TC	CANTIDAD MT	VALORES UNITARIOS MENSUALES	ADICIÓN: VALOR TOTAL PARA EL PERIODO DEL 28 DE FEBRERO AL 21 DE ABRIL DEL 2023	APORTE SDIS	APORTE ASOCIADO			
COSTOS FIJOS									
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)				**120.340.800**	**120.340.800**	**-**			
Coordinador/a	1		4.563.000,00	8.213.400,00	8.213.400				
Profesional en trabajo Social	1		3.911.000,00	7.039.800,00	7.039.800				
Profesional en Psicología	2		3.911.000,00	14.079.600,00	14.079.600				
Terapeuta Ocupacional	1		3.911.000,00	7.039.800,00	7.039.800				
Técnico en NBC Deportes, Educación Física y Recreación	2		2.174.000,00	7.826.400,00	7.826.400				
Profesional en Nutrición	1		3.911.000,00	7.039.800,00	7.039.800				
Auxiliares de enfermería	4		2.174.000,00	15.652.800,00	15.652.800				
Talleristas en artes y oficios	1		2.174.000,00	3.913.200,00	3.913.200				
Facilitadores- as	4		2.174.000,00	15.652.800,00	15.652.800				
Técnico administrativo y de gestión documental	1		2.174.000,00	3.913.200,00	3.913.200				
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	3		1.850.000,00	9.990.000,00	9.990.000				
Servicios generales	6		1.850.000,00	19.980.000,00	19.980.000				
ITEM			**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CUPO**						
Reconocimiento al inmueble	**Espacio físico funcional**		644.368,00	36.000.000	27.665.699	8.334.301			
Mantenimiento al inmueble				19.171.800	61.472.707	12.583.844	46.550.450	6.587.956	14.922.257
Servicios publicos				6.300.907	6.300.907	0			
Desgaste y uso de los bienes no consumibles			218.709,00	20.864.839	14.384.751	6.480.088			
Bienes consumibles			523.822,00	49.972.619	32.384.751	17.587.868			
ITEM			**VALORES UNITARIOS MENSUALES POR CENTRO**						
Vigilancia			9.684.576,00	17.432.237	15.616.988	1.815.249			
Aumento Vigilancia desde el 28 de febrero 2023 al 21 de abril del 2023 (*)			1.552.596,00	2.794.673	2.490.855	303.818			
SUBTOTAL COSTOS FIJOS				**272.877.875**	**231.768.595**	**41.109.280**			
ITEM			**VALORES UNITARIOS DIARIOS POR CUPO**						
COSTOS VARIABLES									
Elementos de aseo personal			2.162,00	6.073.058	4.639.839	1.433.219			
Alimentos			19.244,00	54.056.396	46.647.795	7.408.601			
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES				**60.129.454**	**51.287.634**	**8.841.820**			
TOTAL COSTOS (Costos fijos+costos variables)				**333.007.329**	**283.056.229**	**49.951.100**			
				PORCENTAJE DE APORTE	**85,00000%**	**15,00000%**			

(*) Aumento rubro de vigilancia, según la Circular Externa No. 20221300000675 del 29 de diciembre del 2022 emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, información que fue calculada y verificada por la Subdirección Administrativa y Financiera por medio del radicado S2023001763 del 4 de enero de 2023.

(**) Es importante aclarar que con el fin de conservar los porcentajes iniciales del aporte de la Secretaría Distrital de Integración Social y del asociado, es necesario realizar el ajuste por valor de $121.994 PESOS M/CTE en los aportes del asociado entre los rubros de reconocimiento al inmueble, mantenimiento al inmueble, desgaste y uso de los bienes no consumibles, bienes consumibles, vigilancia, elementos de aseo personal y alimentos. Ajuste que se encuentra aceptado de manera expresa por el ASOCIADO a través de la carta de aceptación con fecha del 15 de febrero de 2023.

Elaboró	Paola Lizbeth Urrego Baena - Subdirección para la Vejez
Elaboró	Zyryuk Gomez Blanco - Subdirección para la Vejez
Revisó	Ricardo Andres Forero - Subdirección para la Vejez
Revisó	Oscar Fernando Rios Parra – Profesional Subdirección para la Vejez
Aprobó	JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO - Subdirector Subdirección Local Puente Aranda Antonio Nariño

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-181835-a86963-76459299
2023-02-20T18:43:31-05:00 - Pagina 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

VF ESTRUCTURA DE COSTOS 3195-2022 MODIFICACION 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

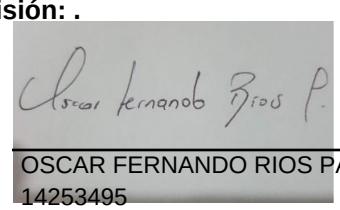
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230220-181835-a86963-76459299 Creación: 2023-02-20 18:18:35

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-20 18:43:30

Escanee el código para verificación

Revisión: .



OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Revisión: .



Andres Forero Cleves
80256143
rforeroc@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Vejez

Elaboración: .



ZYRYUK GOMEZ BLANCO
1013616752
ZGomez@sdis.gov.co
PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ

Elaboración: .



Paola Lizbeth Urrego Baena
53009953
purregob@sdis.gov.co
Contratista
SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-181835-a86963-76459299
2023-02-20T18:43:31-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

VF ESTRUCTURA DE COSTOS 3195-2022 MODIFICACION 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230220-181835-a86963-76459299 Creación: 2023-02-20 18:18:35

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-20 18:43:30

Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirector Local Puente Aranda Antonio Nariño

Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector
SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230220-181835-a86963-76459299
2023-02-20T18:43:31-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

VF ESTRUCTURA DE COSTOS 3195-2022 MODIFICACION 2

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230220-181835-a86963-76459299 Creación: 2023-02-20 18:18:35

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-20 18:43:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Paola Lizbeth Urrego Baena purregob@sdis.gov.co Contratista SDIS.	Aprobado	Env.: 2023-02-20 18:18:35 Lec.: 2023-02-20 18:20:08 Res.: 2023-02-20 18:20:19 IP Res.: 186.84.90.173
Elaboración	ZYRYUK GOMEZ BLANCO ZGomez@sdis.gov.co PROFESIONAL SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2023-02-20 18:20:19 Lec.: 2023-02-20 18:20:35 Res.: 2023-02-20 18:20:40 IP Res.: 186.84.90.173
Revisión	Andrés Forero Cleves rforeroc@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Vejez	Aprobado	Env.: 2023-02-20 18:20:40 Lec.: 2023-02-20 18:34:04 Res.: 2023-02-20 18:34:11 IP Res.: 191.95.56.237
Revisión	OSCAR FERNANDO RIOS PARRA orios@sdis.gov.co PROFESIONAL TÉCNICO SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ	Aprobado	Env.: 2023-02-20 18:34:11 Lec.: 2023-02-20 18:34:56 Res.: 2023-02-20 18:35:13 IP Res.: 186.31.147.239
Aprobación	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector SLIS Puente Aranda - Antonio Nariño	Aprobado	Env.: 2023-02-20 18:35:13 Lec.: 2023-02-20 18:43:26 Res.: 2023-02-20 18:43:30 IP Res.: 181.50.18.83

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-122901-e716c8-75050226
2025-10-09T12:45:01-05:00 - Pagina 1 de 3

EL SUBDIRECTOR LOCAL DE PUENTE ARANDA/ ANTONIO NARIÑO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En calidad de supervisor del Convenio No. 3195 de 2022, y en cumplimiento de las funciones asignadas para efectos de su liquidación, manifiesta:

Que, una vez agotados los espacios de acercamiento con el asociado Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad (AMUCI), no fue posible obtener el soporte ajustado y requerido frente a la contrapartida. En ese orden de ideas, y con el fin de garantizar la trazabilidad y transparencia en el proceso, se procede a emitir la presente certificación en el marco del Convenio No. 3195 de 2022.

CERTIFICA:

Que revisados los soportes contractuales y financieros correspondientes al Convenio N.º 3195 de 2022, suscrito con la Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad (AMUCI) y supervisado por esta Subdirección Local, se evidencia lo siguiente respecto a los recursos de contrapartida aportados por la entidad:

- Valor total de los aportes de contrapartida comprometidos: $256.053.155
- Aportes ejecutados: $248.539.647
- Porcentaje de ejecución de la contrapartida: 97.07%
- Saldo no ejecutado: $7.513.509

En consecuencia, de los $7.513.509 correspondientes a la contrapartida del convenio, la Fundación ejecutó el 97.07%, quedando un saldo de recursos no ejecutados por concepto de contrapartida, por un valor de SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE ($7.513.509), correspondientes a costos fijos y costos variables (novedades por atención).

La presente certificación forma parte integral del proceso de liquidación del convenio y se suscribe por el subdirector Local de Puente Aranda/ Antonio Nariño de la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá D.C., para los fines pertinentes a que haya lugar.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
Subdirector Local de Puente Aranda/ Antonio Nariño
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL-SDIS

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 149 de 2012, Decreto 445 de 2014 y el Decreto 587 de 2017.

Elaboró: Luisa Fernanda Sanchez Murillo – Referente apoyo Contractual SLIS PA AN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-122901-e716c8-75050226
2025-10-09T12:45:01-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

certificacion contrapartida Convenio Nº 3195 de 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-122901-e716c8-75050226

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-09 12:29:01

Finalización: 2025-10-09 12:44:59

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL PA AN



Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector Local de Puente Aranda -Antonio Nariño
Subdirección Local de Puente Aranda -Antonio Nariño

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-122901-e716c8-75050226
2025-10-09T12:45:01-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

certificacion contrapartida Convenio Nº 3195 de 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-122901-e716c8-75050226

Creación: 2025-10-09 12:29:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-09 12:44:59

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector Local de Puente Aranda -Antonio Nariño Subdirección Local de Puente Aranda -Antonio Nari	Aprobado	Env.: 2025-10-09 12:29:18 Lec.: 2025-10-09 12:44:55 Res.: 2025-10-09 12:44:59 IP Res.: 45.192.8.2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-122919-b02840-36262170
2025-10-09T12:45:04-05:00 - Pagina 1 de 3

EL SUBDIRECTOR LOCAL DE PUENTE ARANDA ANTONIO NARIÑO
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En calidad de supervisora del Contrato No. 3195-2022, para efectos de liquidación. En Cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas

CERTIFICA:

Durante la ejecución del Contrato No. 3195 de 2022, suscrito entre Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad (AMUCI) y la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, cuyo objeto es: "AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS ENTRE LAS PARTES PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES PARTICIPANTES EN LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO DEL SERVICIO INTEGRAL DE BIENESTAR Y CUIDADO PARA PERSONAS MAYORES, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ.", y cuyo plazo comprendió desde el 11/07/2022 hasta el 21/04/2023, NO se presentó ningún tipo de siniestro que implicara el uso de las Pólizas De Cumplimiento No 33-44-101228032 de SEGUROS DEL ESTADO S. A.

Cordialmente,

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
Subdirector Local Puente Aranda /Antonio Nariño
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Proyecto: Luisa Fernanda Sánchez Murillo - Referente Contractual Subdirección Local

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-122919-b02840-36262170
2025-10-09T12:45:04-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Requerimiento validacion de pago de aportes a la seguridad social

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-122919-b02840-36262170

Creación: 2025-10-09 12:29:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-09 12:45:03

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL PA AN



Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector Local de Puente Aranda -Antonio Nariño
Subdirección Local de Puente Aranda -Antonio Nariño

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251009-122919-b02840-36262170
2025-10-09T12:45:04-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Requerimiento validacion de pago de aportes a la seguridad social

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251009-122919-b02840-36262170

Creación: 2025-10-09 12:29:19

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-09 12:45:03

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector Local de Puente Aranda -Antonio Nariño Subdirección Local de Puente Aranda -Antonio Nari	Aprobado	Env.: 2025-10-09 12:29:35 Lec.: 2025-10-09 12:44:53 Res.: 2025-10-09 12:45:03 IP Res.: 45.192.8.2

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141156352143

(415)7707212489984(8020) 000014115635214 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 1 0 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AMUCI

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 9 81 22 SUR

42. Correo electrónico asociacionamuci@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 8 6 8 5 8 8 6	3 1 5 8 6 8 5 9 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 1 1 0 1 8	5 6 2 9	2 0 0 1 0 8 1 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	3	3	4	2	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ORTIZ BARRAGAN YINA VIRGELINA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156352143

(415)7707212489984(8020) **000014115635214 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 1 0 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0	0 0 1
73. Fecha	2 0 0 1 0 8 1 8	2 0 2 3 0 3 1 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 0 8 2 9	2 0 2 3 0 6 2 7
77. No. Matrícula mercantil	S 0 0 1 5 5 0 5	S 0 0 1 5 5 0 5
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 8 1 8	
81. Hasta	2 0 5 0 0 8 2 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Alcaldía 1 1

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 6 2 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141156352143

(415)7707212489984(8020) **000014115635214 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 1 0 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 0 8		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 7 2 1 6 4 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	BARRAGAN	YINA	VIRGELINA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 2 1 1		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 1 7 7 1 6 2 1		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ORTIZ	DE VARON	LUZ	STELLA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156352143

(415)7707212489984(8020) **000014115635214 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 1 0 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 7 2 1 6 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	BARRAGAN	YINA	VIRGELINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 1 2 6	2 0 2 1 0 2 1 1

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 8 9 9 5 0 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZUÑIGA	HORTA	SANDRA	RUBIELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 8 2 9	2 0 1 0 1 0 1 1

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 6 3 8 6 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ARANDIA		MARIA	LUISA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 8 2 9	2 0 1 0 1 0 1 1

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 0 1 5 7 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SERENO	CASTRO	ALBA	ROCIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 8 2 9	2 0 1 0 1 0 1 1

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	3 1 1 8 7 3 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ZAPATA	ECHEVERRY	RUBIELA	DE JESUS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 1 0 8 2 9	2 0 1 0 1 0 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156352143

(415)7707212489984(8020) **000014115635214 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 1 0 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 2 9 4 4 2 8 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RINCON	ORTIZ	GINNA	PAOLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2016-11-26	2021-02-11

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 9 6 7 4 7 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MORENO	BERNAL	NANCY	STELLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2010-10-11	2010-10-11

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 1 7 7 1 6 2 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	DE VARON	LUZ	STELLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2021-02-11	2021-02-11

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 3 6 0 6 4 9 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROMERO	PERALTA	LUZ	MARIELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2010-10-11	2010-10-11

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 1 6 8 6 5 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	QUIMBAY	MARIA	CRISTINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2010-10-11	2010-10-11

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156352143

(415)7707212489984(8020) **000014115635214 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 1 0 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 9 3 4 3 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEÑA	MORA	AIDEE	MILENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 6 1 1 2 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 2 3 0 0 9 9 8 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORTIZ	QUINAYAS	KAREN	DAYANNA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 1 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 5 7 1 9 4 0 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OROZCO	RAMIREZ	GLORIA	PATRICIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 1 0 2 1 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141156352143

(415)7707212489984(8020) **000014115635214 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 3 1 0 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 9 1 8 4 1 0	1	2 8 6 6 5 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARON	CUELLAR	ADRIANA	MILENA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 1 1 3 0

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.721.644
ORTIZ BARRAGAN
APELLIDOS
YINA VIRGELINA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-OCT-1966
ROVIRA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

18-JUL-1986 USME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500150-00250481-F-0039721644-20100818 0023455511A 1 35126910

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **28.918.410**

VARON CUELLAR

APELLIDOS

ADRIANA MILENA

NOMBRES

Adriana M. Varón

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-MAR-1981**

ROVIRA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

08-MAY-1999 ROVIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

R-1500150-00266743-F-0028918410-20101122 0024910875A 1 35713715

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

286653-T



ADRIANA MILENA
VARON CUELLAR
C.C. 28918410
RES. INSCRIPCION 2343 DEL 16/09/2021
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

309351 327127

Escaneado con CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F8B478897070B8695

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA MILENA VARON CUELLAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28918410 de ROVIRA (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 286653-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 13:58:53
Recibo No. AB25533851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553385135BF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD
Sigla: AMUCI
Nit: 830093106 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No.	S0015505
Fecha de Inscripción:	29 de agosto de 2001
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 9 N° 81 -22 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	asociacionamuci@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3158685886
Teléfono comercial 2:	3168663389
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 9 N° 81 -22 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	asociacionamuci@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	4763264
Teléfono para notificación 2:	3158685886
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 13:58:53
Recibo No. AB25533851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553385135BF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 18 de agosto de 2001 de Asamblea Constitutiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2001, con el No. 00043398 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada ASOCIACION DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 21 de agosto de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la asociación es mejorar las condiciones de calidad de vida de las mujeres y sus familias. A) Generar ocupación e ingresos, creando un espacio de productividad económica de la ciudad, sus localidades y el país en general buscando mejorar el ingreso de sus habitantes más pobres. B) Propiciar la gestión de vecinos/as encaminadas a recuperar la solidaridad. C) Fomentar y fortalecer la capacidad organizativa y solidaria de las mujeres garantizando la equidad de género. D) Contribuir a la mejora de las condiciones socioeconómicas y educativas para que las propias familias en forma organizada puedan asumir las alternativas de los problemas que se presentan en el sector. E) Fortalecer los valores y normas de las familias respetando su topología, a través del trabajo comunitario. F) Promover el fomento de las organizaciones solidarias de la comunidad con pactos inteligentes con la naturaleza: Empresas asociativas que persigan similares objetivos en la búsqueda de mejores condiciones de vida y que permitan elevar el nivel económico y las respectivas futuras de las comunidades de los sectores más

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 13:58:53
Recibo No. AB25533851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553385135BF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pobres de la población. G) Promover el fomento del desarrollo integral de la mujer a nivel rural y urbano en nuestra sociedad. H) Promover la equidad de género mediante los programas y proyectos que se realicen (mujer infancia, jóvenes, tercera edad, población discapacitada.) I) Promover el desarrollo integral del menor desde la gestación, y a garantizar y proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes. J) Fomentar la recreación, el cuidado y respeto del adulto mayor. K) Mejorar la calidad y cobertura de la salud, cultura y recreación; I) Defender los derechos constitucionales de los ciudadanos colombianos, entre ellos, el derecho a una vida digna, el derecho a la propiedad privada y a un medio ambiente sano. M) Contribuir al mantenimiento y mejoramiento de los recursos naturales y en general del ambiente, N) Planear y ejecutar las obras que demanden la consecución del bienestar público. O) Contribuir al control social de la administración pública y fortalecer el estado social de derecho a través de herramientas jurídicas que otorga el estado colombiano para tal cometido. P) Defender los derechos humanos civiles, económicos, sociales y culturales, especialmente, de los sectores poblacionales potencialmente vulnerables. Q) Recuperar, preservar y potencializar el patrimonio ambiental histórico artístico y cultural de la ciudad y el país. R) Coordinar su acción y cooperar con otras entidades nacionales o extranjeras, con fines similares a la ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI. S) Realizar todas las acciones legales que estén a su alcance para el logro de los fines y objetivos corporativos, entre otros: Celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, tales como adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes muebles e inmuebles; constitución de prendas o hipotecas sobre ellos, recepción de donaciones en especie del gobierno nacional o de gobiernos extranjeros, lo mismo que de particulares, de conformidad con la ley nacional vigente, celebración de contratos de trabajo, de asesoría, consultoría, interventoría, prestación de servicios y en general toda clase de contratos previstos en la legislación nacional colombiana vigente, así como los contratos que la legislación nacional cree en el futuro, con personas de derecho público o privado, prestación de servicios o administración de fondos y demás operaciones permitidas por la ley. Para el desarrollo de su objeto social, la ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, adelantará las siguientes actividades a través de cada uno de los departamentos especializados así. I. Departamento de alimentos: Desarrollará las siguientes actividades. 1. El proceso industrial, producción, cultivo, empaque, mercadeo, comercialización y venta al mayor y al detal de toda clase de bienes

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 13:58:53
Recibo No. AB25533851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553385135BF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de consumo alimenticio para la especie humana o animal. 2. Comercialización, distribución y suministro de alimentos naturales, procesados, frigoríficos y en conserva perecedera y no perecedera. 3. Administración, suministro y servicio de restaurantes, cafeterías casinos y afines a instituciones de carácter público o particular y establecimientos en general. 4. Importación y exportación de todo tipo de alimentos. 5. Montaje de establecimientos especializados en productos alimenticios como restaurantes panaderías, automarcados etc. 6. Administración prestación de servicios especializado de suministro de alimentos a pacientes de entidades hospitalarias públicas o privadas y al personal administrativo de dichas instituciones. 7. Administración prestación del servicio de cafetería y restaurantes a instituciones educativas del nivel escolar o universitario, sean públicas o privadas. 8. Preparación, procesamiento y suministro con especialidad en restaurantes escolares y comunitarios. II. Departamento de aseo, cafetería y mantenimiento. Desarrollará las siguientes actividades. 1. Servicio de aseo, mantenimiento en general jardinería, cafetería y demás actividades propias del servicio en áreas internas y externas de inmuebles como: Edificios condominios, oficinas, clínicas, hospitales, establecimientos educativos, instalaciones deportivas y recreativas, parques, centros comerciales, entidades financieras, terminales de transportes, establecimientos industriales, comerciales, oficinas y de todo orden en general. 2. Lavado en seco de alfombras, muebles, cortinas prendas en general. 3. Atención de servicios relacionados con actividades de jardinería, electricidad, plomería y en general todas las labores de mantenimiento institucional e industrial. 4. Servicio de saneamiento ambiental, fumigación y control de plagas. 5. Administración de edificios, instituciones o de vivienda, centros comerciales y en general toda clase de inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal. 6. Consejería. 7. Prestación del servicio de mensajería especializada. 8. Prestación del servicio de suministro y administración de personal. III. Departamento comercial. La asociación desarrollara las siguientes actividades comerciales en general. 1. Compra y suministro de equipos, muebles de oficina, equipos médicos, agrícolas, de transporte, eléctricos, electrodomésticos, equipos tecnológicos de uso científicos, computadores, herramientas en general, pinturas, papelería, elementos e insumos de aseo, cafetería y mantenimiento en general, maquinaria para aseo y mantenimiento y productos en general para cualquier uso en especial institucional e industrial. 2. Representación de compañías nacionales o extranjeras que fabriquen o comercialicen

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 13:58:53
Recibo No. AB25533851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553385135BF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

productos alimenticios. 3. Franquicias: La corporación en razón de este sistema de comercialización realizara las siguientes actividades: 3.1. Montaje de establecimientos de comercio con el objeto de franquicias. 3.2. Franquicia productos y/o servicios. 3.3. Prestar asesorías en franquicias. 3.4. Representar franquicias. 3.5. Tomar la representación de firmas nacionales y extranjeras. 3.6. Las demás actividades en razón de este sistema de mercadeo. 4. Venta, confección e importación de artículos militares, prendas de uso privativo de las fuerzas militares y la policía nacional. 5. Compra, venta, importación, alquiler, mantenimiento de vehículos para transporte público especial y privado especial. 6. La presentación, explotación, y administración de la industria del transporte público y privado, la prestación del servicio de mensajería especializada y prestación de servicios turísticos. 7. Prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en todas sus modalidades: Carga, pasajeros por carretera, colectivo metropolitano, distrital y municipal de pasajeros, individual de pasajeros en vehículos taxi, mixto, especial y masivo y como prestador de servicios turísticos con vehículos propios o de terceros, desarrollar actividades dentro del ámbito del transporte privado. IV. Departamento de producción: La corporación desarrollara las siguientes actividades: 1. Fabricación de productos de aseo, higiene y limpieza de uso doméstico, empresarial e institucional. 2. Fabricación de implementos para el aseo y mantenimiento. 3. Maquila de productos e implementos para el aseo y mantenimiento. 4. Diseño, elaboración y distribución de trajes, uniformes y calzado para toda clase de necesidades. 5. Todos los actos propios de esta división. V. Departamento de asesorías e interventorías: Se trabajara en: 1. Prestación de servicios a entidades públicas y privadas en asesorías, consultorías, auditorias e interventorías, procesos de capacitación e investigaciones, incluyendo los aspectos legales, técnicos, financieros y económicos. 2. Asesoría y consultoría y en general todas las áreas que se requieran en lo relacionado con la preparación, procesamiento y suministro de alimentación, cafeterías, restaurantes y afines, aseo mantenimiento en general, jardinería, saneamiento, fumigación y demás que se requieran. 3 El desarrollo de pliegos de condiciones y términos de referencia de cualquier tipo de obra, producto o servicio, que requieran las entidades del sector público o privado. 4. Evaluación y calificación de propuestas en desarrollo de procesos de contratación pública o privada. VI. Departamento de ingeniería, arquitectura y diseño: 1. Elaboración de estudios geológicos, geodésicos, hidrológicos, hidrográficos, topográficos, estructurales,

ambientales, de laboratorio de modelos de simulación, climatológicos, sectoriales, sobre políticas y planes de desarrollo. 2. Presentación de servicios de gestión, interventoría e inspección de equipos, así como las necesidades para su montaje y operación. 3. Contratos de obra, construcción, mantenimiento, instalación, y en general la realización de cualquier trabajo material sobre inmuebles cualesquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. 4. Consultoría en elaboración de diseños, planos, proyectos arquitectónicos y anteproyectos de un tema arquitectónico y/ o de diseño urbano, tales como edificación nueva, restauración, remodelación, proyectos urbanos, elementos del espacio público. 5. Construcción, suministro, instalaciones y mantenimiento de mobiliario urbano, así como la ejecución y el desarrollo de actividades de publicidad exterior visual. 6. Alquiler, producción, fabricación, venta, comercialización, instalación, servicio, mantenimiento, reparación, distribución, permuta, explotación de espacios publicitarios en, vallas, paraderos, cerramientos, casetas, sistemas de transporte, murales, avisos. 7. Instalación y mantenimiento de avisos viales. 8. Gerencia de obra o proyectos, dirección, programación, y ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos vii. Departamento de consultoría: 1. Estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, pre factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, interventoría, asesoría. 2. Organización. Desarrollo institucional, asesoría en administración, estudios administrativos, estudios de desarrollo organizacional, estudios de demanda del talento humano, transferencias de tecnología y entretenimiento. 3. Gestión de proyectos: Servicios de gestión, gerencia de proyectos, asistencia técnica y asesoría en servicios, operación llave mano, gestión de arranque de proyectos, evaluación ex post de proyectos, e interventoría. 4. Prestación de servicios de formación y capacitación mediante la formulación de cursos, formación de docentes, procesos de selección de alumnos, justificación y desarrollo de programas, diseño de planes circulares y coordinación académica en general. 5. Prestación de servicios de toma de lectura a medidores de empresas públicas o privadas de servicios públicos domiciliarios, con cobertura rural y urbana, recolección, evaluación y análisis de la información, procesamiento de la información, reporte de observaciones, logística, distribución, reparto y entrega de facturas. En forma general la corporación podrá ejercer las siguientes actividades: 1. La adquisición de acciones y cuotas de interés en corporaciones a cualquier título, las que puede conservar

en su patrimonio el tiempo que considere conveniente. 2. La inversión en papeles de renta de cualquier clase, en acciones de deuda pública o privada, como bonos, cedulas, certificados de abono tributario, certificados de ahorro cafetero y en general en los llamados papeles de inversión que se coticen en bolsas de valores. En desarrollo de su objeto social la corporación podrá formar parte de otras organizaciones comerciales y/o civiles, adquiriendo o suscribiendo acciones o haciendo aportes de cualquier especie, adquirirlas, incorporarlas o fusionarse entre ellas. 4. Participar en concursos, licitaciones públicas o privadas, presentar propuestas y realizar consorcios, uniones temporales, promesas de asociación permitida por la ley colombiana o por el país en donde se presente el concurso o licitación respectiva. 5. Celebrar todos los contratos con entidades públicas o privadas, con personas naturales o jurídicas, que tengan relación directa con el objeto social y sean necesarios para el desarrollo del mismo. 6. Celebrar toda clase de negocios y operaciones con entidades bancarias y de crédito y todos aquellos actos y contratos que sean necesarios para desarrollar su objeto social.

PATRIMONIO

$ 513.901.227,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un presidente y un vicepresidente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

A. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y la Junta Directiva. B. Contratar, previa autorización de la Junta Directiva, la s/ os empleada s/ os que requiera la ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD. C. Adquirir, contratar o enajenar a nombre de la ASOCIACION MUJERES MUJER Y CIUDAD, los bienes muebles o inmuebles que esta requiera, previa autorización de la Junta Directiva. D. Vigilar el cumplimiento de estos estatutos y presidir las asambleas de socias, las sesiones de la Junta Directiva y todos los actos oficiales de la ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD. E. Ordenar, previa convocatoria de la Junta

Directiva, la realización de la Asamblea de Socias. F. Rendir los informes generales de actividades de la Junta Directiva a la Asamblea de Socios y semestralmente a la Junta Directiva, para su respectiva evaluación. G. Elaborar y proponer a la junta directiva los reglamentos internos de la ASOCIACION DE MUJERES MUJER Y CIUDAD y de las comisiones especiales permanentes de trabajo. H. Ordenar la realización de los gastos presupuestados, cuya cuantía no exceda los 100 salarios mínimos mensuales vigentes, caso contrario deberá contar con la autorización de la Junta Directiva o la asamblea de socias, según el caso. I. Realizar todas las funciones compatibles con su cargo y que no estén previamente asignadas a otros cargos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 15 de junio de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de julio de 2024 con el No. 00382094 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidenta	Yina Virgelina Ortiz Barragan	C.C. No. 39721644

Por Acta No. 01 del 23 de enero de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2021 con el No. 00335578 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Vicepresidente	Ortiz De Varon Luz Stella	C.C. No. 41771621

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 13:58:53
Recibo No. AB25533851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553385135BF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Karen Dayanna Ortiz Quinayas	C.C. No. 1023009985
Miembro Junta Directiva	Ortiz De Varon Luz Stella	C.C. No. 41771621
Miembro Junta Directiva	Gloria Patricia Orozco Ramirez	C.C. No. 65719408

Por Acta No. 01 del 23 de enero de 2021, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2021 con el No. 00335577 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Ortiz De Varon Luz Stella	C.C. No. 41771621

Por Acta No. 01 del 11 de febrero de 2023, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023 con el No. 00361271 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Karen Dayanna Ortiz Quinayas	C.C. No. 1023009985
Miembro Junta Directiva	Gloria Patricia Orozco Ramirez	C.C. No. 65719408

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 2 de octubre de	00180635 del 11 de octubre de

2010 de la Asamblea de Socios	2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 001 del 7 de febrero de 2015 de la Asamblea de Asociados	00250280 del 29 de mayo de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 001 del 23 de enero de 2021 de la Asamblea General	00335576 del 11 de febrero de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 001 del 18 de marzo de 2023 de la Asamblea General	00367848 del 27 de junio de 2023 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 5629

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 13:58:53
Recibo No. AB25533851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553385135BF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 3.585.344.861
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de octubre de 2025 Hora: 13:58:53
Recibo No. AB25533851
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2553385135BF3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Yo YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN con cédula de ciudadanía No.39.721.644 de Bogotá en mi condición de Representante Legal de la Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI identificada con NIT 830.093.106 -1 certifico que durante el convenio 3195 - 2022, la asociación ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes, de conformidad con lo exigido por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá a los tres (03) días del mes de Octubre de 2025.

YINA V. ORTIZ
C.C. 39.721.644 de Bogotá
Representante Legal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 39.721.644
ORTIZ BARRAGAN
APELLIDOS
YINA VIRGELINA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-OCT-1966
ROVIRA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
18-JUL-1986 USME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00250481-F-0039721644-20100818 0023455511A 1 35126910


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 28.918.410
VARON CUELLAR
APELLIDOS
ADRIANA MILENA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 13-MAR-1981
ROVIRA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
08-MAY-1999 ROVIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
R-1500150-00266743-F-0028918410-20101122 0024910875A 1 35713715

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

286653-T



ADRIANA MILENA
VARON CUELLAR
C.C. 28918410
RES. INSCRIPCION 2343 DEL 16/09/2021
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

309351

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

327127

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F8B478897008B695

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ADRIANA MILENA VARON CUELLAR** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28918410 de ROVIRA (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 286653-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220617-110917-8078a6-53809741
2022-06-17T17:30:48-05:00 - Pagina 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 1280 DEL 17 DE JUNIO DE 2022

"Por la cual se hace un encargo de funciones"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el servidor público **Jhoan Mauricio Bustos Romero,** identificado con la cédula de ciudadanía número **80.090.976,** quien se desempeña como **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, mediante Resolución No.1085 del 18 de mayo de 2022 se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones del 21 de junio al 13 de julio de 2022, correspondientes al período de servicio comprendido entre el 2 de marzo de 2021 al 1 de marzo de 2022.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

> *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."*

Que revisada la historia laboral del servidor **Alejandro Juvenal Romero Torres**, identificado con la cédula de ciudadanía No.**1.016.016.487,** quien se desempeña como **Profesional Universitario Código 219, Grado 11** en la Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño.

Que con el fin de garantizar el desenvolvimiento normal de la gestión que se realiza en la Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño de esta entidad, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** al servidor público **Alejandro Juvenal Romero Torres,** desde el 21 de junio y hasta 13 de julio de 2022.

En mérito de lo expuesto,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220617-110917-8078a6-53809741
2022-06-17T17:30:48-05:00 - Pagina 2 de 5

RESOLUCIÓN No. 1280 DEL 17 DE JUNIO DE 2022

"Por la cual se hace un encargo de funciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar desde el 21 junio de 2022 y hasta por término de las vacaciones del titular, al servidor público **Alejandro Juvenal Romero Torres** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.016.016.487** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **Alejandro Juvenal Romero Torres**, a la Subdirección Local Puente Aranda- Antonio Nariño y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Yury Andrea Guerrero Gómez. -Profesional Especializada SGDTH
Revisó: Edna Rocío Castiblanco Castellanos -Profesional Especializada SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo – Abogada DGC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220617-110917-8078a6-53809741
2022-06-17T17:30:48-05:00 - Pagina 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1280-Alejandro Juvenal Romero Torres -Encargo temporal-

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220617-110917-8078a6-53809741 Creación: 2022-06-17 11:09:17

Estado: Finalizado Finalización: 2022-06-17 17:30:44

Escanee el código para verificación

Aprobación: Martha Clemencia Díaz Téllez

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

mcdiazt@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Revisión: Edna Rocío Castiblanco Castellanos

Edna Castiblanco Castellanos
1015394445
ecastiblanco@sdis.gov.co
Contratista -SGDTH
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Yury Andrea Guerrero Gómez

Yury Andrea Guerrero Gómez

yguerrerog@sdis.gov.co
Profesional Especializada
S.G.D.T.H.

Notificacion: Diana Stella Navas Contreras

dnavas@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220617-110917-8078a6-53809741
2022-06-17T17:30:48-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1280-Alejandro Juvenal Romero Torres -Encargo temporal-

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220617-110917-8078a6-53809741 Creación: 2022-06-17 11:09:17

Estado: Finalizado Finalización: 2022-06-17 17:30:44

Escanee el código para verificación

Firma: GINA ALEXANDRA VACA LINARES

Gina Alexandra Vaca Linares
51935478
gvaca@sdis.gov.co
Directora de Gestión Corporativa
Secretaria de Integración Social

Revisión: Sandra Catalina Ayala Montalvo

sayalam@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220617-110917-8078a6-53809741
2022-06-17T17:30:48-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1280-Alejandro Juvenal Romero Torres -Encargo temporal-

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220617-110917-8078a6-53809741 Creación: 2022-06-17 11:09:17

Estado: Finalizado Finalización: 2022-06-17 17:30:44

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificacion	DIANA STELLA NAVAS CONTRERAS dnavas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-17 11:09:18 Lec.: 2022-06-17 11:09:28 Res.: 2022-06-17 11:09:40 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Yury Andrea Guerrero Gómez yguerrerog@sdis.gov.co Profesional Especializada S.G.D.T.H.	Aprobado	Env.: 2022-06-17 11:09:40 Lec.: 2022-06-17 11:44:25 Res.: 2022-06-17 11:44:49 IP Res.: 191.95.61.22
Revisión	Edna Castiblanco Castellanos ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-17 11:44:49 Lec.: 2022-06-17 12:21:43 Res.: 2022-06-17 12:23:04 IP Res.: 190.157.192.124
Aprobación	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUM	Aprobado	Env.: 2022-06-17 12:23:04 Lec.: 2022-06-17 12:25:47 Res.: 2022-06-17 12:25:55 IP Res.: 191.156.135.161
Revisión	SANDRA CATALINA AYALA MONTALVO sayalam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-17 12:25:55 Lec.: 2022-06-17 14:41:13 Res.: 2022-06-17 14:41:17 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Gina Alexandra Vaca Linares gvaca@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-17 14:41:17 Lec.: 2022-06-17 17:27:54 Res.: 2022-06-17 17:30:44 IP Res.: 191.156.130.6

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220617-110917-8078a6-53809741
2022-06-17T17:30:48-05:00 - Pagina 1 de 5

RESOLUCIÓN No. 1280 DEL 17 DE JUNIO DE 2022

"Por la cual se hace un encargo de funciones"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el servidor público **Jhoan Mauricio Bustos Romero,** identificado con la cédula de ciudadanía número **80.090.976,** quien se desempeña como **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**, mediante Resolución No.1085 del 18 de mayo de 2022 se le concedieron quince (15) días hábiles de vacaciones del 21 de junio al 13 de julio de 2022, correspondientes al período de servicio comprendido entre el 2 de marzo de 2021 al 1 de marzo de 2022.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

> *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo."*

Que revisada la historia laboral del servidor **Alejandro Juvenal Romero Torres**, identificado con la cédula de ciudadanía No.**1.016.016.487,** quien se desempeña como **Profesional Universitario Código 219, Grado 11** en la Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño.

Que con el fin de garantizar el desenvolvimiento normal de la gestión que se realiza en la Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño de esta entidad, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** al servidor público **Alejandro Juvenal Romero Torres,** desde el 21 de junio y hasta 13 de julio de 2022.

En mérito de lo expuesto,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220617-110917-8078a6-53809741
2022-06-17T17:30:48-05:00 - Pagina 2 de 5

RESOLUCIÓN No. 1280 DEL 17 DE JUNIO DE 2022

"Por la cual se hace un encargo de funciones"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar desde el 21 junio de 2022 y hasta por término de las vacaciones del titular, al servidor público **Alejandro Juvenal Romero Torres** identificado con cédula de ciudadanía **No. 1.016.016.487** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Puente Aranda - Antonio Nariño de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución al servidor público **Alejandro Juvenal Romero Torres**, a la Subdirección Local Puente Aranda- Antonio Nariño y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Yury Andrea Guerrero Gómez. -Profesional Especializada SGDTH
Revisó: Edna Rocío Castiblanco Castellanos -Profesional Especializada SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo – Abogada DGC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220617-110917-8078a6-53809741
2022-06-17T17:30:48-05:00 - Pagina 3 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1280-Alejandro Juvenal Romero Torres -Encargo temporal-

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220617-110917-8078a6-53809741 Creación: 2022-06-17 11:09:17

Estado: Finalizado Finalización: 2022-06-17 17:30:44

Escanee el código para verificación

Aprobación: Martha Clemencia Díaz Téllez

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

mcdiazt@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

Revisión: Edna Rocío Castiblanco Castellanos

Edna Castiblanco Castellanos
1015394445
ecastiblanco@sdis.gov.co
Contratista -SGDTH
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Yury Andrea Guerrero Gómez

Yury Andrea Guerrero Gómez

yguerrerog@sdis.gov.co
Profesional Especializada
S.G.D.T.H.

Notificacion: Diana Stella Navas Contreras

dnavas@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220617-110917-8078a6-53809741
2022-06-17T17:30:48-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1280-Alejandro Juvenal Romero Torres -Encargo temporal-

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220617-110917-8078a6-53809741 Creación: 2022-06-17 11:09:17

Estado: Finalizado Finalización: 2022-06-17 17:30:44

Escanee el código para verificación

Firma: GINA ALEXANDRA VACA LINARES

Gina Alexandra Vaca Linares
51935478
gvaca@sdis.gov.co
Directora de Gestión Corporativa
Secretaria de Integración Social

Revisión: Sandra Catalina Ayala Montalvo

sayalam@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220617-110917-8078a6-53809741
2022-06-17T17:30:48-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1280-Alejandro Juvenal Romero Torres -Encargo temporal-

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220617-110917-8078a6-53809741 Creación: 2022-06-17 11:09:17

Estado: Finalizado Finalización: 2022-06-17 17:30:44

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificacion	DIANA STELLA NAVAS CONTRERAS dnavas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-17 11:09:18 Lec.: 2022-06-17 11:09:28 Res.: 2022-06-17 11:09:40 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Yury Andrea Guerrero Gómez yguerrerog@sdis.gov.co Profesional Especializada S.G.D.T.H.	Aprobado	Env.: 2022-06-17 11:09:40 Lec.: 2022-06-17 11:44:25 Res.: 2022-06-17 11:44:49 IP Res.: 191.95.61.22
Revisión	Edna Castiblanco Castellanos ecastiblanco@sdis.gov.co Contratista -SGDTH Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-17 11:44:49 Lec.: 2022-06-17 12:21:43 Res.: 2022-06-17 12:23:04 IP Res.: 190.157.192.124
Aprobación	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co SUBDIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUM	Aprobado	Env.: 2022-06-17 12:23:04 Lec.: 2022-06-17 12:25:47 Res.: 2022-06-17 12:25:55 IP Res.: 191.156.135.161
Revisión	SANDRA CATALINA AYALA MONTALVO sayalam@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-17 12:25:55 Lec.: 2022-06-17 14:41:13 Res.: 2022-06-17 14:41:17 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Gina Alexandra Vaca Linares gvaca@sdis.gov.co Directora de Gestión Corporativa Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-17 14:41:17 Lec.: 2022-06-17 17:27:54 Res.: 2022-06-17 17:30:44 IP Res.: 191.156.130.6

RESOLUCIÓN No. 0655 DEL 30 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones"

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución de nombramiento No.239 del 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021 establece:

> *"Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para la semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio."*

Que mediante Circular No.004 del 06 de febrero 2023, se estableció los turnos de descanso compensado para el disfrute del descanso compensado semana santa año 2023, de la siguiente manera:

Primer turno. Descanso los días 03, 04 y 05 de abril de 2023. Reintegrándose el 10 de Abril de 2023.

Segundo turno. Descanso los días 10, 11 y 12 de abril de 2023. Reintegrando el 13 de abril De 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 28 de marzo de 2023, la servidora pública Fanny Melina Gutiérrez Garzón, quien se desempeña como Directora Territorial, remitió a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano la programación de los turnos de los Subdirectores Locales que solicitaron descanso compensado por semana santa, así:

Que en el **primer turno comprendido del 03 al 05 de abril de 2023**, se encuentran los siguientes servidores:

RESOLUCIÓN No. 0655 DEL 30 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones"

Leidy Paola Mesa Alvarado, identificada con cédula de ciudadanía No.**53.014.761**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Usaquén,**

Omar Guillermo Moreno Torres, identificado con cédula de ciudadanía No.**79.412.956**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local de San Cristóbal,**

Denis Clavijo Téllez, identificado con cédula de ciudadanía No.**80.181.714**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local de Chapinero,**

Andrés Felipe Suarez Ávila, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.016.035.344**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local de Barrios Unidos - Teusaquillo.**

John Alejandro Aristizábal Bedoya, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.016.039.001**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local de Usme - Sumapaz.**

Carolina Ramírez Santamaría, identificada con cédula de ciudadanía No.**52.094.073**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Rafael Uribe Uribe,**

Que en el **segundo turno de descanso compensado comprendido entre el 10, 11 y 12 de abril de 2023**, inclusive, se encuentran los siguientes servidores:

Daniel Arturo Garay Romero, identificado con cédula de ciudadanía No.**79.421.880**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Suba,**

Jhoan Mauricio Bustos Romero, identificado con cédula de ciudadanía No.**80.090.976**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Puente Aranda – Antonio Nariño,**

Juan Carlos González Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No.**79.555.851**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Engativá,**

RESOLUCIÓN No. 0655 DEL 30 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones"

Yury Camila López Mazutier, identificada con cédula de ciudadanía No.**52.703.708**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Fontibón,**

Héctor Fabio Rodríguez Barrero, identificado con cédula de ciudadanía No.**19.270.012**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Tunjuelito,**

Lina María Ladino García, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.935.577**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Mártires,**

Víctor Hugo Valenzuela Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No.**19.387.458**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Santa Fé - Candelaria,**

Fátima Verónica Quintero Nuñez, identificada con cédula de ciudadanía No.**32.746.593**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Bosa,**

Elizabeth Fuentes Murillo, identificada con cédula de ciudadanía No. **51.731.806**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Kennedy,**

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

> *"Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)."*

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto Nacional 770 de 2021, dispone:

> "*La vacancia temporal del empleo se extenderá por los días hábiles compensados, los fines de semana y festivos. En encargo se efectuará por el tiempo que dure la vacancia temporal"*

RESOLUCIÓN No. 0655 DEL 30 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones"

Que revisada la historia laboral del servidor **Daniel Arturo Garay Romero** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.421.880,** quien actualmente desempeña el cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Suba, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local de Usaquén.

Que los días del 06 al 09 de abril de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Usaquén.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local Usaquén, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** al servidor público **Daniel Arturo Garay Romero,** desde el 03 de abril de 2023 y hasta el 09 de abril de la presente anualidad, inclusive.

Que revisada la historia laboral del servidor **Jhoan Mauricio Bustos Romero** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.090.976,** quien actualmente desempeña el cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Puente Aranda – Antonio Nariño, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local San Cristóbal.

Que los días del 06 al 09 de abril de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local San Cristóbal.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local San Cristóbal, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** al servidor público **Jhoan Mauricio Bustos Romero,** desde el 03 de abril de 2023 y hasta el 09 de abril de la presente anualidad, inclusive.

Que revisada la historia laboral del servidor **Juan Carlos González Moreno** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.555.851,** quien actualmente desempeña el cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Engativá, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Chapinero.

Que los días del 06 al 09 de abril de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace

RESOLUCIÓN No. 0655 DEL 30 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones"

necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Chapinero.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local Chapinero, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** al servidor público **Juan Carlos González Moreno,** desde el 03 de abril de 2023 y hasta el 09 de abril de la presente anualidad, inclusive.

Que revisada la historia laboral de la servidora **Yury Camila López Mazutier** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.703.708,** quien actualmente desempeña el cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Fontibón, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Barrios Unidos - Teusaquillo.

Que los días del 06 al 09 de abril de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Barrios Unidos - Teusaquillo.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local Barrios Unidos - Teusaquillo, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Yury Camila López Mazutier,** desde el 03 de abril de 2023 y hasta el 09 de abril de la presente anualidad, inclusive.

Que revisada la historia laboral del servidor **Héctor Fabio Rodríguez Barrero** identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.270.012,** quien actualmente desempeña el cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Tunjuelito, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Usme - Sumapaz.

Que los días del 06 al 09 de abril de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Usme - Sumapaz.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local Usme - Sumapaz, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** al servidor público **Héctor Fabio Rodríguez Barrero,** desde el 03 de abril de 2023 y hasta el

RESOLUCIÓN No. 0655 DEL 30 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones"

09 de abril de la presente anualidad, inclusive.

Que revisada la historia laboral de la servidora **Fátima Verónica Quintero Nuñez** identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.746.593,** quien actualmente desempeña el cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Bosa, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Rafael Uribe Uribe.

Que los días del 06 al 09 de abril de 2023, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Rafael Uribe Uribe.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local Rafael Uribe Uribe, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Fátima Verónica Quintero Nuñez,** desde el 03 de abril de 2023 y hasta el 09 de abril de la presente anualidad, inclusive.

Que revisada la historia laboral de la servidora **Leidy Paola Mesa Alvarado** identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.014.761,** quien actualmente desempeña el cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Usaquén, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Suba.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local Suba, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Leidy Paola Mesa Alvarado,** desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de la presente anualidad, inclusive.

Que revisada la historia laboral del servidor **Omar Guillermo Moreno Torres** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.412.956,** quien actualmente desempeña el cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local San Cristóbal, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Puente Aranda – Antonio Nariño.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local Puente Aranda – Antonio Nariño, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico**

RESOLUCIÓN No. 0655 DEL 30 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones"

Código 068, Grado 05 al servidor público **Omar Guillermo Moreno Torres,** desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de la presente anualidad, inclusive.

Que revisada la historia laboral del servidor **Denis Clavijo Téllez** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.181.714,** quien actualmente desempeña el cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Chapinero, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Engativá.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local Engativá, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** al servidor público **Denis Clavijo Téllez,** desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de la presente anualidad, inclusive.

Que revisada la historia laboral del servidor **Andrés Felipe Suarez Ávila** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.016.035.344,** quien actualmente desempeña el cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Barrios Unidos - Teusaquillo, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Fontibón.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local Fontibón, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** al servidor público **Andrés Felipe Suarez Ávila,** desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de la presente anualidad, inclusive.

Que revisada la historia laboral del servidor **John Alejandro Aristizábal Bedoya,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.016.039.001,** quien actualmente desempeña el cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Usme - Sumapaz, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Tunjuelito.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local Tunjuelito, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** al servidor público **John Alejandro Aristizábal Bedoya,** desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de la presente anualidad, inclusive.

RESOLUCIÓN No. 0655 DEL 30 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones"

Que revisada la historia laboral del servidor **Holman Antonio Coronado Peña** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.123.407.727,** quien actualmente desempeña el cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección para la Gestión Integral Local, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Mártires.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local Mártires, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** al servidor público **Holman Antonio Coronado Peña,** desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de la presente anualidad, inclusive.

Que revisada la historia laboral de la servidora **Maritza del Carmen Mosquera Palacios** identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.069.249,** quien actualmente desempeña el cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección para la Identificación Caracterización e Integración, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Santa Fe- Candelaria.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local Santa Fe-Candelaria, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Maritza del Carmen Mosquera Palacios,** desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de la presente anualidad, inclusive.

Que revisada la historia laboral de la servidora **Carolina Ramírez Santamaría** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.094.073,** quien actualmente desempeña el cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Rafael Uribe Uribe, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Bosa.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local Bosa, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** a la servidora pública **Carolina Ramírez Santamaría,** desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de la presente anualidad, inclusive.

Que revisada la historia laboral del servidor **Oscar Javier Sierra Moreno** identificado con la

RESOLUCIÓN No. 0655 DEL 30 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones"

cédula de ciudadanía No. **80.235.550,** quien actualmente desempeña el cargo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Ciudad Bolívar, se logró determinar que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia, exigidos para ser encargado en el empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Kennedy.

Que con el fin de garantizar la gestión que se realiza en la Subdirección Local Kennedy, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** al servidor público **Oscar Javier Sierra Moreno,** desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de la presente anualidad, inclusive.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar los siguientes descansos compensado para festividades de fin de año, así:

1. Conceder descanso compensado del 03 abril de 2023 al 05 de abril de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Leidy Paola Mesa Alvarado,** identificada con cédula de ciudadanía No.**53.014.761**, quien desempeña el cargo de **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la **Subdirección Local de Usaquén.**

2. Conceder descanso compensado del 03 abril de 2023 al 05 de abril de la presente anualidad, inclusive, al servidor público **Omar Guillermo Moreno Torres,** identificado con cédula de ciudadanía No.**79.412.956**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local San Cristóbal.**

3. Conceder descanso compensado del 03 de abril de 2023 al 05 de abril de la presenta anualidad, inclusive, al servidor público **Denis Clavijo Téllez,** identificado con cédula de ciudadanía No.**80.181.714**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local de Chapinero**,

4. Conceder descanso compensado del 03 de abril de 2023 al 05 de abril de la presente anualidad, inclusive, al servidor público **Andrés Felipe Suarez Ávila,** identificado con cédula de ciudadanía No.**1.016.035.344**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Barrios Unidos - Teusaquillo.**

5. Conceder descanso compensado del 03 de abril de 2023 al 05 de abril de la presente

RESOLUCIÓN No. 0655 DEL 30 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones"

anualidad, inclusive, al servidor público **John Alejandro Aristizábal Bedoya,** identificado con cédula de ciudadanía No.**1.016.039.001**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Usme – Sumapaz.**

6. Conceder descanso compensado del 03 abril de 2023 al 05 de abril de la presente anualidad, inclusive, a la servidora **Carolina Ramírez Santamaría** identificada con cédula de ciudadanía No.**52.094.073**, quien desempeña el cargo Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Rafael Uribe Uribe.**

7. Conceder descanso compensado del 10 de abril de 2023 al 12 de abril de la presente anualidad, inclusive, al servidor **Daniel Arturo Garay Romero,** identificado con cédula de ciudadanía No.**79.421.880**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Suba,**

8. Conceder descanso compensado del 10 de abril de 2023 al 12 de abril de la presente anualidad, inclusive, al servidor **Jhoan Mauricio Bustos Romero,** identificado con cédula de ciudadanía No.**80.090.976**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Puente Aranda – Antonio Nariño,**

9. Conceder descanso compensado del 10 de abril de 2023 al 12 de abril de la presente anualidad, inclusive, al servidor **Juan Carlos González Moreno,** identificado con cédula de ciudadanía No.**79.555.851**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local de Engativá,**

10. Conceder descanso compensado del 10 de abril de 2023 al 12 de abril de la presente anualidad, inclusive, a la servidora **Yury Camila López Mazutier,** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.703.708**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Fontibón,**

11. Conceder descanso compensado del 10 de abril de 2023 al 12 de abril de la presente anualidad, inclusive al servidor **Héctor Fabio Rodríguez Barrero,** identificado con cédula de ciudadanía No.**19.270.012**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Tunjuelito,**

12. Conceder descanso compensado del 10 de abril de 2023 al 12 de abril de la presente anualidad, inclusive, a la servidora **Lina María Ladino García,** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.935.577**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Mártires,**

RESOLUCIÓN No. 0655 DEL 30 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones"

13. Conceder descanso compensado del 10 de abril de 2023 al 12 de abril de la presente anualidad, inclusive al servidor **Víctor Hugo Valenzuela Rojas,** identificado con cédula de ciudadanía No.**19.387.458**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Santa Fe - Candelaria,**

14. Conceder descanso compensado del 10 de abril de 2023 al 12 de abril de la presente anualidad, inclusive, a la servidora **Fátima Verónica Quintero Nuñez,** identificada con cédula de ciudadanía No.**32.746.593**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Bosa,**

15. Conceder descanso compensado del 10 de abril de 2023 al 12 de abril de la presente anualidad, inclusive, a la servidora **Elizabeth Fuentes Murillo,** identificada con cédula de ciudadanía No. **51.731.806**, quien desempeña el cargo de Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Kennedy,**

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar los siguientes encargos, así:

1. Encargar desde el 03 de abril de 2023 y hasta el 09 de abril de la presente anualidad, inclusive, al servidor público **Daniel Arturo Garay Romero** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.421.880** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Usaquén, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

2. Encargar desde el 03 de abril de 2023 y hasta el 09 de abril de la presente anualidad, inclusive, al servidor público **Jhoan Mauricio Bustos Romero** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.090.976** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local San Cristóbal, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

3. Encargar desde el 03 de abril de 2023 y hasta el 09 de abril de la presente anualidad, inclusive, al servidor público **Juan Carlos González Moreno** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.555.851** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Chapinero, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

4. Encargar desde el 03 de abril de 2023 y hasta el 09 de abril de la presente anualidad,

RESOLUCIÓN No. 0655 DEL 30 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones"

inclusive, a la servidora pública **Yury Camila López Mazutier** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.703.708** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Barrios Unidos – Teusaquillo, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

5. Encargar desde el 03 de abril de 2023 y hasta el 09 de abril de la presente anualidad, inclusive, al servidor público **Héctor Fabio Rodríguez Barrero** identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.270.012** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Usme - Sumapaz, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

6. Encargar desde el 03 de abril de 2023 y hasta el 09 de abril de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Fátima Verónica Quintero Nuñez** identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.746.593** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la Subdirección Local Rafael Uribe Uribe, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

7. Encargar desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de la presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Leidy Paola Mesa Alvarado** identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.014.761** de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 68, Grado 05 en la **Subdirección Local Suba,** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

8. Encargar desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de presente anualidad, inclusive, al servidor público **Omar Guillermo Moreno Torres** identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.412.956** de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Puente Aranda – Antonio Nariño,** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

9. Encargar desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de presente anualidad, inclusive, al servidor público **Denis Clavijo Téllez** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.181.714** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la **Subdirección Local Engativá,** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

10. Encargar desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de presente anualidad, inclusive, al servidor público **Andrés Felipe Suarez Ávila** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.016.035.344** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05**

RESOLUCIÓN No. 0655 DEL 30 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones"

en la **Subdirección Local Fontibón,** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

11. Encargar desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de presente anualidad, inclusive, al servidor público **John Alejandro Aristizábal Bedoya,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.016.039.001** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la **Subdirección Local Tunjuelito,** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

12. Encargar desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de presente anualidad, inclusive, al servidor público **Holman Antonio Coronado Peña** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.123.407.727** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la **Subdirección Local Mártires,** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

13. Encargar desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Maritza del Carmen Mosquera Palacios** identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.069.249** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la **Subdirección Local Santa Fe - Candelaria,** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

14. Encargar desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de presente anualidad, inclusive, a la servidora pública **Carolina Ramírez Santamaría** identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.094.073** de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068, Grado 05** en la **Subdirección Local Bosa,** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

15. Encargar desde el 10 de abril de 2023 y hasta el 12 de abril de presente anualidad, inclusive, al servidor público **Oscar Javier Sierra Moreno** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.235.550** de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068, Grado 05 en la **Subdirección Local Kennedy,** de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución a Siguientes servidores:

1. **Leidy Paola Mesa Alvarado, Daniel Arturo Garay Romero, a la Subdirección Local de Usaquén** y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para

RESOLUCIÓN No. 0655 DEL 30 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones"

lo de su competencia.

2. **Omar Guillermo Moreno Torres, Jhoan Mauricio Bustos Romero, a la Subdirección Local San Cristóbal** y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

3. **Denis Clavijo Téllez, Juan Carlos González Moreno, a la Subdirección Local Chapinero** y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

4. **Andrés Felipe Suarez Ávila, Yury Camila López Mazutier, a la Subdirección Local Barrios Unidos - Teusaquillo** y, remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

5. **John Alejandro Aristizábal Bedoya, Héctor Fabio Rodríguez Barrero, a la Subdirección Local Usme - Sumapaz** y remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

6. **Carolina Ramírez Santamaría, Fátima Verónica Quintero Nuñez, a la Subdirección Local Rafael Uribe Uribe** y remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia

7. **Daniel Arturo Garay Romero, Leidy Paola Mesa Alvarado, a la Subdirección Local Suba** y remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia,

8. **Jhoan Mauricio Bustos Romero, Omar Guillermo Moreno Torres, a la Subdirección Local Puente Aranda – Antonio Nariño,** y remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia,

9. **Juan Carlos González Moreno, Denis Clavijo Téllez, a la Subdirección Local Engativá,** remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia,

10. **Yury Camila López Mazutier, Andrés Felipe Suarez Ávila Subdirección Local Fontibón,** remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia,

RESOLUCIÓN No. 0655 DEL 30 DE MARZO DE 2023

"Por la cual se otorgan unos descansos compensados y se hace unos encargos de funciones"

11. **Héctor Fabio Rodríguez Barrero, John Alejandro Aristizábal Bedoya, a la Subdirección Local Tunjuelito,** remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia,

12. **Lina María Ladino García, Holman Antonio Coronado Peña, a** la **Subdirección Local Mártires,** remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia,

13. **Víctor Hugo Valenzuela Rojas, Maritza del Carmen Mosquera Palacios** a la **Subdirección Local Santa Fe - Candelaria,** remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia,

14. **Fátima Verónica Quintero Nuñez, Carolina Ramírez Santamaría** a la **Subdirección Local Bosa,** remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia,

15. **Elizabeth Fuentes Murillo, Oscar Javier Sierra Moreno,** a la **Subdirección Local Kennedy,** remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia,

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GINA ALEXANDRA VACA LINARES
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Edna Rocío Castiblanco Castellanos -Profesional Especializada SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez -Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: Sandra Catalina Ayala Montalvo – Abogada DGC

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251028-164558-761970-85731265
2025-10-28T16:50:45-05:00 - Pagina 1 de 4

LA SUBDIRECTORA DE VEJEZ
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En calidad de supervisora del Convenio de asociación 3195 de 2022, para efectos de liquidación. En cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas

CERTIFICO:

Que, el día 28 de julio del 2025, mediante comunicación de radicado No *S2025131081* remitida a *YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGÁN* representante legal del asociado Asociación de mujeres, mujer y ciudad AMUCI, al correo: *asociacionamuci@hotmail.com* esta Supervisión envío solicitud para allegar ampliación póliza de cumplimiento No. *33-40-101069704* del convenio de asociación No. ***3195 de 2022***. El contenido del documento fue el siguiente:

"(…)La Subdirección local de Puente Aranda /Antonio Nariño de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del proceso de liquidación establecido en el artículo 11 de la ley 1150 de 2011, del convenio No. 3195 - 2022, cordialmente solicitamos se realice la ampliación de la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101228032 por SEGUROS DEL ESTADO S. A.

La anterior solicitud se hace dando al cumpliendo al Decreto 1082 de 2015 y como quiera que la Subdirección está revisando la documentación para llevar a cabo la liquidación del contrato Interadministrativo No. 3195- 2022 dentro de los plazos establecidos en la ley, se hace necesario la actualización de las pólizas por parte del asociado.

En consecuencia, la fecha de vigencia se debe establecer hasta el 20 de agosto de 2025, en los amparos de cumplimiento del contrato y calidad del servicio. Esta documentación debe allegarse a la Subdirección para la Vejez dentro de los cinco (5) días siguiente a la recepción de esta comunicación con el fin de llevar a cabo la liquidación del convenio en mención.

Así mismo, de conformidad con el MANUAL LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS EMANADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL código MNL-GEC-003 me permito solicitar los siguientes documentos:

- *Copia del certificado de existencia y representación legal, con fecha no superior a 30 días calendario.*
- *Rut actualizado.*
- *Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.*
- *Copia de la cédula de ciudadanía del contador o revisor fiscal.*
- *Copia de la tarjeta profesional.*
- *Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de contadores si aplica.*
- *Cuando la revisoría fiscal sea ejercida por una persona jurídica, se debe allegar el certificado de existencia y representación legal de dicha firma.*
- *Certificados de pago de parafiscales y certificados de aportes al convenio.*

Agradecemos su amable colaboración. (…)".

Que, esta subdirección no recibido respuesta por parte de la Representante Legal YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGÁN para actualizar la póliza de cumplimiento, motivo por el cual solicito amablemente a la subdirección de contratación, se adelante la liquidación bilateral o unilateral del convenio mencionado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251028-164558-761970-85731265
2025-10-28T16:50:45-05:00 - Pagina 2 de 4

La presente certificación forma parte integral del proceso de liquidación del convenio citado y se suscribe por el Subdirector Local de Puente Aranda Antonio Nariño de la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá D.C., para los fines pertinentes a que haya lugar.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días de Octubre de 2025.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

JHOAN MAURICIO BUSTOS ROMERO
Subdirector Local Puente Aranda /Antonio Nariño
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboro: Luisa Fernanda Sánchez - Subdirección Local Para la integración Social – Antonio Nariño Puente Aranda

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251028-164558-761970-85731265
2025-10-28T16:50:45-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Manifestacion 3195 de 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251028-164558-761970-85731265

Estado: Finalizado

Creación: 2025-10-28 16:45:58

Finalización: 2025-10-28 16:50:44

Escanee el código para verificación

Firma: SUBDIRECTOR LOCAL PA AN

Jhoan Mauricio Bustos Romero
80090976
jbustosr@sdis.gov.co
Subdirector Local de Puente Aranda -Antonio Nariño
Subdirección Local de Puente Aranda -Antonio Nariño

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20251028-164558-761970-85731265
2025-10-28T16:50:45-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Manifestacion 3195 de 2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20251028-164558-761970-85731265

Creación: 2025-10-28 16:45:58

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-10-28 16:50:44

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jhoan Mauricio Bustos Romero jbustosr@sdis.gov.co Subdirector Local de Puente Aranda -Antonio Nariño Subdirección Local de Puente Aranda -Antonio Nari	Aprobado	Env.: 2025-10-28 16:46:10 Lec.: 2025-10-28 16:50:39 Res.: 2025-10-28 16:50:44 IP Res.: 45.192.8.2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO LISTA DE CHEQUEO TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN O PERDIDA DE COMPETENCIA	Código: FOR-GEC-048 Versión: 0 Fecha: Memo I2023036101 – 21/11/2023 Pagina: 1 de 2

DATOS GENERALES
(Relacione los datos solicitados)

SUPERVISIÓN :	*SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL PUENTE ARANDA / ANTONIO NARIÑO*		
No. Del CONVENIO	*3195*	VIGENCIA:	*2022*

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Diligenciar con una X la tipologia del contrato/convenio a liquidar:

Contrato de Obra:		
Contrato de Prestación de Servicios:		
Contrato de Consultoría:		
Contrato de Interventoría:		
Contrato de Compraventa:		
Contrato Arrendamiento:		
Contrato/ Convenio Interadministrativo:		
Comisión:		
Convenio de Asociación:		X
Otro:	*Indicar cual tipología*	

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
(Marque con una X la opción, según corresponda)

N°	ITEM	CUMPLIMIENTO		
		SI	NO	N/A
1	MEMORANDO DE RADICACIÓN DE LA SOLICTID DEL TRAMITE DE LIQUIDACIÓN DIRIGIDO POR EL SUPERVISOR(A) A LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.	X		
2	FOR-GEC-009 FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA O FOR-GEC-008 FORMATO ACTA DE FINALIZACIÓN, VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y CIERRE FINANCIERO POR PÉRDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR.	X		
3	REPORTE FINANCIERO, EXTRAÍDO DE BOGDATA O SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL DISTRITO VIGENTE (CONFORME CORRESPONDA)	X		
4	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O CERTIFICADOS (EN EL EVENTO DE (ADICIONES	X		
5	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA. * Cuando se trate de un cabildo indígena o las Asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, consejos comunitarios de las comunidades negras, regulados por la Ley 70 de 1993 o con las organizaciones de base de personas pertenecientes a poblaciones afrocolombianas, raizales y palenqueras o con las demás formas y expresiones organizativas, el certificado de existencia y representación legal, deberá ser expedido por el Ministerio del Interior, para los cabildos indígenas se debe adjuntar el acta de posesión del gobernador del respectivo cabildo. Para las fundaciones religiosas, quien expide el certificado de existencia y representación legal, será la arquidiócesis, del Municipio donde el contratista tenga su domicilio. Para instituciones educativas, la certificación de existencia y representación legal será expedida por el Ministerio de Educación.	X		
6	PODER ESPECIAL O GENERAL (CUANDO APLIQUE) *PARA CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON LEASING, SERÁ EL AUTORIZADO QUIEN SUSCRIBIRÁ EL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y DEBERÁ PRESENTAR EL PAZ Y SALVO CON LA ENTIDAD FINANCIERA.			X
7	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA	X		
8	CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL, VIGENCIAS FUTURAS O CERTIFICADOS (EN EL (EVENTO DE ADICIONES	X		
9	GARANTÍAS APROBADAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN, SI APLICA. (SEGÚN SUSCRIPCIÓN, ACTA DE INICIO, MODIFICACIONES Y DE ENTREGA FINAL (CUANDO APLIQUE)	X		

10	SOPORTE DE LA PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES DE EJECUCIÓN Y SUS SOPORTES EN LA PLATAFORMA DE SECOP II. (CAPTURA DE PANTALLA)	X		
11	CERTIFICADO DE INVENTARIOS Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL. (PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTIÓN OBJETO DE LIQUIDACIÓN)			X
12	EN CASO DE HABERSE AMPARADO EL ANTICIPO, A TRAVÉS DE UN CONTRATO DE FIDUCIA, SE DEBE VERIFICAR QUE EL SUPERVISOR ALLEGUE EL CONTRATO LIQUIDADO DE LA FIDUCIA. IGUALMENTE, SE DEBE ALLEGAR, LOS SOPORTES DE CONSIGNACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS CONSIGNADOS A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL Y EL RECIBO DE CAJA EXPEDIDO POR ESTA ENTIDAD (APLICA CONTRATOS DE (OBRA			X
13	ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA (APLICA CONTRATOS DE OBRA)			X
14	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE BOMBEROS (APLICA CONTRATOS DE OBRA)			X
15	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE ACUEDUCTO (APLICA CONTRATOS DE OBRA)			X
16	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE CODENSA (APLICA CONTRATOS DE OBRA)			X
17	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE GAS NATURAL (APLICA CONTRATOS DE OBRA)			X
18	DOCUMENTO DE INSCRIPCIÓN DERECHOS DE AUTOR (APLICA CONTRATOS DE CONSULTORÍA Y OTROS EN LOS QUE APLIQUE)			X
19	ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN INMUEBLE (APLICA CONTRATOS DE COMODATO Y ARRENDAMIENTO)			X
20	RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO Y ACTA DE POSESION DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBIRÁ LA LIQUIDACIÓN. (APLICA PARA CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS)	X		
21	ACTA DE POSESIÓN DEL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBIRÁ LA LIQUIDACIÓN. (APLICA PARA CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS)	X		
22	ACTO ADMINISTRATIVO QUE DELEGA AL FUNCIONARIO PARA SUSCRIBIR LA LIQUIDACIÓN. (PARA CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS (CUANDO			X
23	CERTIFICADO DE INGRESO BIENES AL ALMACÉN (PARA CONTRATOS CUYO OBJETO CONSISTA EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES)			X
24	CERTIFICACIÓN DEL APORTE EN ESPECIE O CONTRAPARTIDA (APLICA PARA CONVENIOS Y OTROS)	X		
25	INFORME DE EJECUCIÓN DEL APORTE EN ESPECIE O CONTRAPARTIDA, SI ES DEL CASO (APLICA PARA CONVENIOS, DONDE SE ENCUENTRE PACTADA LA OBLIGACIÓN).	X		
26	OTROS: RELACIONAR CUÁL			
Revisó:	*ELIZABETH GARCIA PALACIOS*	Fecha:	*27/10/2025*	